

MAYO 11 DE 1939

SESION DE ASAMBLEA

Presidencia del doctor RAMON S. CASTILLO,
Vicepresidente de la Nación

- Ministros presentes:** del Interior, doctor Diógenes Taboada; de Relaciones Exteriores y Culto, señor José María Cantilo; de Hacienda, doctor Pedro Groppo; de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll; de Guerra, general de brigada Carlos D. Márquez; de Marina, vicealmirante León L. Scasso; de Agricultura, ingeniero José Padilla; y de Obras Públicas, señor Manuel R. Alvarado.
- Senadores presentes:** Alberto Arancibia Rodríguez, Ricardo Caballero, Aldo Cantoni, Juan B. Castro, Raúl Ceballos Reyes, Juan Cepeda, Alberto F. Figueroa, Laureano Landaburu, Lucio López Peña, José Heriberto Martínez, Alfredo L. Palacios, Jorge J. Pinto, Guillermo Rothe, Matías G. Sánchez Sorondo, Antonio Santamarina, Carlos Serrey, Gilberto Suárez Lago, Juan Ramón Vidal, Benjamín Villafañe.
- Senadores ausentes, con aviso:** Juan José Lubary, Robustiano Patrón Costas.
- Senadores ausentes:** Mario Arenas, Herminio Arrieta, Atanasio Eguiguren, Francisco R. Galíndez, Manuel García Fernández, Héctor González Iramain, Eduardo Laurencena.
- Diputados presentes:** Henoah D. Aguiar, Juan Carlos Agulla, Juan José Alsina, Carlos Alvarez Colodrero, Samuel Allperín, Daniel Amadeo y Videla (h.), Leonidas Anastasi, Eduardo Araujo, Aníbal P. Arbeletche, Juan Arias Uriburu, Alberto Barceló, José Barrau, Honorio Basualdo, Angel Francisco Beiró, Francisco Beristain, José G. Bertotto, Rafael Biancofiore, Ernesto C. Boatti, Julio A. Busaniche, Mario Busignani, Humberto Cabral, Juan F. Cafferata, José Luis Cantilo, Luis E. Cappellini, Ernesto L. de las Carreras, I. Mario Castex, Juan I. Cooke, Octavio Cordero, Carlos D. Courel, Raúl Damonte Taborda, Benito De Miguel, Alcibiades Devoto Acosta, Raúl Díaz, Enrique Dickmann, Enrique Eberlé, Francisco F. Eyto, Santiago Carlos Fassi, Lorenzo Fazio Rojas, Antenor R. Ferreira, Julio A. Figueroa, Juan A. Garona, Américo Ghioldi, Raúl Godoy, Clemente Gómez Grandoli, Abel Gómez Rincón, Benjamín S. González, Luis Grisolia, José María Güerci, José Rafael Guerrero, Aquiles M. Guglielmelli, Víctor Juan Guillot, Carlos Güiraldes (h.), José María Gutiérrez, Emilio J. Hardoy, Clodomiro Hernández, Victorio Hernández, Bernardino Horne, Eloy J. Illanes, Faustino Infante, Carlos Irigoyen, Urbano de Iriondo, Agustín Izurieta Fourquet, José María Jaramillo, Mario Jiménez, Juan G. Kaiser, Juan Labayen, Adolfo Lanús, Plácido C. Lazo, Florencio Lezica Alvear, Vicente Solano Lima, Héctor S. López, Francisco López García, Ismael López Merino, Gre-

gorio N. Martínez, Justo G. Medina, Joaquín Méndez Calzada, Carlos P. Montagna, Ricardo A. Moreno, Juan F. Morrogh Bernard, Adolfo Mugica, Walter Julio Muniagurria, Carlos M. Noel, Martín Noel, Fabián Onsari, Guillermo R. O'Reilly, Samuel Ortiz Basualdo, Miguel Ortiz de Zárate, Manuel E. Osoros Soler, Miguel Osorio, David J. Pagano, Benjamín Palacio, Pío Pandolfo, Reynaldo A. Pastor, Eduardo Paz, Ramón D. Paz Posse, José Peco, Deolindo Pérez, Carmelo P. Piedrabuena, Manuel Pinto (h.), Carlos A. Pita, Néstor A. Pizarro, Fernando de Prat Gay, Fenelón Quintana, Emilio Ravignani, Nicolás Repetto, Rodolfo Reyna, Justo V. Rocha, Silvio L. Ruggieri, Alberto Saá, Romeo D. Saccone, Mario Sáenz, Julián Sancerni Giménez, Adolfo B. Sánchez, Dionisio Schoo Lastra, Obdulio F. Siri, Juan E. Solá, J. Félix Solana, Arquímedes A. E. Soldano, Rogelio J. Solís, Pedro Numa Soto, José C. Susan, José P. Tamborini, Numa Tapia, Juan Carlos Vásquez, Francisco M. Vélez, Daniel Videla Dorna, Juan Vilgré La Madrid, Edmundo Leopoldo Zara, Teobaldo Zavala Ortiz.

Diputados ausentes: Aurelio S. Acuña, José Aguirre Cámara, Carmelo I. Astesiano, Gerardo Barrionuevo, Albino Boero, Agustín J. Carús, Manuel L. Castro Frediani, Carlos E. Cisneros, Eduardo N. Duffy, Alfredo Grassi, Alejandro Maino, Benito E. Martínez, F. Benigno Martínez, Manuel Martínez, Ernesto S. Peña, Pedro Radío, Ernesto Sammartino, J. Simón Padrós, Felipe C. Solari, Juan Antonio Solari, Eduardo Teisaire (h.), Enrique César Urien, Martín Vilchez, Marcelo A. Zunino.

SUMARIO

- 1.—Aprobación de las actas de las Asambleas anteriores.
- 2.—Decreto de apertura del LXXVI período ordinario de sesiones.
- 3.—Nota del excelentísimo señor presidente de la Nación excusándose de asistir a la Asamblea, por razones de salud.
- 4.—Mensaje presidencial.

—En Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de 1939, siendo la hora 15 y 30 minutos, dice el

Sr. Presidente. — Queda abierta la sesión de Asamblea.

1

ACTAS

Sr. Presidente. — Se va a dar lectura de las actas de las dos Asambleas anteriores.

—Al comenzar la lectura de ellas, dice el:

Sr. Diputado Sánchez. — Hago moción, señor

presidente, para que se suprima su lectura y se den por aprobadas.

—Asentimiento.

Sr. Presidente. — Habiendo asentimiento, así se hará.

2

DECRETO DE APERTURA

—Se lee:

Buenos Aires, mayo 5 de 1939.

Al Honorable Senado de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad, llevando a su conocimiento, en copia legalizada, el decreto dictado en la fecha, por el que se señala el día 11 del actual a las 15 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al presente año de 1939.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

ROBERTO M. ORTIZ.
Diógenes Taboada.

Buenos Aires, mayo 5 de 1939.

Habiendo comunicado el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que se hallan constituidos, y en uso de la atribución confe-

rida por el artículo 86, inciso 11 de la Constitución nacional,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º.— Señálase el día 11 del corriente a las 15 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al presente año de 1939.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ROBERTO M. ORTIZ.
Diógenes Taboada.

3

NOTA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION

Señor Presidente. — Se ha recibido una comunicación del señor presidente de la Nación, de que dará lectura el señor secretario, excusándose de no poder asistir a esta Asamblea.

Se lee:

Buenos Aires, mayo 11 de 1939.

Al señor presidente de la Asamblea Legislativa del Honorable Congreso de la Nación, doctor don Ramón S. Castillo.

Tengo el honor de dirigirme a vuestra excelencia y por su intermedio a la Honorable Asamblea Legislativa, a fin de expresar mi sentimiento ante la imposibilidad de asistir, por razones de salud, al acto de apertura de las sesiones ordinarias del presente período parlamentario.

El deseo de no demorar la iniciación de las actividades del Honorable Congreso estando ya convocado, me induce a enviar el correspondiente mensaje por intermedio del secretario de la Presidencia de la Nación, quien lo pondrá en sus manos a los fines pertinentes.

Dios guarde a vuestra excelencia.

ROBERTO M. ORTIZ.

4

MENSAJE PRESIDENCIAL

Sr. Presidente. — Se va a proceder por Secretaría a dar lectura del mensaje del señor presidente de la Nación.

Sr. Secretario (Figueroa). — (*Leyendo*):

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Este acto constitucional de dar cuenta a vuestra honorabilidad de la labor del gobierno, durante el primer período de mi mandato, reviste, por circunstancias especiales, una gran trascendencia. En tan breve tiempo se han producido hechos fundamentales y de vital importancia en la Argentina, en América y en el mundo.

Debo expresar, de inmediato, que esa labor ha podido desarrollarse debido a la colaboración de vuestra honorabilidad, al auspicio de la opinión pública, de la prensa, y de todas las fuerzas constructivas de la Nación, que han percibido las dificultades opuestas a la acción del Poder Ejecutivo.

Este valioso concurso ha permitido sobre llevar las dificultades de una sensible depresión económica que pudo habernos conducido a un profundo desequilibrio, tanto más acentuado cuanto que sobrevino después de tres años de amplia prosperidad.

La producción, particularmente de nuestros cereales, que pocas veces ha alcanzado las proporciones actuales, planteó, frente a la depresión de los mercados consumidores y a la superproducción de aquellos países que nunca habían sido nuestros competidores, una situación de intensa crisis. Ella obligó al gobierno al empleo de todos los recursos legales y a la utilización de las reservas materiales indispensables para salvar el fruto del trabajo nacional.

Y es así que, por medio de los organismos creados previsoramente con el concurso de vuestra honorabilidad, los productores rurales fueron asistidos en forma tan eficaz. Por eso los resultados de esta crisis no han sido, prácticamente, percibidos por las fuerzas vivas de la Nación:

Nunca, quizá, fué tan grande la desproporción entre la calidad y cantidad de nuestros productos y la demanda de ellos, por parte de sus habituales compradores. Hemos llegado, en tal forma, a la situación realmente paradójica, de tener que afrontar una crisis precisamente en momentos en que las industrias madres argentinas presentan un aspecto más pujante y vigoroso.

Sin embargo, las reservas de nuestra economía —logradas merced a prudentes medidas de gobierno— han permitido que una de las cosechas más abundantes que hayamos tenido, y de más difícil colocación, proporcionara a los agri-

cultores una utilidad que por lo menos cubriera los gastos de producción.

La utilización de estos recursos extraordinarios, para compensar el descenso casi vertical de las exportaciones, ha demostrado la capacidad del gobierno y la disciplina de las fuerzas representativas de la producción para afrontar los años malos, que en los países agrícologanaderos, como el nuestro, sobrevienen periódicamente.

Hemos demostrado que poseemos la disciplina nacional necesaria para equilibrar las frecuentes oscilaciones de nuestra riqueza, sin que haya contraste económico posible capaz de hacernos perder nuestra serenidad y nuestra irreducible confianza en el brillante porvenir de la patria.

Estos períodos de continencia obligada, en vez de deprimirnos, fortalecen nuestros recursos morales, colocándonos en condiciones de aprovechar, luego, de los tiempos de prosperidad que el futuro nos depare. Porque no siempre han de ser obras materiales las que afiancen nuestra grandeza.

El éxito del reciente empréstito nacional es, precisamente, un resultado de la pujanza con que esas reservas materiales y morales nos permiten reaccionar ante las depresiones económicas.

La obra de organización institucional emprendida por el gobierno, ha tenido ambiente propicio. Nada alteró la tranquilidad que reina en toda la extensión del país. No se han producido movimientos sociales reveladores de malestar ni luchas políticas agresivas que obligaran a tomar determinaciones violentas o a improvisar remedios enérgicos.

El gobierno pretende haber contribuido, con todo el tacto y moderación que puso en sus intervenciones, a salvar los trastornos que nos amenazaban. Pero debe repetir que no echa en olvido el patriotismo de toda la Nación que lo acompañó con adhesión silenciosa.

Y es que toda esta unidad de fuerzas nos marca la hora de las grandes construcciones nacionales en todos los órdenes: el político, el administrativo, el económico, el industrial, el social y el intelectual.

Todos los argentinos, sin excepción, tienen un puesto y una misión sagrada en esa gigantesca obra de creación y perfeccionamiento para forjar la nueva Argentina que soñamos: más grande, poderosa, libre, próspera y culta. Estos atributos del país sólo pueden obtenerse y acrecentarse si cada ciudadano los cultiva en sí mismo, si cada

argentino procura ser más grande por su espíritu y su valor; más libre en sus actos y pensamientos; más próspero por su trabajo y sobriedad; más culto por el estudio y la experiencia.

Cumpliendo estos postulados, hemos de llegar a este ideal de perfección, dando ejemplos de pureza moral, de honradez política, de valor civil, de sobriedad económica y de labor constructiva.

He procurado dar a los partidos políticos y a las masas independientes, que me honran con su adhesión, ideas de disciplina, respeto y desinterés. Les he aconsejado normas de organización y de conducta, que doten a los grandes organismos populares de responsabilidad y jerarquía cívica, convirtiéndolos en poderosos instrumentos del progreso nacional y no en simples conglomerados de votantes. Para esto, me he propuesto hacer respetar escrupulosamente los derechos políticos, la libertad de opinión y la pureza del sufragio.

Esta orientación, serena y firme, define un primordial propósito de gobierno en materia política, que ha sido refirmado en Tucumán, Entre Ríos, La Rioja y Mendoza, donde se realizaron elecciones con la mayor corrección, dentro del orden y en pleno goce de la libertad, sin más fricciones que las que produce el apasionamiento de la lucha.

Ello importa una ejecutoria de normalidad política que no parece haber sido íntegramente cumplida en la provincia de San Juan, a pesar de los propósitos del Poder Ejecutivo y de sus reiteradas exhortaciones para que el acto electoral se realizara con el máximo de las garantías y dentro de un orden completo que permitiera expresar en los comicios, la verdadera voluntad popular.

La situación política de San Juan es realmente inquietante, pues el clima creado conspira contra la cultura cívica de su pueblo y marca un cuadro de desnivel con las otras provincias.

Estamos en el deber de analizar a fondo las causas que provocan esa situación para establecer las soluciones que hagan posible, dentro del pacto federal, la recuperación del sentido moral de convivencia y respeto mutuo indispensables para el progreso de la República.

Los poderes federales no pueden ceñirse, exclusivamente, a la observancia de algunas formas externas, cuando se desconocen las causas de una crisis profunda de moral y de jerarquización políticosocial. La acción puramente ejecutiva sería violenta e ineficaz para arbitrar soluciones integrales, y es para ello que reclamo, si fuera necesario, la colaboración de

vuestra honorabilidad y de las fuerzas sociales y políticas que actúan en el orden nacional y especialmente dentro de la provincia.

Una investigación minuciosa ha sido ordenada por el Poder Ejecutivo para documentar, serenamente, la actitud de todos los que ejercieron autoridad a nombre de la Nación. Pero temo, por el ambiente creado y por las graves imputaciones hechas, así como por la conducta de los partidos actuantes en la época precomicial, que el mal y la falta no sean de forma sino de fondo porque no se ha afirmado, en los partidos políticos ni en sus dirigentes, el concepto del acatamiento riguroso a la ley y a las instituciones, debilitándose así el anhelo patriótico de servir a su provincia.

El país no se ha repuesto aún de la crisis política que culminó en 1930. Los partidos políticos deben hacer vida democrática, despojándose del sensualismo del poder, que limita sus ideales públicos hasta convertirlos en pequeñas aspiraciones materiales. Y para hacer vida democrática, es imprescindible que se identifiquen con cada una de las necesidades nacionales, que las hagan suyas y que se hallen, así, en condiciones de contribuir a resolverlas, tanto desde el gobierno como desde la oposición.

Difícilmente llegaremos a constituir una democracia organizada hasta que nuestros partidos políticos procuren desempeñar la verdadera función que les está destinada. En ellos deben debatirse, continuamente y no en forma esporádica durante las agitaciones precomiciales, los grandes problemas argentinos que permanecen aún sin solución.

Las agrupaciones tradicionales, en cambio, van reemplazando la sensibilidad nacional por un falso ritmo internacional y un simbolismo exótico.

De este simbolismo lo más significativo es esa vaga y peligrosa división de izquierdas y derechas. Así han perdido elocuencia y atracción popular las denominaciones nacionales de los partidos. Estos hacen política de izquierda o de derecha sin referirse específicamente a ideales argentinos.

Algunos realizan su propaganda doctrinaria y proselitista excitando pasiones extranjeras. Y hemos llegado al extremo de que acepten alianzas electorales y «frentes ideológicos» con agrupaciones cuya mentalidad repulsa el sentimiento de patria.

Los dirigentes de los partidos tradicionales no deben consentir la formación de núcleos que se inspiran en el último acontecimiento extraño para agitar el ambiente, con grave detrimento

de la unidad y disciplina partidarias, porque inmediatamente cunde el ejemplo y se quebranta el principio de autoridad. Ella se fundamenta en un orden jerárquico que tiene por base la calidad y el prestigio, y es la más digna porque no se apoya en la fuerza. Se ejerce por ascendente moral y se sostiene por los ideales que representa. Porque a medida que las agrupaciones políticas se desnacionalizan, van convirtiéndose en bandos agresivos, irreconciliables, que fomentan el encono e incuban las luchas fratricidas.

Ahora no parecerá una paradoja si afirmo que nuestro problema político más urgente —en esta hora peligrosa del mundo— es argentinizar de nuevo la política nacional, limpiándola de ideologías internacionales, de idolatrías a jefes políticos y regímenes extranjeros, que repugnan a nuestra tradición cívica y a nuestra psicología.

Y es que debemos acentuar y conservar nuestro concepto de la argentinidad con un sagrado egoísmo, si se quiere, que nos aparte de la pasión creada por el choque de los viejos antagonismos, que se producen en el continente europeo.

Para esto quiero insistir en la orientación argentinista, que ya he señalado a los partidos políticos, adoptando en su acción y programas exclusivamente ideas y sentimientos nacionales, a fin de que la República no presente el espectáculo de un escenario en que únicamente se debaten la política, los problemas y las pasiones que agitan al Viejo Mundo. Darle contenido espiritual a los partidos es una de las obras más grandes a realizarse.

El desequilibrio de nuestra balanza comercial y especialmente de nuestro balance de pagos, nos ha puesto en el trance de defender enérgicamente nuestras reservas y nuestra economía. La dispendiosa inversión en artículos extranjeros, nos llevaba a la situación negativa de que el fruto del trabajo nacional fuera dirigido al exterior para saldar esas importaciones que el orden y la prudencia nos aconsejaban limitar.

El Poder Ejecutivo ha procurado y desea ardientemente concluir los acuerdos comerciales que le permitan dar solución permanente a estos desequilibrios ocasionales de la economía a que se ven expuestos los países de producción unilateral.

No ha realizado, y se resiste a hacerlo, convenios que sólo puedan significar un arbitrio

circunstancial, destinado a demorar la solución de fondo de estos problemas. Ellos solamente se definirán cuando el comercio internacional pueda operar sobre la base de una seguridad, por lo menos temporaria.

Esta política financiera puede haber lesionado algunos intereses particulares. Pero la opinión pública ha de comprender que sólo procuramos establecer una comprensión recíproca en materia de concesiones e intercambio de derecho internacional. Ella será la única vía para asegurar que el fruto del trabajo nacional pueda ser colocado sin sobresaltos, labrando, así, la tranquilidad y el progreso de la Nación.

La fijación de precio básico para el trigo y lino ha sido una medida rigurosamente excepcional. El Estado ha acudido en defensa del productor, gravemente amenazado por la perturbación del mercado internacional del trigo, exponiéndose a sufrir ingentes pérdidas.

Es necesario advertir que estas soluciones de carácter excepcionalísimo, no deben repetirse y que los productores tienen que arbitrar recursos que estén dentro de sus posibilidades, sin pretenderlos, en todos los casos, de la acción del Estado.

El cultivo en zonas poco aptas, de rendimientos escasos o antieconómicos por razones de suelo, clima y distancia, encarece el costo de producción y concurre a crear una superabundancia que, lógicamente, incide en el precio del mercado.

Es menester producir la mejor calidad y al más bajo costo posible. A la obtención de esa finalidad se ha de llegar por la concurrencia armónica del productor y del Estado, que debe movilizar los elementos de que dispone: asesoramiento técnico, facilidades de crédito en las instituciones bancarias, ordenamiento y vigilancia de las condiciones económicas del transporte, defensa del productor mediante la formación y el auspicio de las cooperativas, y acción encaminada a procurar mercados exteriores de consumo.

La República se inspira en su tradición política de paz, no sólo para regir sus propias relaciones, sino también para colaborar en la difusión y práctica de esos principios.

Puso su influencia moral al servicio de la paz del Chaco, definitivamente lograda entre Bolivia y Paraguay el 9 de julio de 1938, por la acción de

la Conferencia de Buenos Aires. Los actos celebrados con la presencia de los ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia y Paraguay, señalaron, con honor para nuestro país, la parte que corresponde al esfuerzo argentino en el éxito obtenido.

La República tuvo en el Congreso de Lima, en sus deliberaciones y en sus resultados, la gravitación natural alcanzada por nuestra política exterior. Hemos colaborado con entusiasmo y con fe en la «Declaración de Lima», la cual, sin excluir las directivas particulares de una política propia dentro de cada Estado, afirma ante el mundo la unidad espiritual de América.

El gobierno adhirió al mensaje de paz enviado por el presidente de los Estados Unidos de Norte América a dos jefes de Estado europeos. Lo hizo inspirado, como dije, en el sentimiento de que era nuestra, también, la inquietud que reflejaba ese mensaje, sin que ello significase adoptar una posición frente a los intereses y pasiones que se debaten en Europa, sino porque «los argentinos sabemos que las controversias internacionales tienen en la discusión pacífica una solución más fácil y más justa, y que la violencia, que es siempre fuente de nuevas violencias, es sólo una solución engañosa que agrava el mal y lo prolonga».

Todos los graves problemas de política social —justicia y educación—, a los cuales hice referencia en el mensaje inaugural de mi gobierno, han sido materia de estudios, y no sólo de una labor doctrinaria indispensable para la evolución jurídica o la reorganización administrativa, sino de realización inmediata, concretada en nuevas instituciones, algunas de gran importancia para la cultura del país.

Es imprescindible para la sociedad y la vida del Estado asegurar la justicia mediante su buena organización y la calidad de los hombres llamados a administrarla. El Poder Ejecutivo remitió a vuestra honorabilidad dos proyectos importantes, concerniente uno a la Capital Federal y, el otro, a territorios. Propicia el primero la creación de un tribunal de casación con dos fines: superintendencia de magistrados y su remoción por un sistema más rápido y eficaz que el juicio político, y unificación de la jurisprudencia por medio del recurso de inaplicabilidad de la ley, creando también el recurso de revisión en materia civil.

Si el Honorable Congreso quisiera reservar para sí la facultad de acusar y juzgar a los magistrados de la justicia ordinaria de la Capital, podría hacerlo en los casos de mal desempeño, por delitos cometidos en el ejercicio de las fun-

ciones o de crímenes, acordando al tribunal de casación el derecho de separar a los jueces por falta de moral, conducta o buena fama, que desacreditan la administración de la justicia.

La opinión pública y el foro reclaman unidad de criterio en la interpretación legal; puede afirmarse que las sentencias, lejos de cimentar la jurisprudencia, hacen cada vez más difícil invocar su autoridad, tornando inseguro el derecho en presencia del texto de un código que viene a ser distinto según sea el tribunal superior que deba fallar.

El proyecto referente a la justicia de los territorios nacionales, inspirado en idénticos principios, persigue esas finalidades.

Asimismo, la sanción del proyecto de código penal, implicaría solucionar en forma armónica y sistemática —caracteres que faltarían en reformas parciales— los inconvenientes atribuidos únicamente al código vigente. El Congreso Internacional Americano, reunido el año pasado por iniciativa de la Sociedad de Criminología de Buenos Aires, aprobó, con su alta autoridad, los principios científicos en que se inspira el proyecto.

De esta manera el Poder Ejecutivo cree haber propendido a afianzar la justicia, pero lo ha hecho también proponiendo al Honorable Senado y designando para magistrados a personas de elevada calidad moral e intelectual, casi en su totalidad elegidas entre aquellas que merecían ser ascendidas en la carrera de la magistratura.

El Poder Ejecutivo ha encarado soluciones definitivas en todos los aspectos del orden educativo. El hecho real de haber en el país cerca de un millón de niños que no van a la escuela y cuya protección no admite dilaciones, señala el camino de una obra metódica y permanente a desarrollar en muchos años, por la Nación y las provincias. Antes de cumplir un año de gobierno, se organizaron 600 comedores en las escuelas nacionales de provincias y territorios, en forma estable y ordenada. Este año será posible, gracias a la ley número 12.558, concretar e intensificar esta acción social, llenando así una necesidad cuyo cumplimiento se encontraba en evidente retardo.

La reforma de la instrucción primaria, media y especial, ha de hacerse en base a meditaciones ideas que respondan a la realidad argentina. Es absurdo que la enseñanza se imparta en escuelas y colegios como si todos los jóvenes hubieran de seguir estudios universitarios. Escuelas especiales, técnicas y de oficios es lo que hace falta, como lo demuestran

las estadísticas de la reciente incorporación.

Los nuevos planes de liceo elevarán la cultura media de la juventud, y dos años más para obtener el bachillerato darán lugar a que solamente los que tienen vocación sigan estudios universitarios. Es tan necesario facilitar al joven de inteligencia superior, cualquiera sea su condición económica, la continuación de altos estudios, como evitar que sean cursados displicentemente, sin aptitudes ni amor al conocimiento.

La democracia no es primacía de los inferiores, sino posibilidad de rendir en beneficio de la colectividad, los frutos del talento y del patriotismo.

Otra de las actividades que ha debido contemplar de inmediato el Poder Ejecutivo, es la referente a la salud y formación física del futuro ciudadano. Puede afirmarse que por primera vez se lleva a cabo, en los establecimientos educativos, una acción eficaz conducente a procurar todos los beneficios que resultan para el cuerpo y el espíritu, de la educación física del niño y del joven. Este es asunto que exigirá muchos años de labor eficaz a fin de llegar a una organización docente en todo el país, pero era preciso emprenderla alguna vez en forma seria y metódica, como ahora se practica venciendo innumerables dificultades.

Las provincias del Oeste reclamaban, con toda justicia, la creación de institutos de estudios superiores, como los que desde hace tantos años existen en el centro, Norte y litoral de la República; de ellos irradia la vida espiritual argentina, formando, asimismo, las generaciones de su clase dirigente y personalidades destacadas en todas las actividades del pensamiento. La Universidad Nacional de Cuyo, respondiendo a ese anhelo, se ha fundado sobre bases que significan una garantía para el cumplimiento de sus elevados fines. Mendoza, San Juan y San Luis alcanzan así el reconocimiento de la cultura que la Nación debía a la juventud de esas provincias.

La política racial iniciada en algunos países y las amenazas de guerra en el continente europeo, determinaron una afluencia considerable de inmigrantes que fué necesario restringir con fines selectivos. El crecimiento demográfico del país se opera con mucha lentitud y el aumento vegetativo no responde al ritmo del progreso general. La natalidad decrece en forma acentuada, y dentro de pocos años tendrá caracteres alarmantes.

Es preciso reaccionar contra esta tendencia, que responde a factores psicológicos muy ex-

plicables en los países superpoblados, escasos en recursos naturales, amenazados por el peligro de guerras, devastaciones y calamidades.

No tiene justificación entre nosotros. La madre argentina puede dar sus hijos al hogar y a la patria con la seguridad de que vivirán en un porvenir más favorable que nuestros días. Debe dar el hombre de mañana que termine la labor que todos hemos emprendido. El ideal de grandeza que alienta en todos los argentinos, sólo podrá realizarse con generaciones fuertes y múltiples, que llenen y desborden con su actividad todo el territorio de la República. Evitar o restringir la natalidad es conspirar contra este ideal, cometiendo un crimen de lesa patria.

Al porvenir y a la seguridad del país les es indispensable asegurar con eficiencia su poder defensivo. Toda la vida de la Nación depende de la expansión creciente de su comercio exterior.

Sus yacimientos de minerales y combustibles se encuentran todos situados a enormes distancias de los lugares de consumo y desprovistos de las defensas indispensables para evitar que pudieran ser totalmente obstruidos, destruidos, o seriamente amenazados en pocas horas.

Dentro del programa mínimo contemplado por nuestras leyes de armamentos, sancionadas hace quince años, estos objetivos no han podido ser cumplidos. Y menos previstos. Felizmente, en la época de su sanción, el clima en que se debatían estos asuntos, y hasta los posibles propósitos de expansión de algunos países, ni siquiera se sospechaban.

Hoy es indispensable, atendiendo a esos propósitos y respondiendo a previsiones que sería criminal no tener en cuenta, organizar nuestras defensas antiaéreas y reforzar nuestros elementos defensivos terrestres, aéreos y marítimos, en la proporción indispensable de acuerdo a nuestras posibilidades económicas, para custodiar nuestro Atlántico Sur, que será posiblemente una peligrosa encrucijada en las futuras luchas del mundo, así como para mantener nuestra posición histórica de baluarte en la cuenca del Plata, con zona de influencia en la única vía natural de comunicación entre los grandes continentes.

Nuestro futuro desarrollo depende, como he dicho, exclusivamente de la expansión de nuestro comercio exterior, dado nuestro carácter de productores esenciales de materia prima y de

proveedores de indispensables elementos para la alimentación humana.

Con este concepto, eminentemente defensivo, que para nosotros constituye un deber sagrado, es exigencia perentoria y terminante atender a estas necesidades, para asegurar la inviolabilidad del país y la integridad de su soberanía.

Oportunamente serán remitidos a vuestra honorabilidad los planes de adquisición preparados por nuestros estados mayores de guerra y marina, respectivamente.

Nuestra industria de guerra, librada hasta este momento a ensayos esporádicos, pero planeada con alta previsión por nuestros técnicos militares, debe ser también materia de especial preocupación, mientras exista la posibilidad de conflictos en otros continentes, que nos colocarían en notoria inferioridad de condiciones, dado que hasta ahora nuestra provisión es casi exclusivamente de procedencia extranjera.

Una ley previsoras que organice debidamente estas industrias, que asegure su supervivencia y les permita en la paz bastarse a sí mismas y contribuir a satisfacer las necesidades que la actividad privada reclama, constituye otra de las iniciativas que serán sometidas a vuestra honorabilidad con carácter de urgencia.

En materia de obras públicas, el Poder Ejecutivo desarrolló un ritmo ajustado a las necesidades del progreso creciente del país, consultando, a la vez, las consecuencias que podría traer su aminoramiento al detener actividades conexas a la construcción de las obras y provocar la consiguiente desocupación obrera, que vendría a crear artificialmente un problema de mayor gravedad.

La creación de un órgano técnico de coordinación y asesoramiento y la innovación de la ley número 12.576, propiciada por el Poder Ejecutivo, autorizando las obras públicas con independencia de la ley de presupuesto, permitirán desenvolver los trabajos de acuerdo con las necesidades más inmediatas y terminarlos en breve plazo.

Cabe señalar la incorporación del Ferrocarril Central de Córdoba como una operación de gran trascendencia para nuestra futura política ferroviaria. Los resultados de su explotación han revelado que todas las previsiones y cálculos hechos al respecto han resultado inferiores a la realidad, pues para confirmarlo basta saber que durante el año pasado se ha podido pagar el importe total del arrendamiento, obteniéndose una sobreutilidad apreciable e intensificándose en forma notable el tráfico de

pasajeros, lo que acredita una mejor utilización de la línea y su conveniencia desde el punto de vista de los intereses generales.

Esta circunstancia demuestra la capacidad del personal argentino y la elasticidad y comprensión con que sus organismos directores se han avocado al estudio y a la solución de los problemas que comporta esta adquisición.

Sr. Diputado Pastor. — Pido la palabra.

Hago indicación, señor presidente, para que se incorpore directamente al Diario de Sesiones el resto del mensaje, que se refiere a la labor desarrollada por los ministerios, y se lea, únicamente, el último capítulo.

—Asentimiento.

Sr. Presidente. — Habiendo asentimiento, así se hará.

—La parte del mensaje que se incorpora, es la siguiente:

INTERIOR

Dentro de nuestras costumbres y actual organización cívica, el panorama político de la Nación no puede haber sido más satisfactorio en el año transcurrido. Las elecciones verificadas para designar un diputado nacional por el distrito electoral de Tucumán y renovar los poderes legislativos o autoridades ejecutivas de algunas provincias, se han verificado dentro de la normalidad, y tanto los partidos políticos como los ciudadanos, bajo la garantía y prescindencia de las autoridades, han ofrecido un ejemplo de cultura cívica.

La autonomía que la Constitución asegura a las provincias para resolver todos los asuntos de carácter local, ha sido cuidadosamente respetada por el Poder Ejecutivo en sus relaciones con los Estados, limitando su intervención a la órbita que le señala la Carta Fundamental en los asuntos de interés nacional.

Esa misma consideración hacia las autonomías provinciales, le ha llevado a prestar especial atención a la labor de la intervención nacional a la provincia de San Juan, con el objeto de colocar a ese Estado en condiciones de volver, cuanto antes, al libre goce de sus autoridades locales. Pese a esos deseos de la intervención y a las instrucciones recibidas, ha debido prolongarse hasta estos días, a raíz de una serie de circunstancias propias del medio en que debió actuar y de ciertas particularidades de la estructuración del gobierno polí-

tico de esa provincia. A este respecto debe señalarse la gran cantidad de partidos con fuerzas más o menos equilibradas que desenvuelven su acción sin limitaciones legales y la importancia que desempeña el padrón femenino que, en virtud de una concepción legal arbitraria, no es de carácter permanente. Si la intervención de la mujer en la vida pública de la provincia ha de ser exigida, no es posible aceptar sin reservas que la confección del registro cívico femenino se realice especialmente para la renovación de las autoridades ejecutivas, cada cuatro años.

Esas consideraciones que se formulan acerca de los partidos políticos de San Juan, pueden extenderse en gran modo a todo el territorio de la Nación, y son motivos que refirman la necesidad impostergable de atender a su estructuración orgánica, en forma que puedan desempeñar con mayor eficiencia el papel de contralor y gobierno que les está reservado. El Poder Ejecutivo, que ha contribuido al estudio y dilucidación de esta importante cuestión, con la redacción de un proyecto de ley, espera de vuestra honorabilidad que en el presente período de sesiones se servirá sancionar el instrumento legal esperado.

Durante el año 1938 se realizaron con toda normalidad las elecciones de renovación de los Poderes Ejecutivos en las provincias de San Luis, Tucumán, La Rioja y Entre Ríos, y de renovación de las Legislaturas de Santa Fe, Mendoza y Catamarca.

El 6 de noviembre tuvo lugar, en la provincia de Santiago del Estero, la elección de 52 convencionales para proceder a la reforma total de la Constitución provincial, en atención a lo dispuesto por la ley de la Legislatura, número 1.473.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ha desarrollado una acción eficiente durante el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1939, si bien ella ha sido obstaculizada por motivos que son conocidos: los inconvenientes financieros provocados por las expropiaciones iniciadas durante la pasada administración, para la apertura de las avenidas 9 de Julio y Julio A. Roca, ensanche de la calle Belgrano, ampliación de la plaza Lavalle, adquisición del solar de la Santa Unión y convenios realizados para la compra de diversos espacios libres; las dificultades coincidentes con las condiciones del mercado de títulos y la imposibilidad de negociar nuevas emisiones.

En esta situación, el gobierno nacional debió acudir en ayuda del municipio y la ley número 12.388 autorizó al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito externo, parte del cual sería destinado a sufragar las expropiaciones pertenecientes a la avenida 9 de Julio. La municipalidad debe abonar los servicios correspondientes, a cuyo fin queda afectado el producido de la contribución territorial e impuesto a los réditos y ventas. Las sumas recibidas por la municipalidad hasta el cierre del ejercicio del corriente año, a cuenta del citado empréstito, ascienden a \$ 29.459.060,42 moneda nacional. Otras expropiaciones han sido previstas por distintas ordenanzas que han autorizado la colocación de empréstitos destinados a su pago.

Los gastos autorizados por el presupuesto sancionado durante la pasada administración, debieron ser reforzados en el transcurso de la actual, para ajustarlos a las necesidades de la misma. Se elevaron así a \$ 121.451.736,34 m/n. y como los recursos recaudados han ascendido solamente a \$ 114.917.931,44 m/n., se ha producido un déficit de ejecución que asciende a \$ 6.533.804,90 moneda nacional. Este resultado se modificará en el transcurso del año porque existen recursos pendientes de cobro por pesos 10.340.347,13 m/n. y que una vez ingresados cubrirán el referido déficit y dejarán un superávit de \$ 3.806.542,23 moneda nacional.

La circulación de títulos al 31 de diciembre de 1937 alcanzó a \$ 288.820.947,48 m/n., en tanto que a igual fecha de 1938 fué de pesos 318.432.454,43 m/n., importando el incremento en este último año, la suma de \$ 29.611.506,95 moneda nacional, motivada en su casi totalidad por el empréstito para atender obligaciones emergentes de la apertura de la avenida 9 de Julio.

La circulación de títulos de la deuda externa representaba, al día 31 de diciembre de 1937, \$ 22.254.578,17 moneda nacional. A la misma fecha del año 1938, se redujo a \$ 19.908.687,26 moneda nacional, en virtud de las amortizaciones normales operadas en ese año.

La superficie pavimentada en la ciudad, durante el año pasado, alcanza a cerca de un millón de metros cuadrados, que importaron, en bonos de pavimentación, \$ 16.090.602,39 m/n., habiéndose invertido, además, en la construcción de cercos y aceras, la cantidad de pesos 792.808,16 moneda nacional.

La función preventiva que incumbe a la Policía de la Capital para garantía del orden público, se ha cumplido con eficiencia, como lo demuestran los datos estadísticos sobre los delitos, los cuales acusan una proporción inferior a los años anteriores hasta 1932, con excepción del período de 1937, sobre el que ha habido un aumento de 0,24 por 1.000 habitantes, sin que se registre en su curso la comisión de atentados de gran temeridad.

En el año próximo pasado, la institución policial no ha experimentado la pérdida de ninguno de sus hombres por acción criminal, circunstancia que merece ser señalada, porque la larga lista de mártires del deber se veía aumentada, año tras año, con la caída de valientes servidores de la sociedad.

Por cierto que este resultado favorable no releva a los poderes públicos de la necesidad de promover la legislación que ponga en manos de la autoridad, los recursos para prevenir con mayor efecto las formas peligrosas —ya experimentadas en nuestro país— en que se opera, con creciente progreso, en el campo de la delincuencia.

Preocupado el Poder Ejecutivo por estimular a los hombres que se consagran a la noble carrera policial, labor de constante peligro, ha obtenido el despacho parcial del proyecto remitido a la consideración de vuestra honorabilidad, para modificar el régimen de jubilaciones de su personal que, por la naturaleza de su profesión, merece ser distinguido del resto de la administración pública. Es de esperar que vuestra honorabilidad quiera prestarle la sanción definitiva.

Las actividades generales de Correos y Telégrafos se han desarrollado con la normalidad y eficiencia que es dable pedir a una repartición tan vasta, en la cual día a día, conforme progresa el país, crecen las necesidades y exigencias de un servicio más amplio y completo.

El principal inconveniente en la solución de los problemas que plantea ese progreso creciente del país, es la limitación de las dotaciones de personal con que se cuenta. Una oficina nueva que se crea, o un servicio que se implanta, exigen inevitablemente nuevos empleados que es preciso tomar, no habiendo reservas, de las dotaciones ya existentes, lo cual ocasiona tropiezos al desenvolvimiento normal de las tareas y obliga a recargos del personal.

Se estudió la forma de mejorar los sueldos del personal en general y en particular de los

jefes de oficina del interior que difieren, por regla general, en muy poco del de sus empleados subalternos; se proyectó el salario familiar con miras a pagar una bonificación a los empleados padres de hijos menores de edad, a fin de ajustar la remuneración del trabajo a las cargas de familia; se dispuso el pago de pequeños sobresueldos al personal que se desempeña en zonas insalubres y se proyectó dar una cuota de indemnización a los que, por razones de servicio, deben ser trasladados de un punto a otro del país, a fin de compensar las erogaciones extraordinarias que les originan esos traslados.

Con el propósito de dar mayores comodidades al público, fueron ampliados los servicios de encomiendas internas e internacionales, de impresos diferidos, de valores declarados, de giros telegráficos, de expresos y de distribución de correspondencia en las grandes ciudades. Se ha implantado el servicio de tasa reducida para la expedición de libros de producción nacional y de diarios y revistas a los agentes del interior.

En lo que respecta a Telecomunicaciones, se dispuso la reorganización de las actividades de radiodifusión, para lo cual procedióse al examen y revisión de los permisos otorgados a título precario, a fin de estudiar la posibilidad de establecer, en forma definitiva y de acuerdo con el interés público, su organización integral. La red telegráfica nacional, desgastada por el tiempo, exige con toda urgencia, reparaciones y ampliaciones, que deben realizarse con los fondos requeridos a vuestra honorabilidad.

La reunión del Congreso Postal Universal en los meses de abril y mayo del año en curso, es un verdadero acontecimiento para el país, tanto por lo que la unión postal significa como elemento de confraternidad y progreso de todos los pueblos del mundo, cuanto por el hecho de haberse elegido a Buenos Aires para sede de una de sus reuniones. Asignándole la verdadera trascendencia que tiene, durante el año 1938 se trabajó en la organización de los preparativos tendentes a darle un marco digno de su importancia internacional.

El aumento de \$ 3.354.000 m/n. en las recaudaciones de Correos y Telégrafos es un índice elocuente del progreso en las actividades generales del país durante el año 1938.

El Departamento Nacional de Higiene, en sus múltiples funciones de higiene pública, cada vez más importantes y complejas por la incorporación de nuevas leyes de asistencia y

previsión médicosocial, ha logrado extender, durante el año transecurrido, su acción benéfica en todo el territorio de la Nación.

Dentro del resorte de la profilaxis general interna se ha dado preferencia, por su importancia y de acuerdo a la práctica y métodos establecidos, a la lucha contra las enfermedades endémicas y, entre ellas, especialmente, el paludismo.

Las capitales de provincia de la zona palúdica se vieron prácticamente libres de infección primitiva; y otras muchas poblaciones, debido a los trabajos realizados, tuvieron sus índices de morbilidad considerablemente disminuídos.

Los trabajos realizados contra la anquilostomiasis y tracoma adquirieron su mayor intensidad durante la época escolar, en razón de ser la escuela la que proporeiona la mejor oportunidad para efectuarlos. Fueron visitadas 373, revisándose 25.347 niños con un 39,8 % de aumento sobre los visitados en años anteriores.

La viruela, no obstante la práctica constante de la vacunación que mantiene inmune a la población, produce casos de contagio en las regiones lindantes con los países vecinos. Durante este año se registraron 53 casos contra 80 ocurridos en 1937, más bien del tipo benigno y sin mayor importancia desde el punto de vista demográfico sanitario.

La organización y el perfeccionamiento de los servicios profilácticos antivenéreos han permitido intensificar la lucha contra esta plaga social merced a los fondos disponibles que permitieron adquirir, preparar y distribuir gratuitamente medicamentos en todos los servicios instalados en el país.

En cumplimiento de la ley de profilaxis y tratamiento de la lepra, se llevan censados 3.579 enfermos, de los cuales 327 corresponden a denuncias de este año.

La inauguración del Sanatorio Colonia de Posadas con 100 enfermos en asistencia actualmente, marca la iniciación práctica del organismo sanitario creado por la ley Aberastury. Próximamente se habilitará un establecimiento similar en San Francisco del Chañar (Córdoba) con una capacidad de 140 camas. El leprosario de General Rodríguez (Buenos Aires) se encuentra adelantado en su construcción y probablemente será habilitado al servicio público en el corriente año, lo mismo que el de la isla del Cerrito con capacidad para 350 enfermos.

La profilaxis general interna atendida por intermedio de sus asistencias públicas y dele-

gaciones sanitarias del interior, comprueba, salvo pequeños y limitados focos de enfermedades infecciosas comunes, el buen estado de la salud pública. Pronta a terminarse la construcción de las estaciones de Santa Rosa (La Pampa), General Conesa (Río Negro) y las salas de primeros auxilios de Neuquén y Zapala, aumentarán las dependencias destinadas a servir zonas importantes del país.

Para la protección y asistencia de la madre y el niño, funcionan actualmente 17 centros maternos dispersos por las zonas más necesitadas del país en cumplimiento de la ley número 12.341.

El Instituto de Bacteriología, independientemente de llenar sus finalidades de estudio y experimentación científica, bajo la fase industrial, ha colmado su capacidad productiva, no obstante la cifra invariable de sus recursos, hasta llegar a la suma calculada de \$ 4.800.965 moneda nacional, en sueros, vacunas, productos opoterápicos, etcétera. En la misma forma, el Instituto de Química, además de su labor de investigación y contralor, ha producido y acondicionado adecuadamente 376.000 ampollas inyectables, 1.200 litros de colirios, 3.725.000 comprimidos y demás medicamentos que se usan en nuestras dependencias para distintas profilaxis.

La Sanidad Marítima, en lo que respecta a higiene internacional, no ha tenido más novedades que la declaración de infectados los puertos de Shanghai y Hong-Kong, por estar contaminados de cólera.

Puede afirmarse que, a pesar de hallarse bien inspirada, cumplida y practicada nuestra primera ley del trabajo, la legislación social argentina no constituye un conjunto suficientemente armónico ni abarca el cúmulo de complejos problemas de orden económico, social e industrial. Su solución debe estudiarse y preverse de conformidad también con las necesidades de nuestro ambiente y con las nuevas modalidades del empleo del factor humano. Los aspectos propios del régimen más adecuado para las relaciones entre la mano de obra y el capital que la utiliza, deben ser claramente contemplados al abordar la reforma legal o, si fuera posible, la codificación misma del trabajo.

A tal fin se efectúan los estudios necesarios sobre el plan que será sometido a la consideración de vuestra honorabilidad, y que consis-

te en el detenido examen y consiguiente mejora de las leyes sobre descanso, jornada, trabajo de mujeres y menores, accidentes, colocaciones, aplicación de sanciones y varias otras.

Los tribunales de trabajo; el arbitraje obligatorio; la imposición oficial para el cumplimiento de los convenios a que llegaren las partes desavenidas, merced a una eficaz mediación; las reglas de procedimiento adecuadas para tratar los conflictos; la inscripción, autorización y fiscalización oficial de asociaciones gremiales, son resortes de gobierno imprescindibles en manos del poder público, para garantizar el normal desenvolvimiento de las relaciones entre el capital y el trabajo.

La ley de fundación del Departamento Nacional del Trabajo sólo le otorga la delicada misión de la mediación. Es preciso ir más allá y ofrecer, al par que una decidida colaboración oficial para el arreglo de las controversias entre patronos y obreros, la seguridad de una autoridad ejecutiva para dar la solución obligatoria o procurar el remedio oportuno en las aludidas contiendas, conjurando en lo posible el daño que las huelgas gremiales o particulares producen a los elementos en juego, incluso el de la grave repercusión en el público consumidor.

Los reclamos, tanto de patronos como de obreros, recibirían atención más directa y podrían ser resueltos con mayor firmeza, así como los convenios concertados se verían plenamente respetados si el departamento llegara a estar investido por ley de la fuerza necesaria para decidir y, consecuentemente, para obtener la ejecución de lo acordado.

Entre los recientes decretos dictados por el Poder Ejecutivo, relacionados con el régimen legal y administrativo del trabajo, conviene poner de relieve el de 24 de octubre de 1938, por el cual queda contemplado y resuelto el urgente problema del reconocimiento de personería jurídica a las asociaciones gremiales o sindicatos, patronales u obreros, que llenaren los requisitos previstos.

Se ha iniciado comunicación con los departamentos de trabajo en las provincias, que ha de arrojar positivos beneficios recíprocos, tanto en el orden nacional —incluso para la jurisdicción de los territorios— como en el provincial, con relación a la coordinación de la oferta y demanda de trabajo y respecto a toda clase de informaciones estadísticas.

El problema de la desocupación no presenta las proyecciones de otros años.

El examen de los censos realizados hasta el momento actual, demuestra que el mayor contingente de brazos inactivos lo requieren las tareas agropecuarias, cuyo índice ha mermado considerablemente.

Las operaciones registradas en la Caja Nacional de Ahorro Postal, durante el curso del año 1938, acusan un nuevo aumento de los depósitos líquidos, que se suma al período de expansión, del ahorro postal que comienza a manifestarse en el año 1933.

El número de depositantes en 1938, fué de 84.657. El total general al 31 de diciembre de dicho año es de \$ 1.924.311 m/n., cantidad ésta que representa un promedio de casi un depositante por cada seis habitantes y denota la notable difusión alcanzada por la práctica del ahorro postal en el país.

El número de operaciones de depósitos y reembolsos manifiesta, durante el año pasado, un ascenso de \$ 1.531.657 m/n. El total de esas operaciones, al 31 de diciembre de dicho año, asciende a \$ 27.273.343 moneda nacional.

El ejercicio económico acusó una utilidad líquida de \$ 1.651.625,23 m/n., que es la cifra más alta obtenida por igual concepto desde la fundación de la Caja. De ese importe, pesos 1.602.122,68 m/n. fueron transferidos al fondo de reserva legal. Al 31 de diciembre de 1938 el fondo de reserva asciende a \$ 7.738.685,04 moneda nacional.

El encaje en efectivo para atender la demanda de fondos se eleva a \$ 12.058.589,85 m/n. y el valor de los inmuebles de propiedad de la institución asciende a \$ 3.130.413,10 moneda nacional.

En los actuales momentos la Caja construye un nuevo edificio para sede de su administración central, en los terrenos de su propiedad, sitios en la intersección de las calles Victoria y Solís. La obra, que fué impuesta por el extraordinario desarrollo de la institución, habrá de quedar terminada probablemente durante el curso de este año.

El movimiento de ingresos por indemnizaciones y pagos a beneficiarios de la Caja de Accidentes del Trabajo, ha señalado en el último ejercicio correspondiente al año 1938

un aumento considerable, siguiendo el crecimiento constante ya iniciado en 1934, aumento que con respecto a dicho año llega a un 62 % en el volumen de las indemnizaciones ingresadas y a un 48 % en el de los pagos de los distintos beneficios acordados.

Durante el año 1938 el monto de las indemnizaciones ingresadas asciende a \$ 4.089.930,60 moneda nacional, correspondiente a 3.555 casos, o sea con un aumento, sobre el año anterior, de \$ 322.346,75 m/n. y 334 casos.

Los pagos efectuados por beneficios de la ley llegaron a un total de \$ 3.905.682,37 m/n., correspondiendo de dicha suma, \$ 2.321.699,12 moneda nacional a indemnizaciones por incapacidad parcial y permanente, \$ 1.378.767,81 moneda nacional a pago de rentas constituidas en casos de incapacidad absoluta y permanente y casos fatales, y \$ 205.215,44 m/n. a beneficios varios. El total señala, sobre el año 1937, un aumento de \$ 441.393,22 moneda nacional.

En cuanto a la situación económica de la Caja de Accidentes del Trabajo, las siguientes cifras evidencian su excelente estado financiero al finalizar el ejercicio 1938: el fondo de Caja de Garantía, creado por el artículo 10 de la ley número 9.688, asciende a pesos 5.637.981,87 m/n., registrando sobre el año anterior un aumento de \$ 347.594,33 m/n. La existencia de títulos de crédito del Estado arroja un valor nominal de \$ 14.839.600 m/n. suma ésta que representa el 98 % del activo del balance general practicado al 31 de diciembre próximo pasado.

Al 31 de diciembre de 1938, la Caja de Maternidad contaba con 10.110 patronos inscriptos y 203.181 afiliadas, de acuerdo a la ley número 11.933.

Se pagaron en ese año, 4.695 subsidios de maternidad, con el correspondiente suplemento en concepto de ayuda sanitaria, que sumaron la cantidad de \$ 1.243.237,50 moneda nacional.

Las contribuciones aportadas por los patronos y las afiliadas en el ejercicio que me ocupa, ascendieron a \$ 5.526.310,40 m/n., y el Estado, por su parte, aportó como contribución, pesos 2.763.155,20 moneda nacional.

El capital de la Caja, al cerrar el ejercicio de 1938, era de \$ 6.578.239,65 moneda nacional.

Los recursos de la ley número 9.677 sobre casas baratas, ascendieron, en el ejercicio económico de 1938, a \$ 1.318.362,01 m/n., de los cuales \$ 693.386,71 m/n. corresponden a la recaudación total del año. Las inversiones sumaron \$ 567.965,79 moneda nacional.

Se realizó la licitación pública para la construcción de la casa colectiva Patricios, a levantarse en la intersección de las calles Rondeau y 24 de Noviembre, de esta Capital. Constará de 76 departamentos, de 2 y 3 habitaciones, distribuidos en cuatro cuerpos. El costo total de la obra ha sido presupuesto en \$ 434.716,70 moneda nacional.

La comisión proyecta la construcción de pabellones de casas colectivas en el barrio Marcelo T. de Alvear, ubicado en las calles Juan Bautista Alberdi, Lacarra, Directorio y Olivera, destinados exclusivamente para obreros, compuestos de 2, 3 y 4 habitaciones y dependencias.

Igualmente, la comisión estudia las construcciones a realizarse en los territorios nacionales.

La Caja Nacional de Jubilaciones de empleados y obreros de empresas particulares (ley número 11.110) contaba al 31 de diciembre de 1938 con 45.791 afiliados y con un capital de \$ 97.492.322,59 m/n., distribuidos entre las jurisdicciones de las provincias de: Buenos Aires, \$ 11.308.365,38 m/n.; Santa Fe, \$ 9.767.430,90 moneda nacional; Córdoba, \$ 3.710.182,17 m/n.; Tucumán, \$ 83.825,68 m/n., y la correspondiente a la Nación, por \$ 72.622.518,46 moneda nacional.

Se han acordado, en el transcurso del año 1938, 790 jubilaciones y 293 pensiones.

Ha sido una preocupación constante del Poder Ejecutivo atender y mejorar los distintos servicios que tiene a su cargo, en los territorios nacionales.

Pensando en la conveniencia de modernizar su legislación orgánica, fué sometido a consideración de vuestra honorabilidad un proyecto de ley, cuya urgencia aprovecho la oportunidad para destacar, seguro de que los señores legisladores le dedicarán la preferente atención que merece. Son numerosas las materias cuya ordenación no puede acometerse mientras esa legislación siga siendo la sancionada hace ya más de cincuenta años. Los territorios han crecido

en importancia social y económica, sus poblaciones aumentado en proporciones insospechadas y sus necesidades, siguiendo el ritmo que les imponen los otros factores, se han multiplicado y esperan ser encaradas con un criterio moderno.

Dentro del sistema legal en vigencia, el gobierno ha procurado llevar los servicios actuales al máximo de eficiencia. Así, se han encarado no solamente los problemas de su vida política, reducida exclusivamente al régimen municipal, sino también los emergentes de su potencia económica, cada día mayor. Todos los matices de su progreso requieren una mayor atención de parte del poder federal, a cuyo cargo se encuentran. Dentro de la legislación actual, como he dicho, el Poder Ejecutivo ha adoptado las medidas que le era posible tomar y ha comenzado por efectuar la designación de los funcionarios que deben regir sus instituciones, procurando poner a su frente a personas de reconocida competencia y vinculación con los medios locales.

Dentro de los escasos medios de que dispone la aeronáutica civil, su labor y desarrollo en el año transcurrido puede considerarse satisfactorio.

Los servicios de aeronavegación comercial que unen a Buenos Aires con Río Grande (Tierra del Fuego), han alcanzado en 1938 su reorganización completa, merced al apoyo económico dispensado por el Estado. Ello ha permitido que este inapreciable enlace con los territorios del Sur responda hoy a las exigencias técnicas y de seguridad que impone el estado de adelanto alcanzado en las comunicaciones aéreas.

Los transportes internacionales a cargo de empresas extranjeras han continuado desenvolviéndose normalmente. En 1938 se han establecido nuevos servicios a través del Río de la Plata, uno de los cuales es ejecutado por una empresa argentina, que en breve prolongará esa línea, dentro del territorio nacional, hasta Rosario.

La tarea esencial de determinar la política aérea que el Estado ha de seguir, se encuentra ya muy adelantada, como consecuencia de haber sido presentado el estudio que oportunamente encomendara sobre el régimen y organización de la aeronáutica civil, el que servirá como punto de partida para su futuro desarrollo.

La Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, creada por la ley número 12.311, se constituyó el 10 de junio, pero no lo hizo definitivamente en su carácter de persona jurídica hasta el 31 de diciembre de 1938, fecha ésta en que inscribió sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

La Comisión de Control no pudo, por lo tanto, ejercer sus actividades efectivas hasta después de la inscripción de los estatutos de la Corporación; pero se dedicó de lleno, desde el mes de abril del año pasado, a la organización y funcionamiento de sus oficinas; a la preparación de su reglamentación y a lo referente al servicio y obligaciones del personal.

Planeó e inició el catálogo de la documentación recibida de la Comisión Especial, consistente en inventarios de bienes, planos de las empresas de transportes con los datos relativos a sus bienes físicos, servicios, planillas de valuación, inspecciones, estudios, etcétera, y el de libros y publicaciones de la biblioteca.

Procedió al estudio sobre determinación de los bienes reconocidos a las empresas en base a los antecedentes de la ex Comisión Especial; normas de verificación y reglamento de recepción de bienes proyectados por la Corporación; levantamiento previo de los gravámenes que pesan sobre los bienes de las empresas que se transferirán a la Corporación y forma de conocer el estado de los mismos; proyecto de reglamentación relativo al control de la emisión de acciones y debentures de la Corporación; «régimen provisional» de la Corporación; los escalafones y montos que insumirán al aplicarse; jurisdicción de la Comisión de Control y la municipalidad según la ley número 12.311; alcance de la disposición sobre coordinación de los servicios con las empresas ferroviarias, etcétera.

Se iniciaron los estudios relativos al levantamiento de las vías en el centro de la ciudad, previsto por la ley número 12.311.

RELACIONES EXTERIORES

En horas de grave tensión internacional, que inquieta fuera del continente la vida de tantos países extranjeros, es motivo de justa satisfacción comprobar que las relaciones de la República con todas las naciones se han mantenido fáciles y cordiales, y más estrechas aún, si cabe, con los países americanos, y especialmente con nuestros vecinos.

No pueden ser indiferentes al país las perturbaciones internacionales del Viejo Mundo, que comprometen nuestros ideales pacíficos y repercuten sobre los intereses materiales del país. El gobierno, que observa con natural preocupación esos acontecimientos, ha reafirmado su política de paz en actos diversos de trascendencia continental.

Entre ellos, es sin duda el de mayor significado en el orden político e histórico, la solución lograda en el largo y difícil pleito del Chaco, que llevó a la guerra a las Repúblicas del Paraguay y Bolivia.

Para precipitar las gestiones de mediación realizadas empeñosamente por la conferencia, se invitó a los ministros de Relaciones Exteriores de ambos países a trasladarse a Buenos Aires. Aceptada la invitación e instalados ambos ministros en nuestra Capital en calidad de huéspedes del gobierno argentino, dos meses después, el 9 de julio próximo pasado, se rubricó, por fin, el acuerdo que declaraba restablecida la paz entre Bolivia y Paraguay, reservando al arbitraje de los presidentes de la Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos de América, Perú y Uruguay la determinación de la línea divisoria en la región excluida del acuerdo.

En la ceremonia solemne de la firma del tratado tuvo ocasión de destacar la trascendencia jurídica e histórica de aquel acto, ejemplo de solidaridad americana y símbolo de los ideales puros que animan la vida de nuestro continente. Al prestar nuestra decidida y empeñosa colaboración a esa obra de paz, hemos ratificado ante América y ante el mundo los principios de política internacional y la fidelidad a los ideales que siempre nos inspiraron.

Fueron ellos también los que animaron nuestra acción en la VIII Conferencia Panamericana, celebrada en Lima en el mes de diciembre pasado. Frente a los problemas, cada vez más graves, que agitan y separan a los países del Viejo Mundo, aquella reunión de los pueblos de América dió un edificante espectáculo de paz y de concordia. Dentro de la obra de la conferencia, cabe señalar principalmente la «Declaración de Lima», reafirmación de solidaridad continental obtenida por el voto unánime de los 21 Estados americanos. El texto adoptado, con la intervención conocida de la delegación, nos ha permitido fijar nuestra posición internacional, que es una a través de nuestra historia. La política de solidaridad continental no debe excluir la política propia de cada Es-

tado. La «Declaración de Lima» no es impedimento para las vinculaciones tradicionales de nuestra vida internacional, que ha creado también fuera de América tantos y tan respetables intereses de orden material y moral.

Dentro de esta misma política de paz y de justicia que inspiró siempre la acción internacional de los gobiernos argentinos, ha preocupado al Poder Ejecutivo la liquidación definitiva de todas las cuestiones de límites pendiente aún con algunos de nuestros vecinos. Aprobado por vuestra honorabilidad, con fecha 7 de septiembre próximo pasado, el Tratado de Límites con Bolivia firmado en La Paz en 1925, el canje de ratificaciones se efectuó en la cancillería el 11 de octubre último, poniéndose término así a esta secular, aunque pacífica diferencia con el país hermano. Se procede en estos momentos a la constitución de la Comisión Mixta de Peritos que ha de realizar el amojonamiento de la frontera establecida, habiendo designado ya nuestros representantes.

Con el mismo criterio, y en ocasión de la visita del ministro de Relaciones Exteriores a Chile en el mes de mayo pasado, se firmó con aquel país un acuerdo de arbitraje sobre las islas del Canal de Beagle, confiado al procurador general de los Estados Unidos de América.

Se ha procedido, asimismo, a la constitución de la comisión que en colaboración con las autoridades de la República del Uruguay procederá al relevamiento del río Uruguay, según se convino en el acta de enero del año anterior.

También de acuerdo con el gobierno del Paraguay se contempla la posibilidad de designar una comisión mixta para que estudie la aplicación sobre el terreno de la frontera entre ese país y el nuestro, establecido por el laudo del presidente Hayes, de 3 de noviembre de 1878.

Diversos actos de orden protocolar, traducidos en prestigio y simpatía para el país, han reforzado el ambiente cordial de nuestra vida internacional. Por especial invitación de los gobiernos respectivos, el ministro de Relaciones Exteriores ha realizado visitas oficiales a Río de Janeiro y Montevideo en abril de 1938, a Santiago de Chile en mayo del mismo año y a Lima en diciembre próximo pasado. En todas esas capitales se dispensó al representante argentino una acogida fraternal y entusiasta, destacándose en este contacto directo de las cancillerías los sentimientos de mutua confian-

za y leal cooperación que nos unen a los pueblos vecinos y a sus gobiernos amigos. A su vez, el señor ministro de Relaciones Exteriores de Chile visitó esta Capital en julio de 1938.

Nuestro país se hizo representar por una embajada especial en la transmisión del mando presidencial en la República Oriental del Uruguay y poco tiempo después el señor ministro de Relaciones Exteriores de ese país fué nuestro huésped. En ocasión de estas visitas, se ha dado forma a una interesante obra de acercamiento espiritual, por la concertación de acuerdos sobre revisión de textos de enseñanza, intercambio de profesores y canje de publicaciones con Chile y Uruguay.

Las circunstancias dolorosas por que acaba de pasar la República de Chile ha dado lugar en toda América a un generoso movimiento de simpatía continental. Los pueblos de América han hecho suyo el dolor del pueblo hermano, revelando una vez más la realidad de su vida solidaria. Traduciendo el sentimiento argentino, el gobierno prestó desde su primer momento todo el concurso posible a la obra de socorro emprendida por el gobierno de Chile con admirable energía. El Poder Ejecutivo ha tenido para ese fin el apoyo más amplio del pueblo y de las instituciones argentinas, que se identificaron con él en un mismo movimiento de simpatía y de ayuda.

El Poder Ejecutivo ha mantenido, durante todo el curso de la guerra civil española, una actitud de absoluta prescindencia, fiel a la política tradicional de la Nación, que se abstuvo siempre de intervenir en los asuntos internos de los demás países, aun cuando en el caso de España ello traía serios inconvenientes para el mantenimiento de las múltiples relaciones que en todos los órdenes existen con ese país y para el amparo de los argentinos residentes en él. Evitando toda definición en el pleito interno español, el Poder Ejecutivo se concretó a mantener las relaciones establecidas al iniciarse la guerra, sin contemplar el reconocimiento del gobierno del general Franco mientras se mantuvo con caracteres efectivos la autoridad del gobierno republicano.

En enero último, sin embargo, ante la inminente caída de Barcelona —sede del gobierno republicano— y la dispersión del mismo, el Poder Ejecutivo dispuso que su representante diplomático abandonase el territorio español y se trasladase provisionalmente a Francia. Comprobada poco después la desintegración de los poderes republicanos, desaparecidos de Es-

pañá los jefes del Estado y sin ninguna posibilidad de entrar en contacto oficial con ese gobierno, nuestra cancillería confirmó el cierre de la embajada en Barcelona, dando por inexistente el gobierno republicano ante el cual estaba acreditada, mientras reservaba su actitud definitiva en espera de los acontecimientos. Ellos demostraron muy pronto que el gobierno republicano había sido substituído prácticamente en el territorio español por el gobierno del general Franco, ejercido desde Burgos en condiciones notorias de estabilidad y de organización, que habían justificado su reconocimiento por numerosos Estados extranjeros. En tales circunstancias, y definida así la situación de hecho y de derecho que el Poder Ejecutivo había debido contemplar, se decidió considerar las gestiones del agente oficioso del gobierno de Burgos en esta capital y se procedió, de acuerdo con ellas, al reconocimiento del gobierno del general Franco, estableciendo con las autoridades del mismo las relaciones de práctica, como conviene a la tradicional vinculación que ha existido siempre entre los dos países y a sus recíprocos intereses. Cumplidos los trámites de estilo, por decreto de 26 de febrero último, el Poder Ejecutivo designó como encargado de negocios ad hoc ante el gobierno nacional de España al cónsul general, señor Ramón L. de Oliveira César, en tanto se estudia por ambas partes la designación de los embajadores respectivos.

Además de su participación en la Conferencia Panamericana de Lima, la República ha estado representada y ha intervenido, como de costumbre, en las reuniones de los distintos organismos internacionales: Sociedad de las Naciones, Oficina Internacional del Trabajo, Instituto de Cooperación Intelectual, etcétera.

Hemos participado también en la reunión internacional celebrada en Montevideo para el estudio de los problemas de cambio, aduaneros, contrabando y tráfico de pasajeros, concertando con los países vecinos diversos acuerdos de índole administrativa, de los que se espera un beneficio cierto para los servicios respectivos.

Con fecha 8 de agosto próximo pasado fué subscripto con el gobierno de Italia un acuerdo sobre servicio militar que, como he tenido ocasión de señalarlo a vuestra honorabilidad en mensaje de 15 de septiembre, ha de bene-

ficiar en ese país la situación de muchos conacionales.

El estudio de los problemas vinculados al intercambio comercial de la República ha sido objeto de atención constante por parte del Poder Ejecutivo.

El mantenimiento y en ciertos casos el aumento progresivo de las restricciones que se oponen en el extranjero a la importación de nuestros productos, nos han obligado a adoptar medidas de defensa para atenuar la incidencia de aquéllas sobre nuestra economía. El desenvolvimiento normal de nuestro comercio y de nuestras finanzas está subordinado directamente a la colocación de los saldos de nuestra producción agropecuaria en el mercado universal. Ello determina la necesidad fundamental de asegurar la situación de los productos argentinos en los países consumidores y de abrir nuevos mercados para suplir las restricciones de los mercados tradicionales.

Responden a este concepto los tratados de comercio y navegación firmados con Polonia, Grecia y Lituania sometidos oportunamente a la aprobación de vuestra honorabilidad. Como se ha manifestado en los respectivos mensajes, dichos instrumentos, en los que mantenemos nuestra adhesión a la cláusula incondicional e ilimitada de la nación más favorecida, han de asegurar una base estable al intercambio comercial con esos países, poniéndolo al abrigo de discriminaciones y facilitando su incremento eventual bajo el imperio de las disposiciones más favorables vigentes en cada país.

Con el Reino de los Países Bajos se ha firmado una convención consular que, para mayor facilidad de nuestro intercambio, permitirá designar funcionarios consulares en las Indias Neerlandesas, Surinan y Curaçao. Asimismo, se ha concluído un convenio de inmigración y colonización. Sus cláusulas, similares a las de los convenios concluídos con Suiza y Dinamarca, establecen la creación de una comisión mixta, con el propósito de radicar en el territorio de la República núcleos de colonos y trabajadores rurales neerlandeses.

El gobierno argentino quiere fomentar por todos los medios a su alcance el desarrollo del intercambio con los países extranjeros y tiene el propósito de seguir estudiando todos aquellos convenios de carácter económico que puedan concurrir a ese fin. Concordante con estos propósitos, el Poder Ejecutivo ha procurado mejorar la acción directiva de nuestra política comercial, mediante la constitución de la Co-

misión Interministerial Permanente de Política Económica, donde se coordinan los servicios de los distintos departamentos que, por la índole de sus funciones, deben intervenir en la gestión de nuestros tratados de comercio y en el estudio de los problemas vinculados al intercambio comercial de la República.

CULTO

Las relaciones entre el gobierno argentino y la Santa Sede, así como el desenvolvimiento del culto en nuestro país, han seguido su curso normal. Con motivo del lamentado fallecimiento de su santidad Pío XI y de la coronación de su sucesor, Pío XII, para quien guarda nuestro país tan grato recuerdo, fué designada una embajada especial ante la Santa Sede, cuyo paso por Roma exteriorizó una vez más los lazos profundos que nos unen a la Iglesia.

Dentro de su órbita de acción, la subsecretaría de Culto ha estimulado la asistencia social, extendiendo la acción del Estado, no solamente a las instituciones que le pertenecen, sino también mediante un discreto contralor de las asociaciones y organismos subvencionados. Ha contado para ello con la colaboración de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, renovada por decreto de 19 de agosto de 1938.

Fueron entregados al servicio público varios establecimientos dependientes de dicha comisión asesora, que prestarán valiosos servicios en sus zonas de influencia, como el hospital regional para la asistencia de enfermos comunes, en San Carlos de Bariloche; el dispensario para la asistencia de las enfermedades del aparato circulatorio, en Mendoza; el dispensario para la asistencia de las enfermedades del aparato digestivo, en la ciudad de Buenos Aires, y el hospital para tuberculosos, Familia Domingo Funes, en la provincia de Córdoba.

La Sociedad de Beneficencia de la Capital, con el decidido apoyo de este departamento,

desenvolvió sin tropiezos su benemérita acción social, aumentando y perfeccionando sus servicios.

La Lotería de Beneficencia Nacional aumentó la eficacia de su acción social, como puede comprobarse con algunos datos estadísticos de su gestión: En 1938, el valor de las emisiones superó en \$ 4.530.000 m/n. al del año 1937. Las recaudaciones en 1938, aumentaron en \$ 1.291.928,20 m/n. con relación a las del año anterior. La mejora que estas cifras evidencian, benefició proporcionalmente a la Sociedad de Beneficencia de la Capital y a los establecimientos determinados por las leyes números 6.026 y 11.333.

En general, la obra del ministerio, en el orden de la asistencia social, ha sido de mayores realizaciones que en los períodos anteriores. Se ha modernizado también el concepto de los servicios de asistencia, y para mejor atención de las instituciones vinculadas a estas actividades se prepara un fichero nacional de las mismas.

HACIENDA

Las finanzas del Estado han sentido, naturalmente, las consecuencias del receso económico por la disminución de las recaudaciones y la menor cantidad de ahorro disponible para la subscripción de fondos públicos. Frente a esa circunstancia, el Poder Ejecutivo manifestó a vuestra honorabilidad que no omitiría esfuerzos para reducir el déficit a cifras que evitasen perjuicios ulteriores. Esos esfuerzos han dado sus frutos. Los gastos a cubrir con recursos en efectivo en 1938, a saber: pesos 995.600.000 m/n., apenas resultaron superiores en \$ 15.000.000 m/n. a los recursos percibidos, lo que representa la escasa proporción de 1,5 %. Fué necesario para ello, economizar la cantidad de \$ 48.100.000 m/n. en los créditos del presupuesto aprobado por vuestra honorabilidad.

GASTOS A CUBRIR CON RECURSOS EN EFECTIVO

	Gastos	Recursos	Déficit
	(En millones de \$ m/n.)		
Con rentas generales.	949,7	934,7	15,0
Con fondos de cuentas especiales	45,9	45,9	—
Total	995,6	980,6	15,0

Es sabido que en materia de economías es técnicamente posible ir mucho más lejos. Desde este punto de vista el problema es relativamente sencillo. Pero tampoco deben ignorarse las consecuencias de encarar unilateralmente esta seria cuestión. Después de varios años de reducciones drásticas en los gastos, el aumento de las rentas por los nuevos impuestos y la prosperidad económica permitieron satisfacer ineludibles necesidades de la instrucción pública, dotar a las fuerzas armadas de la Nación de los elementos que aseguren la eficiencia que deben mantener en todo momento, y

atender muchos otros requerimientos muy justificados de la administración. Basta mencionar estos hechos para comprender las considerables perturbaciones que traería consigo la aplicación de un criterio simplista de rebajas en estos servicios primordiales del Estado. También sería posible, desde luego, economizar en materia de sueldos y empleos, pero a costa de crear problemas sociales que, según lo demuestra la experiencia, suelen tener proyecciones mucho más serias que un desequilibrio de pequeña magnitud como el del pasado ejercicio.

CREDITOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 1938 A CUBRIR CON RENTAS GENERALES

	Crédito autorizado por la Ley N° 12.574	Gastos	Economía
(En millones de \$ m/n.)			
Administración general	738,1	710,4	27,7
Jubilaciones graciables, pensiones y retiros militares	53,0	49,1	3,9
Aportes del Estado a las cajas de jubilaciones civiles y de maternidad	19,8	17,3	2,5
Servicio de la deuda pública	184,8	170,8	14,0
Total	995,7	947,6	48,1

Para que no se malogren los resultados de esta política prudente, será esencial observar la más estricta continencia en materia de nuevas erogaciones, que significarían, necesariamente, nuevos impuestos o aumentos de los existentes. Es, pues, aconsejable esperar a que la situación mejore y aumenten espontáneamente las recaudaciones para satisfacer todas aquellas necesidades que, por fundadas que sean, admiten, sin embargo, una razonable postergación.

Las consideraciones de orden económico y social han prevalecido, asimismo, en la estimación de las erogaciones a cubrirse con el producto de la negociación de títulos. Los pesos 171.500.000 m/n. de gastos en trabajos públicos, en 1938, imponen la circulación de una masa considerable de poder de compra, cuya brusca disminución no sólo afectaría directamente a los empleados y obreros comprometidos, sino que también repercutiría en la actividad de las manufacturas internas y de su población trabajadora. Ha sido, pues, indispensable proceder con ponderado criterio. Por lo demás, en la mayor parte de los casos tratábase de programas en ejecución, que de suspenderse habrían traído los ya conocidos inconvenientes. Del mismo modo,

los \$ 65.000.000 m/n. gastados en armamentos en el ejercicio pasado, respondían a compromisos anteriores que se hicieron efectivos por el correspondiente suministro.

El total de las erogaciones a cubrir con títulos ha llegado así a \$ 270.400.000 m/n., incluidos otros renglones que figuran en el cuadro pertinente, además de los dos principales a que se ha hecho referencia.

Gastos a atenderse con el producido de títulos

	En millones de \$ m/n.
Trabajos públicos	171,5
Armamentos	65,0
Aportes del Estado a Cajas	14,9
Aporte a la Dirección Nacional de Vialidad	10,0
Leyes especiales	9,0
Total	270,4

En el ejercicio de 1938 ha sido difícil disminuir esta cifra, pero las graduales rebajas que

se han ido aplicando permitirán mantenerla en 1939 dentro de un límite de \$ 200.000.000 moneda nacional.

Los títulos negociados en el país, para atender estos gastos, ascendieron a \$ 61.600.000 m/n. Pudo, sin duda, haberse colocado cantidades mucho mayores de títulos nacionales si se tiene en cuenta que la absorción real de fondos públicos en la plaza, fué de \$ 250.000.000 en 1938. Pero el gobierno se abstuvo deliberadamente de hacerlo, tanto para permitir que la Bolsa se restablezca de la sobresaturación que había sufrido anteriormente, como para permitir a las provincias y municipalidades que coloquen los papeles exigidos por sus más urgentes requerimientos.

Para cubrir el remanente de gastos se ha debido, pues, acudir a una operación a plazo de dos años, con banqueros suizos y holandeses, por la cantidad de \$ 48.000.000 m/n.; a la colocación de un empréstito de plazo intermedio a diez años, en la plaza de Nueva York, por un total de \$ 73.400.000 m/n., de los que se tomaron \$ 23.400.000 m/n. para el tesoro nacional y se destinó el resto a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; y asimismo el gobierno ha tenido que emplear, transitoriamente, recursos del fondo de beneficios de cambio y saldo disponible de otras cuentas del erario, lo

cual afortunadamente ha permitido mantener la deuda flotante dentro de límites moderados.

En cuanto al fondo de beneficios de cambios, sus tenencias e inversiones totales llegaban a \$ 160.400.000 m/n. al 31 de diciembre pasado, cantidad que respalda ampliamente las operaciones de la Junta Reguladora de Granos. Por supuesto que con ello no se ha evitado sino postergado, para una mejor oportunidad del mercado, la necesidad de negociar los títulos correspondientes, lo cual debe constituir un motivo más de circunspección al autorizar nuevos gastos a financiarse en esta forma.

En el cuadro pertinente notará vuestra honorabilidad que las rentas generales llegaron a \$ 934.700.000 m/n., cantidad superior en \$ 16.100.000 m/n. al cálculo de recursos, pero menor \$ 11.700.000 m/n. a las del año precedente. La merma principal se produjo, como es notorio, en la renta de aduanas que bajó en \$ 29.100.000 moneda nacional. En cambio, el impuesto sobre los réditos aumentó en \$ 8.400.000 m/n. y los impuestos internos en \$ 3.800.000 m/n., sin mencionar otras variaciones de menor cuantía que se advierten en el cuadro citado.

Es digno de destacar que los gastos al margen del presupuesto apenas alcanzaron a pesos 2.100.000 m/n., de los que \$ 1.400.000 m/n. correspondieron a acuerdos y el resto a leyes especiales.

RENTAS GENERALES RECAUDADAS DURANTE LOS EJERCICIOS 1937 Y 1938 Y CALCULO PARA 1938

(En millones de \$ m/n.)

CONCEPTO	1937		1938		Diferencia entre	
	Recaudado	Cálculo de recursos	Recaudado	Recaudación 1938 y cálculo 1937	Recaudación y cálculo 1938	
Aduaneras y portuarias	405,8	365,0	376,7	— 29,1	11,7	
Impuestos internos unificados	162,8	162,5	166,6	3,8	4,1	
Contribución territorial	30,8	28,1	30,3	— 0,5	2,2	
Impuesto sobre los réditos	99,5	107,5	107,9	8,4	0,4	
Impuesto a las ventas	34,9	33,8	33,6	— 1,3	— 0,2	
Sellos	63,1	62,2	62,9	— 0,2	0,7	
Patentes	3,0	2,4	2,1	— 0,9	— 0,3	
Regalías de petróleo y canon minero	2,4	6,0	7,0	4,6	1,0	
Impuesto a las sucesiones	15,9	16,0	17,2	1,3	1,2	
Participaciones diversas	6,5	6,5	7,3	0,8	0,8	
Correos y Telégrafos	35,8	40,6	41,3	5,5	0,7	
Lotería de Beneficencia Nacional	15,2	16,5	15,4	0,2	— 1,1	
Rentas diversas	70,7	71,5	66,4	— 4,3	— 5,1	
Total	946,4	918,6	934,7	— 11,7	16,1	

El movimiento registrado en la deuda consolidada de la Nación se refleja en el siguiente cuadro:

	Diciembre 31 de 1937	Diciembre 31 de 1938
(En millones de \$ m/n.)		
Deuda externa	932,5	933,7
Deuda interna	2.816,7	2.990,2
	3.749,2	3.983,9
<i>A deducir:</i>		
Títulos en poder del tesoro	6,2	132,9
Total	3.743,0	3.851,0
Deuda provincial traspasada a la Nación	27,1	45,6
Total general	3.770,1	3.896,6

Del aumento neto de \$ 126.500.000 m/n., pesos 18.500.000 m/n. responden a deuda traspasada por provincias, y otros \$ 54.000.000 m/n. a obligaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a cuyo fin la Nación movilizó su propio crédito, de manera que para las necesidades nacionales quedan de ese aumento sólo \$ 54.000.000 moneda nacional.

En suma, se ha logrado superar las dificultades del ejercicio financiero, sin mayores complicaciones. Prudentes economías y uso moderado del crédito, así como de los recursos disponibles en diversas cuentas de la Nación, han permitido llegar a estos resultados. No cree el Poder Ejecutivo que ante cualquier tropiezo de las finanzas haya de recurrirse al aumento de impuestos. Todo induce a suponer que el descenso de la recaudación es de carácter cíclico. Si no lo fuere, se estará a tiempo para proponer a vuestra honorabilidad las soluciones a que hubiere lugar.

La estricta limitación que se impuso el gobierno en la negociación de títulos y la actuación de la Comisión de Valores, permitieron devolver su estabilidad al mercado de títulos, después de una experiencia aleccionadora que no volverá a repetirse. El Poder Ejecutivo está dispuesto a proceder con toda energía a fin de que la plaza funcione con orden y regularidad, y sin el peligro del exceso de emisiones. No debe darse al mercado más de lo que puede absorber. La actividad bur-

sátil tiene que ajustarse a este principio fundamental, y este principio ha llegado a imponerse por la sola autoridad moral de la comisión, pues ésta carece de fuerza ejecutiva y actúa por simples recomendaciones tendentes a ordenar y distribuir equitativamente la negociación de títulos de las distintas entidades emisoras. En la práctica se ha venido a suplir, por medio de la colaboración entre todas las fuerzas del mercado, la falta de una ley en materia de valores. Esta experiencia no deja, pues, de ser significativa, y en caso de creerlo necesario, el Poder Ejecutivo no vacilará en proponer a vuestra honorabilidad las medidas pertinentes.

Todo ello ha redundado en mayor prestigio del crédito público y en el fortalecimiento de la confianza de los inversores, a los que debe darse en todo momento la garantía de una colocación tranquila y libre de todo riesgo en los títulos del Estado. En este sentido, debe señalarse la oportuna intervención reguladora en los graves momentos internacionales de septiembre, para contrarrestar una peligrosa baja de carácter psicológico en la plaza bursátil, mediante la adquisición de fuertes cantidades de valores que luego se vendieron, una vez restablecida la calma. Esta intervención en el mercado constituye así un precedente que ha de tenerse en cuenta en lo futuro si volvieran a repetirse análogas situaciones.

Del mismo modo, en materia monetaria se ha logrado moderar considerablemente la amplitud de las fluctuaciones, gracias al empleo de las reservas de oro y divisas previsoriamente acumuladas, y sin que se haya producido ninguna contracción inconveniente, a pesar de la magnitud que llegó a adquirir el desplazamiento de fondos.

Al Banco de la Nación Argentina le ha tocado, a su vez, hacer frente a la financiación de las grandes compras de granos de la Junta Reguladora, evitando todo amago de tensión monetaria, gracias a las reservas que esta institución, con toda prudencia, había constituido en bonos consolidados de las tenencias del Banco Central.

Ha sido, pues, necesario utilizar intensamente los recursos existentes en los Bancos. Pero sería imprudente hacer gravitar sobre ellos una expansión de crédito que podría traer serias consecuencias. Es indispensable proceder en esta materia con toda circunspección.

Es preciso destacar la necesidad de financiar las compras de trigo de acuerdo con las facul-

tades conferidas en momento oportuno por vuestra honorabilidad. El Poder Ejecutivo tiene sobradas razones para considerar que su decisión en esta materia ha librado de un rudo contragolpe a la economía del país. Podrá haber más de una opinión sobre el nivel de los precios fijados. No así en cuanto a la compra de la cosecha por la junta. Esta ha adquirido una parte considerable, y los agricultores están recibiendo su importe. Sin embargo, la junta debe vender moderadamente, no porque practique una política de retención, que sería funesta, sino porque la capacidad receptiva del mercado internacional es muy limitada. Las ventas forzadas podrían ocasionar un desastre en los precios, pues los principales países exportadores están en condiciones de otorgar fuertes subsidios. Es fácil imaginar cuál habría sido la suerte de los productores, y las consecuencias para toda la economía nacional, si el Estado no hubiese intervenido en el comercio de granos.

La incertidumbre del trigo que ya se tenía a fines del año pasado, y el curso que tomaba el déficit en el balance de pagos, debido en parte apreciable a las fuertes importaciones pagadas por el mercado libre, determinó al Poder Ejecutivo, en uso de las facultades acordadas por vuestra honorabilidad, a establecer el permiso previo de cambio en dicho mercado. Gracias a medidas de esta índole —en cuya aplicación colabora eficazmente la Comisión de Divisas, creada por vuestra honorabilidad—, el déficit del balance habrá de reducirse a cantidades que podrán ser cubiertas con una proporción moderada de las reservas monetarias existentes, que han sido acumuladas precisamente con este fin.

Viene así a postergarse la realización del propósito de desarmar progresivamente el mecanismo de control de cambios. Sería insensato hacerlo en las circunstancias actuales. En caso de conflicto europeo, este mecanismo y la experiencia recogida en su manejo serán de suma importancia. Ha sido y sigue siendo, pues, una imposición de las circunstancias que el país debe soportar como el menor de los males, hasta que llegue el momento que permita su eliminación. Ha sido y sigue siendo imprescindible para defender el balance de pagos y la moneda y proteger nuestro comercio exterior.

Argentina no debe comprar más de lo que puede pagar en mercaderías. Las reservas monetarias están para hacer frente a un desequilibrio transitorio, pero no a un déficit crónico en nuestras cuentas internacionales. Y es natural que, por la fuerza misma de los hechos,

nuestras compras se orienten hacia aquellos países que admiten su pago en mercaderías. El procedimiento no es, en modo alguno, de carácter preferencial: todos los países están en igualdad de condiciones y todos saben que el nuestro puede absorber cantidades enormes de mercaderías importadas, siempre que sus ventas al exterior aumenten su poder adquisitivo internacional.

No estamos aplicando doctrinas o sistemas de política económica exterior. Estamos siguiendo, simplemente, una actitud que consulta plenamente los intereses argentinos en estos momentos y que mantendremos con toda decisión.

Si las grandes naciones, cuya política económica influye decisivamente en el intercambio mundial, redujesen sus aranceles y atenuasen sus restricciones, los hechos permitirían optar por un sistema, y es evidente que la Argentina escogería el del comercio libre. Somos capaces de producir cantidades crecientes de alimentos y materias primas y competir con éxito en los mercados mundiales por razones de calidad y bajo costo. El sistema de comercio multilateral es el que mejor responde a nuestros intereses. Permite comprar en donde es más barato, y es fácil imaginar el impulso de nuestras exportaciones, especialmente en la carne, si este sano principio económico se comenzase a aplicar con moderadas rebajas de los derechos aduaneros que gravan los productos agrarios.

La política de cambios, al limitar las importaciones a la capacidad de pagos del país, ha permitido a la industria nacional beneficiarse con la demanda así desviada hacia ella. Se ha logrado en esta forma mantener en grado satisfactorio el nivel de la ocupación obrera, que de otro modo se hubiese resentido sensiblemente. El país debe buscar en su propia industria lo que no puede procurarse convenientemente por medio de su comercio exterior. Este será uno de los puntos básicos de nuestra gestión gubernativa, sin perder de vista el interés de los países con los que mantenemos un intercambio activo y equilibrado.

Ha continuado durante el año la reorganización de las reparticiones recaudadoras de impuestos, a fin de mejorar y modernizar sus servicios en beneficio del fisco y los contribuyentes. En lo que concierne a las aduanas y receptorías, se ha organizado la policía aduanera, con la especial misión de reprimir el contrabando; en este sentido se dedica especial atención a los territorios del Sur.

La revaluación general de las propiedades de la Capital Federal y los territorios nacionales quedó terminada a fines del año pasado. Los contribuyentes han podido hacer fácil uso del derecho del reclamo, y el padrón inmobiliario de jurisdicción federal contiene las valuaciones reales y actualizadas de las propiedades.

Ha debido intervenir en varias oportunidades para asegurar el cumplimiento de la ley de unificación de los impuestos internos nacionales. Se espera que estas gestiones se resuelvan de común acuerdo entre la Nación y los Estados correspondientes, conforme al espíritu de la ley número 12.139.

En el presente período de sesiones ordinarias se remitirá el proyecto de nueva ley de sellos, un vez terminado el estudio detenido que se está haciendo con intervención de las principales entidades representativas.

En materia de moratoria hipotecaria vuestra honorabilidad ha establecido un régimen claro, sencillo y de fácil aplicación que ha encarado francamente, después de la pasada emergencia, la vuelta al principio de cumplimiento de los contratos. Es indudable que la aplicación de la ley está facilitando la evolución de los deudores y el pago gradual de sus deudas, si bien son numerosos los casos de deudores que han convertido privadamente sus hipotecas en condiciones satisfactorias. El acceso de los pequeños deudores al Banco Hipotecario Nacional ha sido una medida muy acertada y la financiación de los casos presentados podrá desarrollarse sin dificultad alguna. Como era de esperar, la eficacia fundamental de esta ley ha sido dar al mercado la seguridad de una liquidación gradual y ordenada del problema hipotecario, lo cual ha contribuido a restablecer la confianza y a devolver su funcionamiento normal al mercado inmobiliario.

Al Banco Hipotecario Nacional le ha tocado una parte principal en la preparación y ejecución de la medida precitada. Todo ello sin desmedro de sus funciones ordinarias, que han debido desarrollarse con un ritmo atenuado, en virtud de la limitación en la capacidad receptiva del mercado de títulos.

El Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias ha continuado realizando su tarea de liquidar los créditos y valores muebles e inmuebles adquiridos por los Bancos. Hasta fines de 1938, la cifra total de lo liquidado llega a \$ 52.000.000 m/n. Fuera de algunas operaciones de menor cuantía, que el instituto estudia

en estos momentos a fin de completar el saneamiento de pequeños Bancos, puede afirmarse que han terminado las tareas de liquidación bancaria que se le han conferido.

Con la colaboración de las entidades aseguradoras ha continuado desarrollando sus tareas la Superintendencia de Seguros, a fin de encauzar las operaciones dentro de las sanas normas aconsejadas por la técnica y la experiencia. El Poder Ejecutivo someterá oportunamente a vuestra honorabilidad el proyecto de ley pertinente, que abarca todos los aspectos de este asunto.

Se ha continuado durante el ejercicio de 1938, con operaciones de importancia, la consolidación y traspaso de deudas de las provincias a la Nación, en virtud de la ley de unificación de impuesto internos. Se estudian en estos momentos nuevas operaciones para proseguir el programa que se ha emprendido y que, aparte de resolver serios problemas que se planteaban a algunas provincias, ha contribuido a fortalecer el crédito público en general.

Por iniciativa del gobierno de la República Oriental del Uruguay, realizándose en Montevideo, a principios del año en curso, una conferencia de ministros de Hacienda del Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina. La conferencia, animada de un gran sentido práctico y un firme espíritu de colaboración, llegó a ponerse de acuerdo sobre medidas importantes para reprimir el contrabando y el tráfico clandestino de pasajeros. Estas medidas acaban de ser puestas en vigencia por los gobiernos del Uruguay y la Argentina. En materia económica y monetaria fijó las bases de una más estrecha cooperación entre los países citados, a fin de procurar la expansión de su intercambio. En virtud de los principios aprobados en esta conferencia, el gobierno argentino ha tenido, hace breve tiempo, la satisfacción de concertar el primer arreglo de cambios con el Brasil, de cuya aplicación se esperan benéficos resultados para ambos países.

JUSTICIA

Cumpliendo los propósitos que manifestara en el mensaje con que inauguró las sesiones ordinarias del período parlamentario anterior, el Poder Ejecutivo presentó varios proyectos

de ley que se vinculan a la organización judicial. Se prestigió el establecimiento de una nueva institución, la Cámara de Casación, que tendrá dos finalidades: responsabilizar a los jueces que no han sabido cumplir la fundamental misión que les incumbe en la organización social, y evitar sentencias contradictorias, que son un desprestigio de la justicia, por medio del recurso de inaplicabilidad de la ley o doctrina legal y del recurso de revisión. Esta cámara que se crea en la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital tendrá la organización y competencia que se establecen en los respectivos proyectos de ley, y el mensaje con que el Poder Ejecutivo los ha remitido funda extensamente la necesidad y la conveniencia de la iniciativa.

La ley número 3.575, establece que los jueces letrados de los territorios nacionales se designarán por un período de cuatro años. Es un principio consagrado en la organización de los poderes del Estado, que los jueces han de durar en sus cargos mientras observen buena conducta. Este sistema, pues, contraría esa condición primordial de buena justicia. En mérito a esas consideraciones, se ha propuesto la modificación de esa norma legal, entregándose a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el juicio de esos magistrados y demás funcionarios de los tribunales de territorios.

Dificultades surgidas en la época en que los territorios nacionales tenían una escasa población, para proveer los cargos de secretario en los tribunales letrados de las gobernaciones, originaron la sanción de la ley número 2.662 que exige a esos funcionarios ser escribanos de registro, garantizándoles la exclusividad para el ejercicio de esa profesión, puesto que el Poder Ejecutivo sólo puede crear registros en lugares distantes de la capital del territorio. En la actualidad esa situación origina inconvenientes en la tramitación normal de los juicios, como ha podido comprobarlo la Corte Suprema de Justicia. Esta circunstancia ha determinado al Poder Ejecutivo a presentar a vuestra honorabilidad un proyecto de ley que retira esos registros a los secretarios, fija su sueldo en una cantidad igual a la que se asigna a los secretarios de los juzgados de paz letrados de esta Capital y organiza la función notarial en territorios, que hoy se rige por leyes anticuadas e incompletas.

Con el propósito de asegurar a los magistrados la independencia económica y el decoro del cargo, aun en la situación de retiro, vuestra honorabilidad tiene a consideración un pro-

yecto de ley que amplía la número 4.226, que legisla ese retiro, salvando las omisiones en que se incurre en aquélla.

La situación, por cierto grave, de la infancia, moral o materialmente abandonada, a la que se hizo referencia en el mensaje anterior, ha motivado dos proyectos de ley que vuestra honorabilidad tiene a estudio. Uno de ellos considera la situación legal del niño abandonado o huérfano ante el derecho civil y el penal y se propone la adopción, con un criterio de protección a ese niño, y no simplemente jurídico como existe en el proyecto de Código Civil. Por el otro proyecto se legisla la creación y organización de tribunales de menores en la Capital Federal, así como el procedimiento que se aplicará, de acuerdo al criterio científico y de protección que sustenta esa nueva rama del derecho.

Tiene ya sanción de una de las Cámaras el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifican los artículos 376 y 386 del Código de Procedimiento Penal, autorizando la excarcelación del procesado por delito cuya pena máxima no exceda de seis años. Es necesario concordar las disposiciones procesales con las de la ley de fondo. Esta última ha instituido la condena de ejecución condicional, cuyos beneficios abona la experiencia. No sería lógico que un encausado permanezca privado de su libertad durante el proceso en el que luego se le condene en forma condicional.

Sobre estas iniciativas de legislación, ya propuestas, me permito interesar vuestra atención porque se refieren a problemas sociales o jurídicos que deben resolverse.

El Poder Ejecutivo tiene a estudio el anteproyecto de Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, que fuera preparado por una comisión de magistrados y juriconsultos, y el proyecto respectivo se presentará a vuestra honorabilidad en este período.

La comisión que se designó el año pasado para la preparación de la reforma de las leyes procesales en lo penal y organización de tribunales del crimen, tiene muy adelantado su trabajo, que se realiza conforme a las bases establecidas previamente por los miembros de la comisión.

Es necesario crear nuevos establecimientos penales, porque la insuficiencia de los que hoy funcionan hace que un buen número de condenados permanezca, a veces durante años, some-

tido a un régimen inadecuado. El Poder Ejecutivo tiene a estudio, sobre las bases propuestas por la Dirección General de Institutos Penales, la creación de dos establecimientos para penados, uno de tipo industrial, que substituirá a la actual Penitenciaría Nacional, y una colonia penal, ambos con capacidad para 1.000 reclusos cada uno.

En mérito a que es inconveniente trasladar a la Penitenciaría Nacional, o a otro establecimiento de tipo industrial, a los delincuentes ocasionales, de poca peligrosidad, que han vivido en un ambiente rural, habituados a labores agrícolas, porque regresan a su medio sin hábitos de trabajo, ya que el aprendizaje que puedan haber realizado en algún oficio les será inútil en ese ambiente, se ha dispuesto que se efectúen los estudios necesarios para ampliar las cárceles de los territorios nacionales, a efecto de que en ellas, esos condenados de escasa peligrosidad, se ocupen de trabajos con los que se hayan familiarizados.

En la Cárcel de Mujeres fueron inaugurados, en el año próximo pasado, los nuevos talleres de tejidos, costura y encuadernación.

Las obras en las cárceles de los territorios nacionales han continuado y se espera que en plazo breve podrán habilitarse las de General Roca (Río Negro) y Rawson (Chubut). Las cárceles de Río Gallegos (Santa Cruz) y Formosa, han sido objeto de obras importantes de ampliación y reconstrucción.

Se estudia la forma de establecer el hospital penitenciario sobre la base del actual hospital de la Penitenciaría Nacional, realizándose las obras necesarias a efecto de aumentar su capacidad.

El Patronato Nacional de Menores ha continuado desarrollando su obra con eficiencia.

Recuerdo a vuestra honorabilidad que en el mensaje anterior se expuso la necesidad de sancionar el estatuto legal de este organismo. A requerimiento de la Comisión de Justicia de la Honorable Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo emitió opinión favorable al proyecto de ley sobre organización del Patronato Nacional de Menores, aconsejando algunas reformas en su articulado.

La Sección Menores del Asilo de Corrección de Mujeres alojaba un número superior al que permitía su capacidad; para solucionar esta situación, que obligaba a mantener en la ociosidad a esas niñas, se habilitó el Amparo «Santa Rosa», en esta Capital. Ese establecimiento aloja mujeres menores de 18 años, dependientes

de tribunales o defensores de menores de esta Capital, que no presenten anomalías orgánicas o desviaciones morales.

Conforme a la orientación de la acción de gobierno que, con relación a las personas jurídicas y la intervención del Estado en su funcionamiento, expresa a vuestra honorabilidad en el mensaje inaugural del período anterior, se ha desarrollado la acción de los organismos oficiales a quienes compete esa función.

Consecuente con el propósito expresado en esa oportunidad, el Poder Ejecutivo ha dictado la reglamentación para el funcionamiento de las asociaciones de socorros mutuos y establecido las normas a que deben ajustarse los sindicatos para que se les reconozca como personas jurídicas.

La importancia de la obra social de las asociaciones de socorros, refleja en las estadísticas que compila la Inspección General de Justicia, hacía necesario que el gobierno se preocupara de dar normas para su organización y desenvolvimiento. A ese efecto se establecen los requisitos que deben llenarse para que se les acuerde personalidad jurídica, la forma en que han de prestar sus servicios y el contralor que sobre ellos se ejercitará y las condiciones que deben reunir sus balances y estadísticas; finalmente, se crea un comité consultivo que debe emitir su opinión sobre todas las cuestiones de orden general que suscite la aplicación de ese reglamento.

Los sindicatos profesionales, sean patronales u obreros, son una garantía de orden y de tranquilidad social siempre que su actuación se limite a las relaciones entre el capital y el trabajo, que es la finalidad específica de su existencia. En ese orden de ideas, el decreto establece que una asociación se considerará gremial, a efecto del otorgamiento de la personería jurídica, siempre que concrete el cumplimiento de sus fines a obras y propósitos de utilidad social, concordantes con los intereses de la actividad a que se dedican sus componentes, excluyendo todo principio de ideología contrario a los fundamentos de nuestra nacionalidad y al régimen jurídico y social de la Constitución, proscribiendo los procedimientos de acción directa e imposición de agremiación y observando la conveniente abstención en cuestiones políticas o religiosas.

El estado social del momento exige que los sindicatos profesionales se constituyan como personas de derecho, para asumir la responsabilidad de la dirección de los destinos del

gremio, impidiendo la intromisión en él de elementos extraños que pongan la organización al servicio de intereses ajenos a los del trabajo mismo.

INSTRUCCION PUBLICA

La preocupación demostrada por el Poder Ejecutivo acerca de los problemas relacionados con la instrucción pública está reflejada en los reiterados actos de gobierno realizados durante el año, mediante los cuales se han podido atender necesidades de la enseñanza; organizar su gobierno; mejorar sus planes y programas; orientar a las jóvenes generaciones hacia los estudios más provechosos de acuerdo con las exigencias actuales de la vida; prestar asistencia social a los educandos necesitados; ajustar a un plan concreto y eficaz la edificación escolar; fiscalizar las escuelas extranjeras; unificar el gobierno de los museos históricos y asegurar la custodia y conservación de los lugares, reliquias y documentos vinculados a nuestro pasado; tributar un grandioso y sentido homenaje a Sarmiento en ocasión del cincuentenario de su muerte; crear una nueva universidad en la región de Cuyo y estimular, en suma, todo cuanto pudiera acrecentar los beneficios de la educación.

Unificadas las dos inspecciones que, para establecimientos oficiales e incorporados de enseñanza funcionaron separadamente en 1937, ha sido posible establecer un régimen de fiscalización uniforme y sistemático sobre los establecimientos educacionales. Permanentemente se les ha inspeccionado y se les ha dado directivas de orden didáctico y disciplinario, pues la nueva reglamentación de las funciones de la actual Inspección General de Enseñanza ha transformado a dicha repartición en una entidad exclusivamente técnica, permitiendo que el inspector esté en permanente acción en los colegios y escuelas. Antes, su tarea estaba absorbida por el trabajo de oficina.

El régimen de las clasificaciones y del examen en vigor hasta el año pasado adolecía de deficiencias notorias, al punto que el alumno podía ser promovido por obra exclusiva del docente a cargo de cada asignatura. Se ha reformado este régimen, y hoy el alumno obtendrá su promoción mediante un juego bien estudiado de control, de manera que ha quedado definitivamente asegurada la seriedad en este aspecto fundamental de la obra educativa.

El nuevo reglamento no sólo controla al alumno sino también al profesor, cuyas clasificaciones serán promediadas con las que den otros colegas, directores e inspectores. Además, el nuevo reglamento ha consolidado el propósito de mantener en un pie de igualdad a los alumnos oficiales e incorporados, y el de asegurar que estos últimos logren una clasificación controlada en forma eficaz simultáneamente por la docencia incorporada y oficial.

La provisión de los cargos directivos en los establecimientos de segunda enseñanza se hacía anteriormente por medio de la formación de ternas. Se ha reformado ese régimen, de manera que el Poder Ejecutivo pueda tener una clasificación de aptitudes y de antecedentes profesionales de todos los concurrentes. Se asegura así una elección entre los candidatos en condiciones, previa una exacta apreciación de valores por parte del Poder Ejecutivo. Por el régimen anterior esto no era posible, por cuanto sólo podía aquél elegir entre tres candidatos seleccionados por un tribunal cuyos miembros componentes eran, casi en su totalidad, ajenos al gobierno directo de la segunda enseñanza.

Se ha contemplado el problema del proletariado normalista. Sin recurrir a la supresión de establecimientos formativos de maestros, se ha logrado dar un paso decisivo para aminorar la gravedad de aquel problema, mediante medidas tendentes a disminuir la inscripción de alumnos, con lo cual se ha conseguido no sólo ese propósito, sino también eliminar el mal de la inscripción excesiva de educandos que antes entorpecía el desarrollo de las clases y malograba en forma sensible la formación pedagógica de este tipo de estudiante.

Por medio del examen de selección para la admisión a primer año de estas escuelas, se ha extirpado el privilegio que existió hasta el año pasado en la inscripción de alumnos. Como es sabido, las aulas de las escuelas normales estaban antes reservadas exclusivamente para los alumnos del departamento de aplicación, y les estaba vedada la matrícula a los estudiantes procedentes de las escuelas comunes. Hoy ingresan los más aptos.

Con el mismo criterio se han implantado normas para la inscripción en las escuelas primarias anexas a las normales, estableciendo el sorteo para el grado inferior, y la matrícula, mediante un régimen selectivo, en el resto de los grados de ese ciclo.

La misión del médico de las escuelas no estaba debidamente establecida. Se han impartido normas para que la acción de ese funcionario se encamine concretamente a clasificar las aptitudes físicas del futuro maestro, pues las exigencias de las tareas docentes son de tal naturaleza, que no logra su cumplimiento una persona de salud precaria ni tampoco quien no posea el hábito de las prácticas higiénicas, ya que sería incapaz de transmitir las a sus alumnos, tal como el maestro debe hacerlo sistemáticamente.

Se ha creado la Dirección de Educación Física, por cuanto este aspecto educativo no tenía un desenvolvimiento eficaz en los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, a pesar de que esa educación constituye un complemento indispensable para la formación de la personalidad moral e intelectual de la infancia y la adolescencia.

Al Poder Ejecutivo le ha preocupado la enseñanza musical en los colegios. Por la nueva reglamentación se ha establecido que los alumnos, para ser promovidos, deberán dar una prueba de práctica de aptitud. Se ha dado comienzo a la formación de masas corales y se ha estimulado la producción de canciones estudiantiles. Últimamente, con motivo de la adjudicación de premios a los autores de esas canciones, se hizo una exhibición exitosa de coros.

Por primera vez en el país ha quedado organizada la sección argentina de correspondencia escolar internacional. Millares de alumnos de nuestros institutos de enseñanza están actualmente en comunicación epistolar con estudiantes extranjeros de diversos países de Europa y América. A pesar de su reciente creación, la sección argentina ha sido ya juzgada por instituciones similares del extranjero como una de las que realiza su misión con más eficacia.

Al designar una comisión especial para que estudie y proyecte una ley de instrucción pública, el Poder Ejecutivo expresó con toda amplitud los conceptos y el alcance de una iniciativa cuyo cumplimiento exige el país con verdadera urgencia. La educación y la instrucción pública reclaman una reorganización basada en planes generales, como lo dispone la Constitución nacional, puesto que la uniformidad es el principio que debe regir esencialmente en esta materia en todo el territorio de la República. Por no haberse realizado el pen-

samiento constitucional sobre una doctrina que respondiera a la realidad argentina, carece la enseñanza media de estatuto legal, y no existe, entre ésta y la primaria, que es su fundamento y antecedente, la indispensable correlación, así como no hay la necesaria armonía entre los regímenes educativos de las provincias y entre los de éstas y el de la Nación.

Problemas relacionados con la deserción escolar y, el más grave aún, de los niños que ni siquiera se inscriben en las escuelas, a pesar de hallarse en la edad en que la ley los obliga; las causas de la crisis educativa; la asistencia al niño, con referencia a las condiciones sociales y morales diferentes que imponen soluciones diversas; la enseñanza preescolar; el ciclo primario; el analfabetismo de mayores de la edad preescolar y adultos; la educación de los niños anormales; la educación práctica, con las escuelas de oficios, urbanas y rurales; la enseñanza en el liceo y bachillerato; la enseñanza especial; el magisterio; el problema del normalismo; el estatuto legal del magisterio; las normas para la educación física; las instituciones particulares de enseñanza; la edificación escolar; la gratuidad de la enseñanza; la cultura femenina y la formación del espíritu nacional, son asuntos que fueron considerados por el Poder Ejecutivo al designar la comisión y señalarle las normas para el estudio y proyecto de la ley de instrucción pública que, en su oportunidad, será sometida a la consideración del Honorable Congreso.

Mientras el Poder Ejecutivo dicta la reforma de planes que traerá como consecuencia la renovación de programas, la inspección técnica impartirá directivas a fin de que algunos programas —varios de ellos frondosos— puedan desarrollarse racionalmente, conformados a un criterio de dosificación eficaz. En algunos institutos de enseñanza —entre ellos, las escuelas normales de adaptación regional— carecían de programas para las materias especiales. Para dar comienzo al curso pasado, fué preciso arbitrar medios a fin de que la tarea docente en todos esos establecimientos se ajustara a un criterio de unidad, preparando programas transitorios.

En las escuelas de artes y oficios se sistematizaron los trabajos de talleres, mediante la implantación de series metodizadas. Se impartieron instrucciones para la enseñanza experimental, encaminadas a que los trabajos de laboratorio y gabinete se desarrollaran con un criterio práctico que obligara a profesores y

alumnos a desterrar en todo lo posible la enseñanza libreesca. La enseñanza industrial carecía de un plan de estudios uniformes. Había tantos planes como escuelas en el país. Además, en cada una regían simultáneamente planes dispares. El Poder Ejecutivo, después de hacerlos estudiar por una comisión de inspectores técnicos, ha dado uniformidad a este tipo de enseñanza mediante la sanción de un plan único. Se ha dado fin así al caos reinante en este fundamental aspecto de la formación de la juventud. Será posible en el futuro formar no solamente un técnico de preparación definida, sino, a la vez, los profesionales menores que exige la industria pública y privada. Para tal logro, se ha dado coordinación a los estudios esenciales técnicos, desbrozando estos planes de la innecesaria acumulación de materias literarias que extendían la carrera y hacían que en las aulas de las escuelas industriales se impartiera una enseñanza similar a la que se da en los institutos de exclusiva formación cultural.

La enseñanza artística ha sido otra preocupación del Poder Ejecutivo. Regían hasta hace poco en las escuelas de artes plásticas, planes de enseñanza que impedían formar un tipo de estudiante definido, por cuanto estaba sometido a un régimen de estudios carente de toda orientación concreta. Acaban de reformarse esos planes, previo un estudio detenido, cuya aplicación permitirá imprimir a estos institutos un desenvolvimiento de acuerdo a las más modernas exigencias de la materia y formar, al par que un docente eficaz, el futuro artista que se constituya en un factor de positivo valor en el ambiente.

Durante el año 1938 funcionaron en el territorio de la Nación 13.288 escuelas de enseñanza primaria, incluídas las dependientes del Consejo Nacional de Educación y de los consejos provinciales, las anexas a las Escuelas Normales y las sostenidas por iniciativa privada. Estuvieron inscriptos en esas escuelas 1.914.516 alumnos, atendidos por 72.902 maestros.

Las cifras precedentes acusan un aumento de 252 escuelas y de 72.902 alumnos con respecto a las correspondientes del año anterior.

Aquellas escuelas primarias estuvieron distribuídas así: 942 en la Capital Federal; 10.749 en las provincias; 1.522 en los territorios, y 75, anexas a los cuerpos militares, en diversas regiones de la República.

Respondiendo a la necesidad de correlacionar la acción de las provincias con la de la Nación, señalada en el mensaje del año anterior, el Consejo Nacional de Educación y el gobierno de la provincia de Santa Fe iniciaron el estudio de una mejor ubicación de las escuelas nacionales y provinciales en el territorio de dicho Estado. Convendría extender esa coordinación a las demás provincias en que la creación de escuelas Láinez no se haya ajustado estrictamente al propósito que inspiró la ley respectiva.

Al crear, en mayo del año próximo pasado, la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, bajo la presidencia del subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, y destinar \$ 2.000.000 m/n. para ese fin, el Poder Ejecutivo reiteró su propósito de contemplar la educación de la niñez bajo su doble aspecto: la intensificación y orientación de la enseñanza bajo formas prácticas, y la ayuda inmediata, perseverante y metódica a los escolares indigentes, pues no sólo son escuelas lo que hace falta, sino también alimentos, ropas, remedios y viviendas en condiciones higiénicas, donde sea posible la formación de sentimientos familiares, evitándose la promiscuidad, la corrupción y las enfermedades. Se propuso, además, que la acción se iniciara de inmediato, sin encararla como tarea de caridad sino en su verdadero concepto de imperativo social.

La comisión designada supo interpretar debidamente el pensamiento y las instrucciones del Poder Ejecutivo, cumpliendo su cometido con loable celeridad y eficiencia. En pocos meses se organizaron los comedores escolares en 600 escuelas de la Nación establecidas en provincias y territorios, en forma estable y ordenada, donde actualmente se alimentan 58.000 niños, a los cuales también se les ha repartido equipos de ropa por valor de 811.000 pesos moneda nacional.

La comisión celebró su última reunión el 30 de enero próximo pasado, con asistencia del ministro de Justicia e Instrucción Pública, a fin de cerrar el ciclo de su actuación, por cuanto la ley número 12.558, recientemente promulgada, dispone la creación de un nuevo organismo cuya dirección estará a cargo del ministro o de su representante, con la colaboración del presidente del Consejo Nacional de Educación y del presidente del Departamento Nacional de Higiene.

Al destinar la denominada quinta Unzué, de propiedad del Estado, a la fundación del jar-

dín de infancia Mitre, y al trasladar al mismo el curso de profesorado de la materia, que funcionaba como anexo de la Escuela Normal N° 9 de la Capital, el Poder Ejecutivo hizo resaltar el injustificado olvido del artículo 11 de la ley número 1.420, sancionada en 1884, que dispone la obligación de difundir los jardines de infantes, habiéndose fundado tan sólo algunos de muy poca importancia en el país.

El Poder Ejecutivo ha dado toda la importancia que tiene, a esta materia, convencido de que es necesario no hacer de la escuela un problema simplemente pedagógico, sino un problema social. La fundación de los jardines de infantes es obra de trascendencia, sea desde el punto de vista pedagógico, como iniciación de la escuela, sea como función social, porque en ella se instruye al niño y se forma su personalidad, amparándolo a tiempo, advirtiendo los posibles trastornos o desviaciones orgánicas o psíquicas que más tarde no tienen reparación.

Desde el 10 de febrero último rigen las nuevas disposiciones para ingresar al profesorado del jardín de infancia, proyectadas por la Inspección General de Enseñanza, a fin de asegurar una selección profesional conveniente, con miras a la futura actuación de este profesorado especial.



Los establecimientos de enseñanza media funcionaron en condiciones normales.

En los colegios nacionales y liceos de señoritas hubo una inscripción de 26.879 alumnos; en las escuelas normales (curso del magisterio y del profesorado), 25.331; en las escuelas nacionales de comercio, 9.609; en las industriales de la Nación, técnicas de oficios y de artes y oficios, de 9.454; en la de minas e industrial de San Juan, de 218; en las profesionales de mujeres, de 7.586, y en institutos especiales, de 4.766. En conjunto, el número de alumnos inscriptos en estos establecimientos oficiales, supera en 5.028 al de los matriculados en 1937. Las cifras que anteceden sólo se refieren a los establecimientos de enseñanza media directamente dependientes del Ministerio de Instrucción Pública; en los que funcionan como anexos a las Facultades de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, La Plata y el Litoral, hubo una inscripción de 7.782 alumnos.

En 402 institutos incorporados a los oficiales de enseñanza media, cursaron estudios, además, 32.257 alumnos. De estos institutos, 173 estuvieron incorporados a la enseñanza secundaria, o a la normal y 122 a la especial.

Funcionaron 64 colegios nacionales (incluidos tres dependientes de las universidades), 10 liceos de señoritas, 90 escuelas normales, 26 escuelas nacionales de comercio (incluidas tres anexas a las universidades), 9 escuelas industriales (incluidas cuatro anexas a las universidades), 3 institutos del profesorado, 23 escuelas profesionales de mujeres, una de educación física, dos de sordomudos, una de ciegos, una escuela superior de bellas artes, una de artes decorativos, una de bellas artes plásticas, preparatoria y un instituto nacional de música y declamación.

Todos los institutos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, respondiendo a directivas impartidas por éste, dedicaron un homenaje extraordinario a la memoria de Domingo Faustino Sarmiento. No quedó un solo colegio o escuela sin participar de los grandes actos organizados durante la semana que se dedicó a la conmemoración de la vida y obra del prócer.

En tres oportunidades fueron movilizados los alumnos de las escuelas y colegios de la Capital, para rendir homenajes: el día de la firma del tratado de paz entre Paraguay y Bolivia, el Día de la Bandera y el día del aniversario de la muerte de Sarmiento. En todas estas ceremonias los estudiantes demostraron penetración firme de los altos propósitos de las convocatorias, haciéndose acreedores a espontáneas felicitaciones.

La disciplina estudiantil se mantuvo dentro de un nivel halagador. Sólo fué alterada en un colegio nacional del interior, y el ministerio adoptó inmediatamente severas medidas, excluyendo del colegio a aquellos estudiantes que demostraron un desconocimiento de los deberes que deben regular la actuación de todo joven que frecuenta las aulas de los institutos del Estado.

Los resultados de los exámenes de selección para el ingreso a los establecimientos de enseñanza media demostraron que, a pesar de las medidas restrictivas adoptadas para disminuir el número de los egresados de las escuelas normales, persiste todavía la tendencia de los padres a inscribir sus hijos en esos establecimientos. Así, en la Capital Federal, para 900 asientos disponibles se presentaron 1.646 aspirantes.

Es satisfactorio, en cambio, el hecho de que muchos otros se orienten hacia los estudios de carácter práctico, como son los que se cursan en las escuelas industriales y comerciales. Prueba de ello es que, en la Capital Federal, mientras se presentaron 3.631 aspirantes al ingreso

En los colegios nacionales y liceos, fueron 4.535 los que lo hicieron en las escuelas industriales, técnicas de oficios y comerciales. Urge, por lo tanto, la creación de nuevas escuelas industriales y comerciales para no defraudar los propósitos de la juventud bien orientada hacia las profesiones prácticas. Estas últimas requieren, además, ahora que pueden cursarse con sujeción a planes de estudio y programas perfeccionados, laboratorios de trabajo bien montados, capaces de familiarizar al estudiante con los procedimientos técnicos modernos que actualmente emplean la industria y el comercio. La incorporación al presupuesto, de una partida para instalación del escritorio modelo en las escuelas de comercio, con los elementos indispensables para la práctica de la técnica contable que exige máquinas calculadoras, registradoras, ficheros, archivos, etcétera, se hace cada vez más indispensable para poner a tono el resultado de la enseñanza comercial con las exigencias del momento.

Se ha organizado la fiscalización de los colegios, escuelas y academias particulares que imparten enseñanza de idiomas extranjeros a alumnos mayores de catorce años.

La Inspección General de Enseñanza ha organizado ya la oficina respectiva de control. La reglamentación pertinente exige la enseñanza de nociones de historia, geografía e instrucción cívica argentinas y prohíbe la propaganda pública, en forma privada o encubierta, de ideologías políticas o raciales, así como inculcar hábitos o tendencias contrarios a nuestras leyes y costumbres. El Consejo Nacional de Educación, por su parte, ha dictado una reglamentación complementaria.

En junio de 1938 se preparó un programa tipo para las construcciones escolares de los distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Con ello se trató de dar uniformidad y carácter a las edificaciones escolares, por cuanto pudo apreciarse que anteriormente esa edificación respondía a criterios dispares, no ajustados al carácter del establecimiento ni a las necesidades de su región.

Entre las iniciativas interesantes, se destaca la creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Al fundamentar el proyecto de ley respectivo, en

agosto último, el Poder Ejecutivo tuvo en cuenta que en la actualidad los lugares, museos, casas, iglesias, etcétera, donde se desarrollaron los episodios fundamentales de la historia argentina y de la organización nacional, se hallan sometidos a diversas jurisdicciones y autoridades, lo que conspira contra la necesaria unidad que debe regir la administración, correlación, estudio y conservación de esos sitios y reliquias, que forman parte del patrimonio moral de la Nación.

Los informes elevados por las universidades nacionales demuestran que las mismas han logrado, a pesar de sus dificultades económicas y de la falta de locales adecuados con que algunas tropiezan, desenvolver eficientemente la tarea que les incumbe en la vida intelectual del país y en el acrecentamiento de su cultura. Durante el transecurso del año han realizado, además, un activo intercambio con establecimientos educativos e instituciones científicas del extranjero, participando, por medio de delegados, en numerosos e importantes certámenes universitarios y culturales.

Con la reciente fundación de la Universidad de Cuyo, el Poder Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley número 12.578 y ha satisfecho un legítimo anhelo manifestado reiteradamente por las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, que en modo tan apreciable contribuyen al progreso económico y general del país.

A su Facultad de Ciencias corresponden las escuelas Industrial, de Agricultura, de Ciencias Económicas, de Comercio y Normal. La Facultad de Filosofía y Letras comprende los siguientes institutos y cátedras: Biblioteca, Archivo y Museo Cuyano; filosofía, historia y literatura.

A la universidad pertenecen también la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música.

Con una orientación eminentemente práctica, la Universidad de Cuyo se regirá por los principios de la ley número 1.593, de 3 de julio de 1885, sustentados en un espíritu de orden, disciplina y jerarquía docente.

Poco antes de finalizar el año 1938, el Poder Ejecutivo dispuso la organización, en forma definitiva y permanente, de la Fundación del Gobierno Argentino de la Ciudad Universitaria de París, que se encontraba en completa inac-

tividad desde que fuera inaugurada en 1928. En diciembre último se llamó a concurso para la concesión de becas a los diplomados sobresalientes de las universidades e institutos de enseñanza de la Nación, los que podrán realizar estudios e investigaciones en ciencias jurídicas y sociales; ciencias médicas; ciencias exactas, químicas y naturales; filosofía y letras; ingeniería y arquitectura; pedagogía superior; bellas artes, y artes manuales.

Con fecha 8 de febrero del corriente año, la Dirección de Administración elevó al ministerio el resultado del ejercicio económico de 1938, cuyo cierre tuvo lugar ese día, de conformidad con las disposiciones del Poder Ejecutivo. El sistema de contabilidad implantado en dicha repartición y la encomiable actividad desarrollada por su personal, permitieron dar a conocer, horas antes del cierre del ejercicio, los datos relativos al mismo.

Como tema final de esta reseña de la labor administrativa en materia de justicia e instrucción pública, es particularmente grato consignar la forma calurosa y significativa con que el gobierno y el pueblo recordaron a Sarmiento con motivo del cincuentenario de su desaparición. En el homenaje, que adquirió las solemnes proyecciones de un acontecimiento continental, se confundieron todas las voluntades y se vincularon todos los sentimientos para ofrendar al ilustre educador, en su esencia más pura, el tributo de la veneración y de la gratitud nacionales.

La organización del Museo Histórico Sarmiento, creado por la ley número 8.109, e inaugurado en septiembre del año pasado, contribuirá a mantener vivo el recuerdo de la obra del prócer.

GUERRA

El ejército ha cumplido un nuevo período de fructuosa labor en el cumplimiento de su alta misión.

La obra que actualmente se viene realizando tiene sus elementos más destacados en los planes de reorganización e instrucción, preparados cuidadosamente a la luz de la experiencia adquirida, de la observación y estudio de los

ejércitos extranjeros más adelantados y, sobre todo, de un análisis minucioso de los problemas propios. Todo ello ha inspirado y animado el esfuerzo empeñoso y constante orientado hacia el mejoramiento de la institución.

Un elemento de capital importancia para que la reorganización antes referida adquiera una amplitud conveniente a las necesidades actuales es el proyecto de ley orgánica sometido a la consideración de vuestra honorabilidad. Con su pronta sanción habrá obtenido el medio de asegurar la necesaria evolución del ejército y una base más segura para la mejor preparación de la defensa nacional.

La cultura profesional de los cuadros ha merecido preferente atención y, en ese sentido, se ha dado comienzo a una acción cuyos resultados empezarán a notarse dentro de corto tiempo.

Tomando como base el estado actual de esa cultura, se han fijado nuevas normas que señalan las exigencias a cumplir para alcanzar las aptitudes que convienen en el presente momento.

Se ha establecido como condición ineludible para poder avanzar en la escala jerárquica militar la comprobación de idoneidad mediante el comando efectivo de tropas y la aprobación de cursos regulares y especiales en institutos y centros de instrucción. Así, en todo el curso de su carrera, el oficial encontrará escalonados los medios necesarios para su perfeccionamiento, vinculados estrechamente a las exigencias impuestas para ascensos, a fin de mantener latente su anhelo de superación moral e intelectual.

Con el fin de satisfacer la necesidad apremiante de completar los efectivos del cuadro de oficiales combatientes, se efectuaron cursos acelerados en el Colegio Militar.

Los centros de instrucción de las distintas armas, de creación reciente, han iniciado sus funciones con un amplio programa que será revisado a fines del año en curso para ser puesto a punto sobre la base de la experiencia recogida en este primer ciclo.

Por decreto número 20.619, de fecha 30 de diciembre próximo pasado, ha sido creado, con carácter regular, el «curso de tenientes primeros», cuya finalidad es poner al futuro capitán en posesión de los conocimientos teóricoprácticos que necesitará para desempeñarse en forma eficiente como verdadero comandante de

subunidad y maestro de sus subordinados. Créese también el «curso de jefes», mediante el cual se procurará establecer una conveniente nivelación de la preparación del cuadro de jefes, a fin de asegurar la unidad de doctrina en el gobierno y conducción de las unidades de tropas.

La Escuela Superior de Guerra, dedicada a su función específica de formar oficiales de estado mayor y para ayudantía superior, ha desarrollado normalmente sus actividades. La modernización de sus instalaciones, que actualmente se lleva a cabo, le permitirá contar con las comodidades necesarias para el desarrollo de sus tareas habituales.

La Escuela Superior Técnica, cuya finalidad es preparar ingenieros militares para responder a las necesidades técnicas de nuestro ejército, ha desenvuelto con eficiencia su actividad, cumpliendo las exigencias establecidas en los cursos de las distintas especialidades.

Como consecuencia de la adquisición de moderno material aéreo, así como la producción propia de máquinas, la aviación del ejército aumentó sus efectivos, acrecentándose grandemente las actividades de la especialidad.

La Escuela de Aplicación de Aviación ha desarrollado normalmente la preparación regular de tenientes primeros, capacitando a los alumnos para el manejo del nuevo material y para el vuelo instrumental. Con igual objeto, se realizó un curso de instrucción y adaptación a los nuevos materiales para el resto del personal, incorporándose al mismo, en sucesivas llamadas, casi la totalidad del personal navegante de las distintas unidades aéreas.

Para satisfacer una necesidad de orden superior en lo relativo a la preparación de los altos comandos del ejército, adoptando un procedimiento que viene desarrollándose con éxito en los países europeos, se ha creado el Centro de Altos Estudios, cuyo objeto fundamental es llevar a los oficiales superiores, al estudio regulado de los grandes problemas que se relacionan con la preparación y dirección de la defensa nacional, tanto desde el punto de vista militar como científico, económico, financiero, industrial, político y social, así como también el análisis y adaptación de los modernos métodos a las posibilidades y necesidades características de nuestro país.

Partiendo del concepto de que no debe llevarse a los altos cargos directivos de las fuerzas

armadas, sino a aquellos que hayan evidenciado poseer la capacidad e ilustración necesarias, se ha impuesto como condición indispensable para alcanzar los grados superiores de la jerarquía, el pasaje por este Centro de Altos Estudios y la satisfacción de sus exigencias.

Por razones de organización, este centro entrará en funciones recién el año próximo venidero.

Como en años anteriores, se ha continuado la preparación de los oficiales de los cuerpos auxiliares, a fin de proporcionarles gradualmente los conocimientos técnicos y militares necesarios para que puedan desempeñarse con la mayor eficiencia en sus servicios especiales.

Como una consecuencia lógica del mejoramiento de las condiciones económicas del suboficial y del estímulo recibido con la creación de nuevos grados de la jerarquía respectiva, ha continuado en forma creciente el interés por el ingreso en las diferentes escuelas de reclutamiento, con evidentes ventajas para la selección del personal aspirante.

Un problema que ya se señaló el año pasado, es el que se refiere a la situación precaria, desde el punto de vista militar, de los cuadros de la reserva del ejército. Se ha comprobado que la preparación específica del personal de oficiales y suboficiales de reserva está todavía lejos de satisfacer las exigencias mínimas que le impondrían sus funciones en caso de movilización, y ello es una consecuencia directa del sistema de reclutamiento establecido por la ley orgánica militar número 4.707, que resulta anticuado e inadaptable a la evolución experimentada por los medios de guerra.

Con el objeto de subsanar en lo posible esa falla, se ha creado el Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva, en el que se imparten los conocimientos más necesarios para actualizar su ilustración en las materias militares.

La instrucción de la tropa se ha desarrollado eficazmente, pese a que algunas unidades no cuentan con campos apropiados para la ejecución de los trabajos.

El año militar terminó con ejercicios finales en proximidades de las respectivas guarniciones y maniobras de caballería en la frontera Noreste, con resultados satisfactorios.

Se ha continuado la reorganización de algunas unidades y la creación de otras, según el detalle siguiente:

Comando del 1º y 2º ejército, comando de caballería de ejército, centro de instrucción de infantería, caballería, artillería, ingenieros y tropas de montaña, seis comandos regionales, escuela de motoristas, curso previo para aspirantes a suboficiales pilotos militares de avión.

VII brigada de caballería, III batallón del regimiento número 9 de infantería, agrupación antiaérea.

Para el regimiento número 21 de infantería de montaña reforzado: una infantería de obuses de montaña, una columna de transporte y otra de reabastecimiento, ambas a tracción mecánica.

Para el regimiento número 8 de infantería de montaña reforzado: una batería de obuses de montaña, una columna de transporte y otra de reabastecimiento, ambas a tracción mecánica.

Para el regimiento número 4 de caballería, Coraceros General Lavalle: una columna de reabastecimiento a tracción mecánica.

Para la 6ª división de ejército: un escuadrón motorizado, en reemplazo de la compañía motorizada del destacamento de exploración motorizado.

Las grandes reparticiones del ejército han desarrollado su actividad normalmente.

El cuartel maestro general del interior, organismo de reciente creación, ha iniciado sus actividades para el cumplimiento de las misiones que le han sido asignadas. Los estudios realizados durante su primer año de funcionamiento ha permitido obtener interesantes observaciones. Su influencia se ha hecho sentir en la coordinación del trabajo y organización de las distintas reparticiones proveedoras, buscando la unidad de criterio dentro del conjunto.

En lo que respecta a las fábricas militares, se ha impulsado su producción y se han continuado los estudios referentes a la instalación de la futura fábrica militar de armas portátiles, cuyas maquinarias ya se encuentran en el país.

Oportunamente el Poder Ejecutivo someterá a consideración del Honorable Congreso los antecedentes y el proyecto de ley relativo al levantamiento de la carta topográfica de todo el territorio nacional.

Al entregar al patrimonio del Estado un documento básico de tanta importancia, se habrá facilitado y dado gran impulso a todas aquellas obras públicas cuya realización y eficacia

están vinculadas directamente al mejor conocimiento del territorio de la Nación.

Por ley número 12.367 se creó la Gendarmería Nacional, con carácter de policía militarizada federal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la misma, el Ministerio de Guerra ha sido encargado de su organización. Actualmente se realiza la tarea de poner en pie ese organismo destinado a extender su servicio de vigilancia, orden, colonización y bienestar social, sobre más de un millón de kilómetros cuadrados de nuestro territorio. Se espera que en un término de tres años podrá ser puesto a disposición del Ministerio del Interior, totalmente organizado.

Fundado en razones de gobierno y en motivos de defensa nacional, el Poder Ejecutivo ha considerado necesario y conveniente poner en práctica, en la enseñanza secundaria, el sistema pedagógico del *internado militarizado*, con los propósitos siguientes: a) resolver parcialmente el problema de reclutamiento de oficiales de reserva suficientemente instruidos y ejercitados en la técnica del comando y de la conducción; b) facilitar el reclutamiento de oficiales para los servicios auxiliares de las fuerzas armadas (sanidad, justicia, administración, etcétera), proveyendo la instrucción militar necesaria a un importante núcleo de futuros universitarios; c) proporcionar a los estudiantes la oportunidad para cumplir el servicio militar, que la ley número 4.707 impone, sin interrumpir sus estudios; d) contribuir a la mejor selección de los jóvenes que aspiren a ingresar en las escuelas de reclutamiento de oficiales de carrera de las fuerzas armadas; e) dar ocasión propicia a los buenos estudiantes, para realizar sus estudios secundarios gratuitamente o con una importante reducción en el costo, mediante el otorgamiento de becas y medias becas a los más capaces y meritorios.

Para la realización de los propósitos citados, el Poder Ejecutivo ha creado el Liceo Militar, dependiente del Ministerio de Guerra y fiscalizado técnicamente, en materia de enseñanza secundaria, por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

De acuerdo con las finalidades expresadas, los alumnos de este colegio se hallan sometidos a un régimen de orden, disciplina, estudios, preparación militar, sanidad, educación moral y física, alimentación, aseo, vestuario, etcétera, fundado en los principios de la organización

militar. A su vez, su ilustración científica en los cursos del bachillerato se encuentra a cargo de profesores profesionales, cuidadosamente seleccionados y fiscalizados, cuya eficaz acción docente complementan preceptores profesionales, igualmente seleccionados y fiscalizados, que tienen la misión de guiar a los alumnos en sus estudios y en su educación.

Para responder a los propósitos de referencia, ha sido preciso establecer una selección previa para el ingreso en el Liceo Militar, no solamente en lo relativo a los conocimientos científicos básicos de los candidatos (examen de ingreso), sino también en cuanto a su salud y aptitudes físicas para soportar el régimen de vida y de instrucción del instituto (examen médico) y en cuanto a sus aptitudes morales (antecedentes personales y de familia).

De lo expuesto se deduce que el Liceo Militar es una escuela de formación del carácter y de la personalidad del alumno, en la que se procura inculcar las excelencias de las virtudes varoniles y del propio esfuerzo, y es indudable que sus propósitos y beneficios han de verse ampliamente satisfechos en el transcurso de su funcionamiento.

MARINA

La marina de guerra, que ha incorporado últimamente modernas unidades a sus escuadras, adquiridas algunas de ellas en el extranjero y otras construídas en el país, en cumplimiento de la ley número 11.378, continúa desarrollando su programa de actividades, de acuerdo a un plan orgánico de instrucción y entrenamiento.

Este plan importa una continua movilidad de las fuerzas navales y aéreas, única manera de mantenerlas en el estado de eficiencia en que se hallan actualmente. La escuadra de mar, en sus periódicas salidas, ha efectuado maniobras a lo largo de nuestro litoral, desarrollando ejercicios planeados.

El crucero «Almirante Brown» fué destacado de la escuadra para realizar un viaje al Perú, conduciendo al ministro de Relaciones Exteriores, desde Chile, para intervenir en el Congreso Panamericano de Lima.

El crucero «25 de Mayo» condujo la embajada especial de nuestro país que asistió a la transmisión del mando presidencial en la República Oriental del Uruguay.

La llegada del crucero «La Argentina» pone término a las tareas de la fragata «Presidente Sarmiento», que será adscripta a la Escuela Naval para que continúe proporcionando a los cadetes las primeras enseñanzas de la profesión y el conocimiento, práctica y manejo de los modernos y complejos mecanismos de las naves de combate.

Con la incorporación de este buque queda terminado el plan de construcciones navales en el extranjero, habiéndose agotado los fondos previstos por las leyes números 11.378 y 11.925, de las que sólo quedan pendientes de pago los compromisos contraídos por los aprovisionamientos y materiales de repuesto de los buques adquiridos.

Si bien los nuevos buques constituyen un aporte apreciable para la marina de guerra, será menester ir contemplando la renovación de otras unidades. Impónese también la necesidad de adquirir otros buques de combate, complementarios que, a pesar de estar previstos en la ley número 11.378, no pudieron ser contratados porque el encarecimiento de la mano de obra y materiales agotó anticipadamente los fondos acordados.

La construcción de avisos ha seguido su marcha sin interrupciones. En la base de Río Santiago se ha botado ya el quinto buque de ese tipo, mientras se continúa la construcción de otros tres en astilleros particulares. Además, se ha puesto la quilla a uno de los avisos para la Escuela Naval, iniciándose así el cumplimiento de una de las disposiciones de la ley número 12.353.

La próxima iniciación de las obras en el astillero de Río Santiago, permitirá a la armada continuar, con más holgura y mejores elementos, su programa de construcción en el país y ofrecerá a la vez la experiencia necesaria para realizar construcciones de importancia creciente, ya que se cuenta para ello con personal técnico y capacitado. En esta forma y siempre que se arbitren los recursos necesarios, podrá darse trabajo continuado al personal obrero, estabilizando su situación y solucionando un problema que afecta a muchos hogares.

No escapará al criterio de vuestra honorabilidad la importancia que reviste para la armada el mantenimiento del plantel de obreros en sus arsenales, haciendo que el trabajo en ellos adquiera un ritmo normal, y evitando que se creen situaciones de inactividad por falta de trabajo.

La aviación naval, con las nuevas adquisiciones dispuestas por la ley número 12.255, se ha

mantenido a la par del resto de los servicios de la armada, interviniendo con eficacia en las ejercitaciones y maniobras de las escuadras de mar y de río. Esta última ha colaborado, a su vez, en varias maniobras realizadas por tropas del ejército en las provincias del litoral.

Una cuidadosa aplicación de los recursos disponibles, ha permitido mantener en constante actividad todos los servicios de la armada, sin que se presentaran inconvenientes en los aprovisionamientos de las diferentes unidades.

Si bien las necesidades de la marina de guerra durante el último año transcurrido se han visto satisfechas sin mayores contratiempos en cuanto a recursos, la falta de una ley fundamental que contemple la evolución que ha sufrido la armada en los últimos años y que permita una organización a tono con los progresos de la época, ha hecho sentir la necesidad de que se dé preferencia especial al proyecto de ley orgánica para el personal de la armada, remitido hace unos meses a la Honorable Cámara de Diputados.

La Prefectura General Marítima continúa su misión policial de las costas con los inconvenientes propios de la insuficiencia de medios y elementos y, pese al empeño puesto de manifiesto por todo su personal, no alcanza a cumplir con la eficiencia necesaria los delicados servicios que le están confiados. Acentúa la necesidad de un mayor desarrollo de las dependencias de esta repartición la intensificación del contrabando de «indeseables» que, violando todas las leyes y valiéndose de medios ilícitos, hacen uso de la enorme frontera fluvial para introducirse en el país en forma subrepticia.

Los servicios de resguardo aduanero, que en determinadas zonas del litoral marítimo y fluvial eran ejercidos por la Prefectura General Marítima, han pasado a depender de la Dirección General de Aduanas. Mediante la acción conjunta de esta repartición y de la Prefectura General, que prestará su decidida cooperación y con el auxilio necesario de los poderes provinciales, se espera reprimir el contrabando en forma eficaz.

AGRICULTURA

En los proyectos de leyes de frutas, del algodón y del azúcar, que vuestra honorabilidad

tiene a estudio, el Poder Ejecutivo intenta legislar los problemas sociales involucrados en estas industrias. Considera, y ya lo ha expresado ante vuestra honorabilidad, que el cuidado permanente de la riqueza nacional es una obligación del Estado, pero que es también ineludible y de tanta o mayor responsabilidad, la atención del bienestar colectivo. No se explicaría la prosperidad material de la Nación mientras se produce el estancamiento o el retroceso de su progreso social.

Cuando el gobierno protege directa o indirectamente a una industria, impone sacrificios a sus habitantes para estabilizarla, estimularla o consolidarla, pero se crea también el deber de exigir beneficios sociales capaces de compensar ese esfuerzo, mejorando las condiciones de vida de los obreros o empleados que participan de la actividad y creando un medio de trabajo adecuado al progreso social que tendemos a alcanzar. Por eso atribuye una importancia tan grande a los capítulos correspondientes a ese aspecto de la legislación de los proyectos de ley que ha enviado a vuestra honorabilidad. Las exigencias de salario, de alojamiento, sistema de vida, de asistencia médica y social que imponen los mismos, son el resultado de una convicción y de una necesidad que el país reclama y a la que no podemos negar ni nuestra responsabilidad ni nuestro apoyo. El desarrollo armonioso del país, su estructura, su mejoramiento material y espiritual, requieren una acción capaz de obtener estos propósitos. Nada más oportuno para comenzarla que dentro de las industrias que reclaman del Estado tantos sacrificios para desenvolverse y prosperar.

En el proceso económico del país, la industria manufacturera ha conquistado un lugar de preeminencia. Sus problemas merecen la preocupación permanente del Poder Ejecutivo cuyos organismos técnicos se ponen en condiciones de analizar los numerosos hechos que afectan a la misma. Existe un contacto directo y cada vez más estrecho entre el Estado y los industriales, que permite establecer relaciones de mutuo provecho.

Algunas iniciativas de orden legislativo, relacionadas con sus problemas, se encuentran a estudio de vuestra honorabilidad. El Poder Ejecutivo tiene otras en preparación y seguramente este año serán concretadas en proyectos de ley.

La liberación de derechos a las maquinarias que se importen para las industrias metalúrgicas y siderúrgicas, establecida por la ley de presupuesto, permitirá una adecuada protección a los establecimientos de este género que se instalen en lo sucesivo en el país. El Poder Ejecutivo ha expresado, al enviar su proyecto de ley prohibiendo la exportación de metales, su interés por obtener la instalación en el país de una industria del hierro. Mientras no aseguremos la reserva de los materiales que debe usar, no podemos pretender progreso alguno. No se trata de reemplazar las viejas corrientes de importación de los países industriales, sino de preparar la instalación de una industria vital para nuestras necesidades, en caso de que por cualquier motivo llegara a faltarnos la importación. El Poder Ejecutivo estima indispensable cuidar, con razonable prudencia, el desarrollo de esta industria.

Con el mismo concepto el Poder Ejecutivo estudió las cuestiones suscitadas con motivo de la alarma producida entre los industriales de textiles, ante la entrada al país de mercadería similar extranjera, que en apariencia era forzada por acontecimientos ajenos y contrarios a nuestros propios intereses. Ese hecho, que es una consecuencia de la anormalidad en que se desenvuelve el cambio internacional de bienes, motivó el envío del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a establecer, en caso necesario, derechos compensadores sobre determinadas importaciones.

El Poder Ejecutivo está haciendo uso de la autorización conferida por vuestra honorabilidad para considerar medidas tendentes al desenvolvimiento y progreso de la marina mercante, fluvial y marítima, que contribuyan —simultáneamente— a resolver una serie de problemas vinculados a importantes intereses nacionales.

A este fin se contempla la acción conjunta de la marina mercante nacional, sin favorecer los intereses de determinadas empresas o armadores por principios elementales de equidad, pero teniendo en vista, principalmente, que esta acción conjunta lleve aparejados otros beneficios para las industrias que deben recurrir a este medio de transporte, en base a una paulatina reconsideración de las tarifas existentes. La consolidación económico-financiera de la marina mercante acrecentará la extensión e intensidad de las líneas actuales dentro de nues-

tras rutas navegables, y permitirá llevar los buques de bandera argentina a los países amigos con los cuales es factible vigorizar la obra de acercamiento e intercambio ya iniciada.

Por una parte, el país tiene un importante excedente exportable que es tributario de fletes y a menudo está sometido a la voluntad de organizaciones particulares, que establecen tarifas diferenciales consultando sus propios intereses. Por otra, en el caso eventual de un conflicto exterior, el abastecimiento del país quedará librado al arbitrio de organizaciones extranjeras obligadas a servir situaciones ajenas, con olvido de la nuestra o en perjuicio de ella.

Es fácilmente comprensible que no podemos estar expuestos a contingencias de tanta gravedad cuando es posible, económica y técnicamente, resolver estos problemas en forma lenta y paulatina.

El Poder Ejecutivo asigna una trascendencia incalculable a la iniciativa que se propone desarrollar con la anuencia de vuestra honorabilidad, juzgando que tiene caracteres de singular importancia para nuestra independencia económica.

Se ha constituido la Comisión del Carburante Nacional que, integrada por técnicos de distintas reparticiones oficiales y facultades de ingeniería del país, tiene a su cargo el estudio del problema de la utilización del alcohol como carburante. El Poder Ejecutivo ha asignado a este problema, desde el primer momento, una gran importancia. Cree que las perspectivas de la utilización del alcohol como carburante son muy grandes. La materia prima que permite fabricarlo abunda en el país, y espera que resuelto el problema técnico y la incidencia económica del reemplazo del alcohol de melaza por el alcohol vínico para el consumo de boca, se daría un paso importante para aclarar el panorama industrial de Mendoza. Con esta esperanza el Poder Ejecutivo afirma su propósito de no ahorrar esfuerzo para resolverlo.

La legislación reguladora de la industria vitivinícola tiene un carácter de emergencia. Ha cumplido ya sus objetivos al eliminar almacenamientos, aumentar el consumo interno y mejorar sensiblemente los precios de la materia prima y elaborada. El problema de fondo no ha sido, sin duda, resuelto. Debemos obtener

con procedimientos más ágiles y flexibles los beneficios que se han buscado hasta ahora con tantos esfuerzos y sacrificios. La nueva Dirección de Vitivinicultura no ha podido ser organizada con la rapidez que las circunstancias exigían, pero aparte de las obligaciones de otro orden que la ley crea, es menester salir de partida con un organismo de una estructura tal que permita hacer de él un instrumento de trabajo provechoso y definitivo.

La caída estacional de precios de los novillos que se produce normalmente en los últimos meses de cada año, tuvo en 1938 características especiales y acentuadas. Influencias climáticas y reducción de las cuotas de exportación, fueron las causas más visibles de esa situación. El Poder Ejecutivo consideró que como caso de emergencia exigía la concurrencia del gobierno en ayuda de los intereses amenazados.

La producción de ganado del litoral Norte pasaba, en la misma época, por una situación delicada. Prácticamente cerrados los mercados tradicionales que absorben el ganado típico de esta zona, no era posible pensar que los precios pudieran mantener un nivel compensador durante la zafra que se aproximaba. El Poder Ejecutivo resolvió recurrir entonces al fondo de margen de cambios para ayudar a los productores, otorgando un subsidio sobre toda venta de novillos mestizos con destino inmediato a faena para el consumo interno y exportación durante el tiempo comprendido entre el 12 de diciembre y el 31 de marzo, plazo que se extendió hasta el 30 de junio de 1939 para los novillos procedentes del litoral Norte. El subsidio se ha otorgado sobre las ventas que se efectuaban a precio menor del fijado en una escala dada, y alcanzó también a las ventas de novillos producidos en las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán.

Es preciso señalar que esta medida ha tenido carácter excepcional y que no volverá a repetirse a menos que la impongan circunstancias también excepcionales. La caída de precios obedece, en parte, a deficiencias e imprevisiones de la explotación ganadera, al no emplear métodos que permitan escalonar, dentro de lo posible, las pariciones y el engorde del ganado, para que a los mercados de venta concorra la oferta en diferentes períodos del año. Es conveniente que tomen nota los productores y las entidades ganaderas, a fin de ir

cambiando esas modalidades de la explotación que conducen a la crisis de precios en los meses del verano.

La Comisión Consultiva de la Industria de la Harina y sus derivados, ha trabajado durante este ejercicio en el estudio de las modificaciones del decreto de tipificación de las harinas, y de acuerdo a su dictamen oportunamente se hicieron algunas reformas. El Poder Ejecutivo considera que se ha dado el primer paso para el ordenamiento de la industria molinera y para la racionalización de su comercio.

Vuestra honorabilidad tiene a consideracion varios proyectos de ley de frutas, entre los cuales está el que remitió el Poder Ejecutivo.

Es indudable que se necesita una ley tendente al ordenamiento de su producción homogénea en calidad, presentación y precio, así como a la regulación de su comercio en el mercado interno y en la exportación. Este producto constituye un elemento indispensable para la alimentación y empieza a ser tan aceptado en el mercado exterior, que muy pronto se negociará en los tratados de comercio. Ya son muy importantes los intereses que agrupa y muy numerosos los productores que le dedican su actividad, a pesar de que la carencia de una ley adecuada los expone a alternativas desfavorables. El Poder Ejecutivo cree innecesario abundar en otras razones para destacar la necesidad de una pronta sanción.

Vuestra honorabilidad ha estudiado, en diversas oportunidades, los problemas de la industria azucarera y conoce a fondo los múltiples y complejos factores que gravitan en su desarrollo. El Poder Ejecutivo ha considerado que el organismo que se proyecta llega después de un largo proceso de estudios, ensayos, investigaciones y experiencias. El momento no puede ser más adecuado para realizar la estructura definitiva del régimen legal reclamado por una industria que representa un valor social, económico y cultural tan significativo y preponderante en las regiones en que se halla establecida.

El Poder Ejecutivo sometió oportunamente a consideración de vuestra honorabilidad un proyecto de ley destinado a dar a la producción e industria algodonera del país el estatuto legal que permita atender los problemas que suscita su producción, comercio e industria.

El país cuenta en ese producto con una reserva de riqueza y de trabajo digna de consideración. Las ventajas naturales que poseemos deben ser aprovechadas, aseguradas y estimuladas. El provecho mencionado contempla sus posibilidades y su sanción permitiría consolidar su dirección técnica, la orientación comercial e industrial y el mejoramiento de la producción.

El momento actual de la economía algodonera del mundo se caracteriza por la fuerte competencia que sostienen en los mercados consumidores las fibras de algodón producidas en los distintos países, castigada por la creciente fabricación de fibras sintéticas. Esta competencia tiene su reflejo en el bajo nivel de los precios. En esta situación, las condiciones naturales no bastan para asegurar buenos beneficios a nuestros agricultores, si no se las aprovecha al máximo con una explotación racional del suelo. De ahí que hayan tenido esta vez mayor importancia diversas iniciativas, ensayos y trabajos, tal como la campaña que tiende a asegurar los beneficios de los actuales agricultores mediante el aumento unitario de la superficie que actualmente cultivan.

Haciendo uso de la facultad que le confiere la ley número 12.577, el Poder Ejecutivo fijó los precios mínimos de los granos provenientes de la cosecha de 1938, en \$ 7 m/n. para el trigo, grado número 2, base 78 kilogramos y en \$ 13 moneda nacional, para el lino, y reorganizó la Junta Reguladora de Granos a cuyo cargo se encuentra su aplicación. La cotización del trigo en los mercados internacionales hizo ver claramente que sin la intervención del gobierno en la fijación de esos precios, este cereal se vendería a menos de su costo de producción, con grave quebranto para nuestros agricultores.

Puede asegurarse que de no haber intervenido oportunamente el Poder Ejecutivo, los precios del trigo no hubieran compensado los esfuerzos de los agricultores y su desequilibrio

económico hubiera traído consecuencias graves para la economía nacional. La medida de gobierno ha retemplado su confianza asegurándoles un precio razonable, ha tonificado la actividad de la producción y el comercio de la campaña. Esa ayuda se ha justificado plenamente si se piensa que la vertical desvalorización del trigo estuvo inmediatamente precedida por altas cotizaciones del mismo en todos los mercados.

Salvada esta situación de emergencia y teniendo ya conciencia el agricultor de las perspectivas económicas de los cereales, se estará en mejores condiciones para desarrollar en el futuro la política económica que aconseje la situación real de los granos en el comercio mundial.

Se vincula, asimismo, con el funcionamiento de la Junta Reguladora de Granos, el acto de gobierno que traduce el propósito del Poder Ejecutivo de propender a la comercialización de nuestros granos, en forma que asegure al agricultor un precio que guarde relación con la verdadera calidad de su producto.

Para ello, teniendo en cuenta que el trigo certificado por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, es seleccionado, tipificado y graduado de acuerdo a lo dispuesto en la ley número 12.253 y ofrece garantías de calidad sobre la base de tipos y de grados fijos, se dictó el decreto número 19.117, de 13 de diciembre, por el que se autoriza a la Junta Reguladora de Granos para que adquiera a los productores que envíen directamente o por intermedio de las cooperativas, hasta la cantidad de 100.000 toneladas de trigo, certificado por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, en el elevador de la S. A. Puerto de Rosario y en el elevador de Tancacha (Ferrocarril Central Argentino); autorización que por decreto número 23.236, de 3 de enero, se extiende para comprender también a los elevadores de las cooperativas La Cosmopolita, de Villaguay, y Fondo Comunal, de Villa Domínguez.

Ambos decretos y la resolución número 4.252, del Departamento de Agricultura, que dispone que la Junta Reguladora de Granos haga efectivos por su importe total los certificados emitidos por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, en los elevadores arriba nombrados, y que la propiedad de los mismos se trasmita por simple endoso, han puesto por primera vez en acción el mecanismo creado por la ley de granos número 12.253.

De este ensayo espera el Poder Ejecutivo obtener resultados realmente auspiciosos, para

que la comercialización de nuestros granos se haga en el futuro sobre la base de calidad, mediante la utilización de los certificados respectivos.

Es preocupación especial del Poder Ejecutivo encarar a fondo la solución del problema de la colonización de la tierra, ligado de manera tan estrecha al aumento de la población y al acrecentamiento del consumo interno. Para resolverlo es necesario contar con las facultades legales y los recursos que asigna el proyecto que se halla actualmente a consideración de vuestra honorabilidad.

El Poder Ejecutivo ha hecho llegar oportunamente a la Comisión de Legislación Agraria de la Cámara de Diputados las sugerencias que ha estimado pertinentes para que la ley que se sancione consulte las necesidades del país y su modo de ser peculiar. Estima que no basta subdividir la tierra y dar facilidades para adquirirla en propiedad; es necesario fortalecer la pequeña propiedad para que se forme una población agraria vigorosa e independiente, y ello supone, como complemento indispensable, la educación técnica de los productores, su asociación con métodos cooperativos y el desenvolvimiento del crédito agrícola. El Poder Ejecutivo está seguro de que vuestra honorabilidad ha de prestarle al estudio del proyecto respectivo toda la preferente atención que merece este estatuto legal tan largamente reclamado.

Los acontecimientos políticosociales acaecidos en Europa trajeron como consecuencia, desde los comienzos del año próximo pasado, que considerables núcleos extranjeros trataran de trasladarse a nuestro país. Como ello era provocado por motivos accidentales y esa afluencia no consultaba las exigencias de una sana política inmigratoria, el Poder Ejecutivo dictó el decreto del 28 de julio de 1938, que fija nuevas reglas para el ingreso de inmigrantes, mientras no se establece el régimen orgánico y permanente que someterá a vuestra honorabilidad en momento oportuno.

Desde la sanción de la ley número 817, de octubre de 1876, las condiciones demográficas, económicas y políticas del mundo han cambiado considerablemente, y como consecuencia de ello, ha dejado de tener eficacia y actualidad el concepto general que inspiraba la citada ley,

según el cual basta no poner trabas a la inmigración para que ésta se produzca en la calidad y cantidad necesarias.

El problema de aumentar la población del país, y alcanzar —en el más breve tiempo posible— un caudal humano en consonancia con su área y su capacidad de producción, sigue siendo una de las cuestiones argentinas más graves y urgentes, tanto en el terreno social como desde el punto de vista económico, y no puede resolverse con el solo crecimiento vegetativo, cuyos índices, a su vez, reflejan apreciables disminuciones.

No obstante el extenso territorio cultivable de la República y su aptitud productiva, con capacidad para alojar una población muy superior a la presente, y nuestra condición de país todavía principalmente agropecuario, las cifras estadísticas demuestran el decrecimiento constante de la población rural con relación a la urbana, lo que ha creado un notable desnivel entre el volumen demográfico de la ciudad y del campo, que es necesario tratar de reducir a proporciones equilibradas.

La incorporación de núcleos extranjeros debe sujetarse a principios orgánicos para asegurar el ingreso al país de inmigrantes de fácil asimilación al medio argentino y que se distribuyan en forma que no se aislen en sus nuevos destinos, para evitar los problemas raciales emergentes de la inadaptabilidad o de la falta de aptitudes físicas o morales para ser habitantes útiles dentro de la organización político-social de la República.

Las transformaciones que se han producido en los últimos años y las actuales necesidades del país, aconsejan la modificación de la vieja ley de 1876, adaptándola a las circunstancias de nuestros días, a fin de contar con las facultades legales para fomentar la venida de inmigrantes, estimular la captación de núcleos útiles, controlar debidamente su calidad, graduar las cantidades absorbibles según sean las condiciones económicas, en forma que no se perjudiquen los trabajadores del país y, por último, distribuirlos en las regiones donde sea más necesario aumentar el caudal demográfico. Estas disposiciones son complemento indispensable del proyecto de ley de colonización.

Nuestra producción económica reposa principalmente en el aprovechamiento agropecuario del suelo y para su buen gobierno se requiere conocer las modificaciones que experimenta

el suelo al ser explotado, a fin de evitar su empobrecimiento. El estudio de los efectos del pastoreo y de los cultivos, y de la rotación de estos últimos, sobre la fertilidad de la tierra, es indispensable para impedir su explotación abusiva que trae como consecuencia el agotamiento prematuro de su capacidad de producción. La erosión acelerada de los suelos —grave fenómeno que ya se ha producido en algunas regiones de nuestro territorio— debe ser considerada en toda su importancia. Tenemos que determinar exactamente sus causas para tratar de dominar o contrarrestar los factores que la provocan. Carecíamos hasta ahora de servicios especializados en el estudio de los suelos. El Poder Ejecutivo, en atención a los hechos expuestos y a las razones referidas anteriormente, ha creado en el Ministerio de Agricultura la División de Suelos, con lo que viene a llenarse un sensible vacío en el cuadro de las funciones técnicas relacionadas con las industrias agropecuarias.

La merma registrada en nuestro capital ovino —de 74.000.000 de ovejas que teníamos, según el censo de 1895, hemos descendido a 43.790.166 cabezas—, la producción de fibras artificiales substitutivas de la lana, en algunos importantes centros textiles y la necesidad de mejorar la organización de la producción y del comercio de la lana en el país, para que este artículo pueda soportar sin desventaja la competencia internacional cada vez más ruda, demandan la adopción de una serie de medidas que el Poder Ejecutivo ha agrupado en un proyecto de ley que próximamente someterá a vuestra honorabilidad. Ha sido elaborado sobre la base del anteproyecto que preparó el Comité Asesor de Lanasy, en el que están representados los diversos gremios vinculados con la producción, la industria y el comercio de este textil.

Dicho proyecto se propone orientar la producción y estructurar el comercio de lanasy, creando a la vez los servicios oficiales y los recursos necesarios, de modo que nuestra producción lanar, cuyo volumen está en descenso, se halle preparada para afrontar sin desventaja los problemas que se plantean.

El Instituto Nacional de Lanasy, que se ha de crear si se sanciona el proyecto de ley de referencia, deberá investigar y difundir ampliamente entre los criadores los métodos para obtener mayor rendimiento y mejor calidad de lana.

Las investigaciones de los laboratorios centrales se completarán con las que realicen las estaciones experimentales que se crearían en las zonas más características para estudiar sobre el terreno las razas más convenientes, los cruzamientos, la alimentación racional y el costo de producción. Los problemas de la crianza de ovinos varían acentuadamente según sea la naturaleza del suelo, la calidad de los pastos y el clima de la región; por eso es preciso radicar la investigación en cada una de las principales zonas ovinas.

Se procurará racionalizar el comercio de lanasy en nuestro país y controlar todas sus operaciones. A ese efecto ha de buscarse la concentración de la oferta en los grandes puertos de embarque y la clasificación de la lana en centros regionales. Se reglamentarán las mermas y descuentos, para que sean uniformes y equitativos; se fomentará la racionalización de los mercados y se fijarán normas para que rijan tarifas razonables y justas.

La concentración de las ofertas de lana en mercados ubicados en los grandes puertos de embarque, al modo como se procede en Australia y Nueva Zelandia, donde toda la lana se vende en determinados sitios estratégicamente ubicados, permitirá aumentar la competencia haciendo accesible la lana ofrecida a todos los compradores, grandes y chicos; el contralor de cada una de las operaciones que se realicen hará posible que los productores conozcan el verdadero estado de la plaza, a diferencia de lo que ocurre hoy en que sólo se publica el resultado de una pequeña parte de las operaciones —las que se efectúan en los mercados— y se desconoce la gran mayoría, que son las realizadas en las estancias. Así, podrá tener el productor la orientación de que ahora carece en materia de precios.

La actual posición económica de la lana como consecuencia del empleo de fibras artificiales en la fabricación de tejidos, señala la conveniencia de disminuir en la mayor medida posible su costo de producción. Para obtener ese resultado es indispensable extirpar la sarna, ya que esta enfermedad origina ingentes gastos en concepto de sarnífugos e instalación de bañaderos, además de la fuerte merma que ocasiona en la producción de la lana.

Australia y Nueva Zelandia han conseguido extinguir hace muchos años la sarna ovina y no existen obstáculos insalvables para que,

aplicando métodos semejantes, lleguemos nosotros al mismo resultado. El Poder Ejecutivo enviará a vuestra honorabilidad un proyecto de ley sobre esta materia, cuya redacción ya se halla terminada.

El Poder Ejecutivo ha reglamentado la ley de identificación de mercaderías en lo concerniente a tejidos, hilados y confecciones. De acuerdo con las normas establecidas, el comprador sabrá en adelante, por la constancia del sello o la etiqueta debidamente controlada, la composición exacta de los artículos que adquiere. En esta forma, al mismo tiempo que se evitará que aquél pueda ser engañado, se defenderán los intereses de nuestros productores de lana y algodón, evitándose que se hagan pasar como tales, fibras de más bajo precio.

Se está en la tarea de reorganizar y fortalecer los establecimientos de enseñanza agrícola que existen en la actualidad. A tal objeto se ha efectuado un reajuste de los servicios y del personal técnico, docente y administrativo. Se proyecta la modificación de los programas de estudios en los establecimientos, a fin de actualizarlos en concordancia con los progresos de las ciencias agrícolas. La enseñanza ha de ser intensificada dedicando especial atención a las industrias agropecuarias y a la explotación granjera.

Los implementos agrícolas, maquinarias e instalaciones, serán modernizados a fin de que los establecimientos superen o iguallen a los mejores instalados en su radio de acción. Las escuelas de agricultura abandonarán definitivamente su aislamiento para transformarse en «organismos vivos» cuya enseñanza irradie en el campo por todos los medios de difusión. La enseñanza agrícola no debe limitarse a la administración de las escuelas de agricultura, sino dirigir y orientar, también, todas las actividades y manifestaciones que puedan tener influjo didáctico y contribuir a intensificar la educación técnica de los productores.

Treinta años de enseñanza agrícola son una valiosa experiencia que puede servir de base para dictar la ley de enseñanza agrícola que imperiosamente reclama el país. La ley tendrá que crear un fuerte organismo para su aplicación y continuo perfeccionamiento, y ella es

tanto más indispensable en un país como el nuestro, cuya economía se basa en la riqueza agropecuaria.

La ley número 12.566 será aplicada durante el año en curso. El Poder Ejecutivo al reglamentarla con la colaboración de los productores, ha tenido en cuenta tanto las enseñanzas de la técnica como las peculiaridades de nuestro medio, de modo que la obra de saneamiento pecuario a que ha de dar origen la misma, tan importante para vastas regiones del país, se lleve a cabo con la celeridad necesaria y sin comprometer el normal desenvolvimiento ganadero de las zonas afectadas.

Ha sido objeto de una reforma fundamental el régimen de contralor sanitario de las fábricas de productos alimenticios de origen animal, que incumbe a las autoridades del gobierno nacional, por imperio de la ley número 3.959, de policía sanitaria de los animales.

El sistema que regía en esos establecimientos en cuanto hacía depender directamente de los mismos el mantenimiento del personal encargado de la inspección, lógicamente, traía aparejado inconvenientes que afectaban por igual a la disciplina administrativa y a la eficiencia de la fiscalización.

El decreto dado el 15 de diciembre de 1938 ha venido a resolver esa situación, a cuyo efecto desde su vigencia las citadas fábricas contribuyen a sufragar los gastos de inspección conforme a una escala de importancia industrial y el personal ha sido colocado en condiciones análogas al resto de la administración.

Tomando como base las reformas que establece la ley de presupuesto para el año en curso, en lo que se refiere a personal y gastos del Ministerio de Agricultura, se ha procedido a efectuar una completa reorganización técnica de todas sus direcciones.

La reorganización se ha efectuado con el concepto de que debe reducirse al mínimo el personal supernumerario convirtiéndolo en personal permanente y reintegrar a los servicios de las direcciones a las que figura imputado, a todo el personal que actuaba fuera de ellas, cuyo elevadísimo porcentaje, casi el 70 % sobre

el total de los empleados, era un serio factor de desorganización y perturbaba el normal desenvolvimiento de las distintas reparticiones. A la vez se ha reforzado vigorosamente el personal técnico, para poner a tono los servicios con la importancia de los intereses que controlan y fomentan y satisfacer las exigencias que crean los problemas actuales.

OBRAS PUBLICAS

Conforme a lo que anunciara a vuestra honorabilidad al inaugurar el período de sesiones ordinarias correspondiente al año próximo pasado, el Poder Ejecutivo encaró la reforma del régimen que existía para la autorización legal de las obras públicas, creando un alto organismo técnico de asesoramiento y coordinación, dictando diversas normas tendentes a metodizar su ejecución y propiciando después, ante vuestra honorabilidad, la sanción de la ley correspondiente.

Vuestra honorabilidad, compenetrada de las altas finalidades perseguidas, aceptó el pedido del Poder Ejecutivo mediante la ley número 12.576, autorizando las obras públicas para el año 1939, con independencia de la ley de presupuesto, por los créditos necesarios para su total terminación y con algunas disposiciones reglamentarias tendentes a obtener dichos propósitos.

Tal innovación, efectuada con miras a una sistematización orgánica, eficaz y permanente, de todo lo que concierne a los procedimientos a seguir en lo que respecta a autorizar, financiar, contratar y ejecutar trabajos, ha principiado a dar ya sus frutos, permitiendo coordinar la acción del Estado con las verdaderas necesidades públicas y con la posibilidad de atenderlas.

El monto del plan de inversiones formulado para la realización de trabajos públicos durante el año 1938, ascendió a \$ 182.627.354,72 m/n., habiéndose, en consecuencia, mantenido sin variantes apreciables el ritmo de las actividades del departamento del ramo.

Las diferentes empresas ferroviarias han procurado el mejoramiento de sus servicios de transporte y de sus sistemas tarifarios, a fin de contrarrestar la competencia de otros medios de transporte. En unas empresas se ha prestado

mayor atención al mejoramiento, cuidado y conservación de las vías, y en otras al del material rodante, lo que obliga ahora a invertir la dirección de esos esfuerzos, a fin de contar con elementos homogéneos para la más eficiente explotación de los servicios ferroviarios.

La situación del material rodante del servicio a vapor no ha sufrido modificaciones fundamentales, registrándose pocos aumentos. En cambio, la implantación de los coches motores tipo Diesel se está generalizando en las distintas empresas.

Debido a sus características, estos elementos han permitido en ciertas zonas ofrecer al público una mayor frecuencia de trenes, con apreciable reducción del tiempo empleado en el recorrido, así como mayores comodidades y precios más económicos.

Asimismo, se ha intensificado, en los ferrocarriles más importantes, el aumento de los trenes de excursión a precios reducidos, los trenes de clase única y también los trenes diurnos permanentes, iniciándose, a la vez, servicios que pueden clasificarse de lujo, por sus comodidades y rapidez, del tipo «semipullman», con aire acondicionado.

En cuanto al transporte de encomiendas y cargas perecederas, se han obtenido nuevas mejoras de servicios, tanto en lo que respecta al tipo de material rodante empleado, como al mayor número de trenes y celeridad de los mismos.

El transporte de cargas, en general, y de los cereales, en particular, se ha desarrollado sin inconvenientes. La provisión de vagones, dentro de las modalidades vigentes, se ha efectuado con mayor regularidad que en el año anterior, pudiendo expresarse que la capacidad disponible del material rodante ha respondido satisfactoriamente a las necesidades del transporte.

Las construcciones nuevas efectuadas en el año transcurrido, excepción hecha de las realizadas por los Ferrocarriles del Estado, no merecen ser destacadas especialmente.

El mejoramiento de la red caminera y la consiguiente difusión del transporte automotor, han ocasionado una intensificación de la competencia entre los diferentes medios de transporte, que ha inducido a las empresas ferroviarias a emitir nuevas tarifas especiales o a ampliar las ya existentes, tanto para mercaderías como para pasajeros. Las rebajas efectuadas por tarifas especiales creadas para tránsito

de y a ciertos puntos principales, se ampliaron primeramente para comprender otras localidades de cierta importancia, pero todavía en base al clasificador de las tarifas ordinarias. Para evitar nuevas fugas del tránsito, los ferrocarriles han tenido que emitir algunas tarifas con carácter más general, reduciendo las clases y los mínimos. Muchas de estas reducciones de tarifas repercuten en otras empresas ferroviarias, aumentando en esa forma —indirectamente— los efectos de la competencia camionera. Estas tarifas han sido aprobadas por la Dirección General de Ferrocarriles con carácter experimental y hasta tanto se reglamente la coordinación de los diferentes medios de transporte, lo que hará posible estudiar un sistema definitivo y más racional de tarificación.

Es indudable que la economía del país se ha beneficiado con la competencia; pero también es cierto que debe mantenerse dentro de límites razonables, de modo que coexistan, en beneficio general, todos los medios de transporte dentro de sus zonas normales de explotación. Tendiendo a esa finalidad, la Dirección General de Ferrocarriles ha actualizado los estudios sobre el costo del transporte ferroviario, cuestión compleja porque depende de muchos factores, variables de una empresa a otra y aun dentro de cada una de ellas, según sea la naturaleza del tránsito que se considere. Completado el estudio con el costo del transporte automotor, se estará en condiciones, una vez reglamentada la competencia, de establecer tarifas que mejor satisfagan los intereses generales, tanto de los cargadores como de los diversos medios de transporte.

En cuanto a la extensión de la red, la de los ferrocarriles particulares, puede decirse, se mantiene constante desde el año 1933. Mientras el tránsito de pasajeros de los ferrocarriles particulares aumentó en 3.405.000 con respecto al año 1937, el transporte de carga disminuyó en 11.165.000 toneladas; es decir, que de 42.355.000 toneladas que representa el movimiento habido en 1937, descendió a 31.190.000 en 1938. Esta apreciable merma ha afectado los resultados financieros, pues las entradas que en 1937 fueron de \$ 209.308.000 oro sellado, bajaron a 167.399.000 en 1938.

Las relaciones entre las empresas ferroviarias y su personal obrero han sido buenas, habiéndose registrado únicamente algunos conflictos de escasa importancia.

En el ejercicio correspondiente al año 1938, la explotación de los Ferrocarriles del Estado ha seguido dando resultados favorables.

Conviene destacar que se ha dado el caso, por primera vez en la historia de la red ferroviaria fiscal, de que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado explote en arrendamiento una importante empresa privada. Se trata del Ferrocarril Central de Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela, cuyo arrendamiento por cuatro años fué autorizado por decreto número 122.453, del 29 de diciembre de 1937 y comenzó a regir desde el 1º de febrero de 1938.

En los datos y cifras consignados más adelante se refleja el resultado obtenido por los Ferrocarriles del Estado en la explotación del Ferrocarril Central de Córdoba durante los últimos 11 meses del año pasado. Con ello se confirman y ratifican las previsiones que fundamentan la ley número 12.572, de compra del mismo, sancionada por vuestra honorabilidad.

Estos resultados conseguidos no obstante las limitaciones impuestas por un simple arrendamiento, permiten esperar la obtención de mayores beneficios cuando quede perfeccionado el contrato de compra autorizado por la ley citada. En efecto; si dentro de esas limitaciones ha sido posible mejorar el servicio y obtener el decidido apoyo del público, concretado en el aumento del volumen de cargas y del número de pasajeros, sin duda alguna, al poder encarar con mayor libertad una explotación racional mediante la complementación de las líneas del Central de Córdoba con las del Estado y la aplicación de tarifas más reducidas, se verán ampliamente cumplidas las finalidades perseguidas con la sanción de esa ley.

La extensión de la red ferroviaria del Estado, con la habilitación, durante el año 1938, de 133 kilómetros en la línea de Pie de Palo a Mendoza y de 1 kilómetro en la de Milagro a Quines, alcanza a un total de 10.400 kilómetros de vía en tráfico público. Si a esta cifra se agregan los 2.044 kilómetros correspondientes al Ferrocarril Central de Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela, se llega a una longitud de 12.444 kilómetros de vía en explotación por los Ferrocarriles del Estado, extensión ésta que constituye el 27 % de la red ferroviaria del país.

Los productos brutos de la red fiscal, exceptuando el Central de Córdoba, alcanzan a \$ 64.004.232,86 m/n., cifra que supera en pesos 1.262.852,99 m/n. lo percibido por igual concepto en el año 1937. El cotejo de esta última

cantidad con el total de los gastos que es de \$ 52.360.259,74 m/n., da como resultado de la explotación un superávit de \$ 11.643.973,12 moneda nacional, muy aproximado al obtenido en el año 1937, que fué de \$ 11.764.263,23 moneda nacional.

Comparadas las cifras del año 1938 con las del ejercicio anterior, se observa un aumento global del 2 %, registrándose solamente una merma en las líneas del Central Chubut y Puerto Deseado, que carece de importancia si se tiene en cuenta su reducido monto, y la

circunstancia de que por servir zonas de producción no diversificada, acusan anualmente en su tránsito, sensibles variaciones.

El mayor aumento en valor absoluto de los productos corresponde al Central Norte Argentino, con un importe de \$ 765.876,20 m/n., pero la más fuerte proporción se registra en la línea del Este, con un aumento del 25,9 %, porcentaje altamente satisfactorio para ese sector de la red y que implica una evolución francamente favorable en la zona mesopotámica tan castigada años pasados.

Resultado de la explotación en 1938

LINEA	Productos \$ m/n.	Gastos \$ m/n.	Saldo \$ m/n.
Central Norte Argentino . . .	57.571.002,49	46.830.087,86	10.740.914,63
Del Este	2.076.669,74	1.917.189,97	159.479,77
San Antonio	3.046.966,02	2.294.421,92	752.544,10
Chubut	472.313,68	397.076,19	75.237,49
Comodoro Rivadavia	524.191,08	515.408,32	8.782,76
Puerto Deseado	313.089,85	406.075,48	92.985,63
Total	64.004.232,86	52.360.259,74	11.643.973,12

Comparando las entradas brutas con los gastos, se obtiene como resultado general de la explotación para toda la red, excluido el Ferrocarril Central de Córdoba, un excedente o superávit de \$ 11.643.973,12 m/n., lo que ha permitido, como en años anteriores, devolver al personal de la administración, íntegramente las retenciones del 4,5 % y descuento transitorio practicados en sus haberes.

Excepto la línea de Puerto Deseado, que deja un saldo negativo de \$ 92.985,63 m/n., todas las demás líneas han producido superávit; merece destacarse que la línea de San Antonio continúa, como en años anteriores, trabajando en condiciones muy favorables, pues para un gasto de \$ 2.294.421,92 m/n. dió \$ 3.046.966,02 m/n. de entradas brutas, proporcionando un coeficiente de explotación de 75 por ciento.

Se pasa ahora a consignar los resultados de la explotación del Ferrocarril Central Córdoba, durante los once últimos meses del año 1938, donde aparece un excedente líquido de pesos 8.320.483,85 moneda nacional.

Resultado de la explotación del Ferrocarril Central de Córdoba

(11 meses de 1938)

Productos brutos	= m\$n.	28.808.990,59
Gastos	= „	20.488.506,74
Superávit.	= m\$n.	8.320.483,85

Este excedente no sólo ha permitido pagar en la oportunidad convenida en el contrato de arrendamiento la suma de \$ 5.224.890 m/n., correspondiente a los once meses del año 1938, sino que también, efectuadas las devoluciones de los descuentos al personal y cubiertos otros gastos emergentes, quedó un saldo disponible de \$ 2.669.258,14 moneda nacional.

A título informativo, se consigna que durante el ejercicio 1936-1937, el Ferrocarril Central de Córdoba tuvo \$ 27.985.278,35 m/n. de productos brutos y \$ 24.951.671,85 m/n. de gastos, con un producto líquido de \$ 3.033.606,50 moneda nacional. Estableciendo las proporciones directas entre los once meses de la admi-

nistración del Estado y el ejercicio completo 1936-1937, se nota una disminución en los gastos y un aumento de los productos, lo que se traduce por el excedente líquido de pesos 8.320.483,85 moneda nacional.

El Tranvía a Vapor de Rafaela dió un producto bruto, en los once meses mencionados, de \$ 27.100,25 m/n., y los gastos ascendieron a \$ 59.979,47 m/n.; por lo que, tomadas estas cifras en conjunto con las del Ferrocarril Central de Córdoba, dan como ingresos globales \$ 28.836.090,84 m/n. y como gastos, pesos 20.548.486,21 m/n. y un excedente líquido de \$ 8.287.604,63 moneda nacional.

Considerando en conjunto la explotación de las líneas propias del Estado con las arrendadas y deduciendo las devoluciones de descuentos al personal, cuota de arrendamiento, valor del convenio de tránsito con el Ferrocarril Santa Fe, y otros gastos que se cubren con los productos del ejercicio, resulta un superávit neto total de \$ 13.178.598,44 moneda nacional.

Durante el año 1938, el número de pasajeros transportados en toda la red, excepto el Ferrocarril Central de Córdoba, alcanzó a 3.508.204, dando un aumento de 109.163 pasajeros con respecto a los del año 1937, equivalente a un porcentaje del 3 %, cifra ésta algo menor que la obtenida en el último ejercicio, pero que, no obstante, debe ser considerada muy satisfactoria, ya que la competencia del transporte vial se hace cada día más seria para los ferrocarriles.

Gracias a las importantes mejoras introducidas en sus servicios, consistentes en la mayor frecuencia y *confort* de los viajes, acortamiento de los horarios y reducción de las tarifas, es que los Ferrocarriles del Estado han podido afrontar la competencia de otros medios de locomoción, consiguiendo aumentar en forma apreciable el número de pasajeros transportados. Esas mejoras se deben casi exclusivamente a la implantación en gran escala de los servicios de modernos coches motores, los que, sobre un total de 10.400 kilómetros habilitados al tránsito en toda la red, cubren ordinariamente 1.797 kilómetros en el Central Norte Argentino, 347 kilómetros en el del Este y 826 kilómetros en la línea de Patagones al lago Nahuel Huapí, es decir, un total de 2.970 kilómetros, lo que representa un 29 % del kilometraje habilitado.

Actualmente se tienen en servicio sobre la red del Estado 52 coches motores y 15 más afectados al servicio suburbano del Ferrocarril Central de Córdoba. Este número será aumentado en el año en curso, encontrándose en el país, a tal efecto, cuatro juegos de tres coches cada uno, con disposición similar a los que corren de Patagones a Bariloche.

Exceptuando las líneas de menor importancia, Puerto Deseado y Chubut, en donde se nota una pequeña disminución en los pasajeros transportados en 1938, comparados con los del año anterior, en todo el resto de la red se aprecia un firme y continuado aumento de pasajeros. Especialmente en Comodoro Rivadavia, la implantación de coches motores produjo un incremento notable: de 4.791 pasajeros transportados en 1934, paulatinamente se ha llegado a 183.462 en 1938. En la línea del Estado se nota un aumento de 65 % en el último año, debido a las bondades del servicio de coches motores que efectúan exclusivamente el transporte de pasajeros entre Federal y Concordia, comparando con el servicio a vapor en el sector Diamante a Federal, con apreciable economía de tiempo.

En el año 1938 se transportaron en el Ferrocarril Central de Córdoba 4.789.090 pasajeros, es decir, 774.248 más que el año anterior, lo que representa un aumento de casi el 20 %. Esta adhesión del público se debe en gran parte a los nuevos servicios de trenes generales, que acortando horarios y a precios reducidos, permiten sin transbordos llegar desde Retiro a Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Santa Fe, Catamarca, La Rioja, Resistencia, etcétera. La aceptación por el público de estos servicios ha sido tal, que fué menester, en múltiples ocasiones, desdoblar los trenes completados al máximo.

Los servicios suburbanos, de Retiro hasta Del Viso, fueron notablemente mejorados, destinándole 15 modernos coches motores. Los horarios se acortaron, se aumentó la frecuencia de los trenes en un 50 % y se aplicó con éxito la clase única; el resultado fué un aumento considerable no sólo del número de pasajeros transportados, sino también de los importes percibidos a pesar de la rebaja en las tarifas.

Con referencia al transporte de cargas, el volumen movido durante el año 1938 en toda la red, excepto el Central de Córdoba, ha sido superior al de años anteriores, registrándose un aumento, con respecto a 1937, de 178.251 toneladas, o sea el 4 por ciento.

El Central Norte Argentino transportó el 88 % del volumen de cargas movido en toda la red, y su aumento absoluto, comparado con el año anterior, fué de 121.797 toneladas, equivalente a un 3 %. En las restantes líneas, a excepción de las de San Antonio y Central Chubut, que han sufrido mermas, se han producido aumentos, mereciendo citarse por su importan-

cia la del Este, donde se ha llegado al 17 por ciento.

Las toneladas de carga movidas en los cuatro últimos años, comprendidas las de carácter público, cuenta «Capital» y gobierno, o sea todas las cargas productivas, excluyéndose las de servicio interno de la empresa y redespachos, se consignan en el cuadro siguiente:

Cargas productivas transportadas

LINEA	1935 Ton.	1936 Ton.	1937 Ton.	1938 Ton.
Central Norte Argentino	3.702.309	3.916.925	3.945.531	4.067.328
Del Este	322.041	227.692	293.042	342.796
San Antonio	129.223	104.798	100.515	94.276
Central Chubut	31.970	29.766	34.432	33.215
Comodoro Rivadavia	40.554	43.950	48.944	62.811
Puerto Deseado	13.379	14.557	14.648	14.937
Totales	4.239.476	4.337.688	4.437.112	4.615.363

En cuanto a las cargas transportadas por el Ferrocarril Central de Córdoba, su tonelaje ha registrado un aumento con relación al año 1937 de un 9,5 %, según podrá verse en el detalle siguiente:

Año 1937 Ton.	Año 1938 Ton.	Diferencia Ton.	%
2.592.452	2.839.588	247.136	9,6

Con el arrendamiento del Ferrocarril Central de Córdoba se ha dado impulso a los transportes de cargas a larga distancia. A título de ensayo, en el mes de marzo de 1938 fué cargado en Retiro con destino a La Paz (Bolivia), el vagón frigorífico número 19.119 con 10 toneladas de carne. La carne que se transportó fué cargada a una temperatura de 12 grados centígrados bajo cero, el día 17 de marzo, a las 17 horas, y se entregó al consignatario el día 23 a las 18 horas, con temperatura de cuatro grados centígrados bajo cero y en perfecto estado de conservación.

Dado el buen resultado obtenido en este viaje experimental, se han continuado estos transportes regularmente, cargándose durante el resto del año 1.068 toneladas.

Otro transporte interesante, bajo muchos aspectos, es el de legumbres y frutas de las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán, que llegan a Buenos Aires, directamente, por intermedio

del Ferrocarril Central de Córdoba; en 1938 se transportaron en este rubro 32.629 toneladas, con un recorrido medio de 1.400 kilómetros, habiendo producido sus fletes \$ 1.434.871 moneda nacional.

Estudios y construcciones

De acuerdo con la convención preliminar ferroviaria firmada el 17 de septiembre de 1937 por los gobiernos de Bolivia y de la Argentina, se continuaron en el terreno los trabajos que fueron iniciados a fines de dicho año, consistentes en relevamientos de carácter preliminar, cuyo fin es el de contar con los planos y datos necesarios para encarar el estudio definitivo del trazado de la línea de Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra. Si bien, por dificultades de diversa índole, no ha sido posible terminar aún dichos trabajos, ellos se hallan bastante adelantados y permitirán iniciar en breve el estudio definitivo antes expresado.

La ley número 11.746 autoriza la inversión de \$ 192.000 m/n. para el estudio de la línea de Suncho Corral al Norte. Dispuesta la realización de dicho estudio, se estableció, mediante un detenido reconocimiento, que la traza más conveniente era la que, arrancando de Suncho Corral, se dirigiera al Norte, hasta un punto situado a unos 150 kilómetros de dicha estación, desde donde, con una ligera inflexión

hacia el Noroeste, fuera a empalmar en la Estación Tolloche, en la línea de Metán a Barranqueras. A fines de noviembre se inició desde ambos empalmes el replanteo del trazado antedicho, el cual se hallaba a fin de año a 20 kilómetros desde Suncho Corral y a 29 kilómetros desde Tolloche.

Por decreto del 11 de febrero de 1937 se dispuso que la Administración de los Ferrocarriles del Estado se hiciera cargo de los trabajos de reconstrucción de la línea del Ferrocarril Trasandino. Simultáneamente con estos trabajos en el sector Mendoza - Cacheuta, se inició el estudio de las distintas variantes y obras accesorias para dejar la vía en mejores condiciones de seguridad y para mejorar en lo posible las características del trazado. Estos estudios quedarán terminados dentro de poco tiempo.

Concordantes con el aumento del turismo hacia los lagos del Sur y a los efectos de atender debidamente las necesidades crecientes del tránsito, motivado por las circunstancias indicadas, se han instalado y habilitado al servicio, durante el año 1938, un sistema completo de comunicaciones telefónicas entre las estaciones de esa línea y otro radioeléctrico entre San Antonio y la sede de la administración general, los que permiten un control directo del movimiento general de trenes y sus necesidades. Las instalaciones en cuestión comprenden: el sistema telefónico de control trenes entre Patagones - San Antonio Oeste - San Carlos de Bariloche y comunicaciones radio-telegráficas-telefónicas entre San Antonio Oeste y la administración general de Buenos Aires, mediante un equipo transmisor de 400 watts de potencia, instalado en cada una de las cabeceras mencionadas.

En la misma línea se ha llevado a efecto la construcción de un galpón para coches motores en Viedma y se ha invertido en el mejoramiento de la vía (renovación de durmientes y soldadura de rieles) la suma de \$ 1.115.978,00 moneda nacional.

Se han ejecutado, en el ramal económico a Esquel, además de otros trabajos de menor importancia, movimientos de tierra en 20 kilómetros y 63 obras de arte menores, habiéndose habilitado al tránsito condicional hasta Norquinco, es decir, 201 kilómetros de vía.

En el año 1938 se prosiguieron las obras de modernización y ampliación de los talleres de

Tafí Viejo y Laguna Paiva, invirtiéndose en el año \$ 4.441.219 moneda nacional.

En material rodante se han adquirido y puesto en servicio 30 locomotoras tipo Montaña, de las cuales seis están provistas del sistema «Argentino» de condensación, que les permite efectuar recorridos de 800 kilómetros sin tomar agua en el trayecto.

Se recibieron dos trenes Diesel, compuestos de tres coches cada uno, de trocha angosta, y otros dos de trocha ancha, también compuestos de tres coches, para la línea al lago Nahuel Huapí.

Se han reparado en los distintos talleres del Central Norte Argentino, 331 locomotoras, 354 coches y 4.230 vagones de carga.

Además, se construyeron 40 vagones cubiertos semimetálicos y se inició la construcción, con toda urgencia, de 20 coches dormitorios, de 16 camas, para satisfacer las necesidades cada vez más grandes del servicio de pasajeros.

El balance de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios acusó, en 1938, un déficit de más de \$ 3.000.000, con una sensible disminución de sus reservas efectivas, acentuándose así el índice de un proceso de descapitalización ya advertido en años anteriores, frente al cual el Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para remediar esa situación, y oportunamente presentará a vuestra honorabilidad elementos de juicio y conclusiones concretas para abordar la solución más conveniente.

En cuanto a la actividad desarrollada por la Sección Préstamos Hipotecarios de la Caja, cabe expresar con satisfacción que hasta el 31 de diciembre próximo pasado el Hogar Ferroviario ha facilitado al personal afiliado la construcción de más de 12.500 viviendas, distribuidas en todo el territorio de la República. Las cancelaciones realizadas con cargo al seguro de vida representan, por su monto y características, uno de los más interesantes aspectos de su actividad. La cantidad de hogares modestos que, desapareciendo el jefe de familia y principal sostén, resultan beneficiados con la aplicación del seguro, demuestra en forma categórica la importancia de la función social que desarrolla la sección, consecuente con el espíritu de la ley número 11.173. A 595 alcanza el número de propiedades entregadas libres de gravámenes, a los sucesores de empleados ferroviarios fallecidos.

El señalamiento de las rutas navegables, el mantenimiento e incremento de las instalaciones portuarias al nivel de las necesidades, los servicios de balsas automóviles y los de navegación para fomento de importantes zonas de los territorios nacionales, cumpliéndose durante el año 1938 en forma normal, de acuerdo con el programa preestablecido y los fondos asignados para esos fines.

Los trabajos de dragado fueron intensificados, alcanzando al total de 30.554.594 de metros cúbicos de material extraído, cifra con que se registra el máximo a que se ha llegado hasta ahora en un año de labor y que supera en 2.225.643 de metros cúbicos a la del año anterior, gracias a la incorporación al servicio de diversos elementos, entre los que figuran dragas y chatas barreras.

Correlativamente a los trabajos realizados para conservar y mejorar las profundidades ofrecidas a la navegación, se llevaron a cabo otros tendientes a perfeccionar el balizamiento de esas mismas vías, lo que se ha logrado aumentando el número de las señales, variando su ubicación en los casos en que las necesidades del servicio así lo indicaron e intensificando el empleo del gas propano en las luminosas, teniendo en cuenta los resultados obtenidos.

Las numerosas obras portuarias en curso de ejecución, conjuntamente con las que se estudiaron y proyectaron, responden a la finalidad de colocar los puertos en consonancia con las necesidades cada vez en aumento.

Los servicios de balsas automóviles, ya definitivamente asimilados a las modalidades de las zonas que sirven, han cumplido normalmente su misión y, tan pronto como sea posible, serán aumentados con otra nueva línea, a cuyo efecto se hallan en construcción dos unidades más.

La navegación oficial de los ríos Bermejo y Negro, cuya finalidad de fomento se cumple con regularidad, ha sido también beneficiada con la incorporación de nuevas embarcaciones, que hacen posible un mejor servicio para satisfacer las necesidades de sus respectivas zonas de influencia.

Las distintas actividades de la Dirección General de Navegación y Puertos, en el ejercicio económico de 1938, se han desarrollado dentro de una inversión, en cifras redondas, de pesos 1.370.000 m/n. con imputación al anexo I, y 22.185.000 m/n., con imputación a créditos del plan de Trabajos Públicos.

Las obras dispuestas por la ley número 9.126, de desagüe de la cuenca del Riachuelo, siguieron su desarrollo normal, ejecutándose con el plantel de maquinarias modernas de que se dispone, complementado con una nueva draga de reducido tamaño pero de alta potencia.

Como en los años anteriores, el material extraído de las excavaciones se destinó a la formación de terraplenes marginales y relleno de cauces, entregándose también considerables volúmenes del mismo a la Municipalidad de la Capital.

Uno de los problemas cuya solución venía tramitándose desde años atrás, es el de los puentes ferroviarios tendidos a través del Riachuelo, al servicio de las líneas principales de los ferrocarriles Sud y Midland y otros de vías secundarias de la primera empresa y del Ferrocarril Oeste, el que ha quedado resuelto en sus bases esenciales, aceptando las empresas la renovación de todos ellos con cargo, mitad a la Nación y mitad a las compañías, hasta el límite fijado en los presupuestos de los anteproyectos estudiados. La ejecución de esas obras las hará el Estado de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y la debida intervención que corresponde a las empresas por el carácter público de los servicios que prestan.

Se terminaron las obras para reemplazar al viejo puente Alsina, tendido sobre el riachuelo en Paso Burgos, inaugurándose el nuevo puente presidente teniente general José Félix Uriburu y librándose al tránsito general el 26 de noviembre próximo pasado.

Actualmente se encuentra ya adelantada la construcción de un puente que reemplazará al viejo, de La Noria, el cual se emplazará aguas arriba de la ubicación de éste, en eje con la avenida General Paz, a fin de facilitar la corriente de tránsito que ella pueda tener.

Con la terminación de los puentes antes mencionados, el problema del tránsito carretero hacia el Sur de la Capital Federal —que es uno de los más importantes por su intensidad y valor comercial— quedará resuelto en parte, pero exige todavía un esfuerzo más del Estado para reemplazar al Pueyrredón, cuyo tránsito sobrepasa ya el límite de su capacidad máxima normal, planteando el problema con caracteres de urgencia.

La pavimentación de la avenida de ribera en la margen derecha del Riachuelo tuvo principio de ejecución y en el presente año podrá librarse al servicio hasta la Fábrica Militar de Aceros, situada en Paso Chico.

Los estudios geológicos de la cuenca del Riachuelo, que se efectúan en colaboración con la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, se continuarán con sujeción al programa previsto, lo que permitirá disponer, en breve, de la carta geológica de esa cuenca.

Los servicios correspondientes a las que están en explotación se atendieron normalmente, y en igual forma se realizaron los estudios, cumpliéndose los programas establecidos para el año.

En materia de irrigación, se ha desarrollado una labor intensa, que abarca la construcción de obras de riego, de defensas y desagües, provisión de agua potable y usinas hidroeléctricas. Se continuó la ejecución de las grandes obras hidráulicas autorizadas por las leyes especiales sancionadas por vuestra honorabilidad, así como también otras pequeñas de importancia social en las provincias del Noroeste argentino, destinadas a contribuir al arraigo de poblaciones y mejoramiento de sus precarias condiciones de vida.

Se prosiguieron y terminaron, en su mayor parte, las obras proyectadas en la provincia de Santiago del Estero, tendentes a llevar el auxilio de la Nación a las poblaciones rurales afectadas por la sequía de 1937.

La administración de las obras de riego y de las usinas hidroeléctricas se desarrolló normalmente, poniéndose de manifiesto la eficiencia de las mismas, que, en todo momento, han respondido a la finalidad que guiara su ejecución.

Conjuntamente con estas actividades se realizaron estudios importantes que permitirán proyectar nuevas obras para beneficiar diversas zonas agrícolas y semiáridas del país.

Las obras terminadas durante este período alcanzan a 26, distribuidas en las provincias de Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Jujuy, Salta, La Rioja, San Luis y Corrientes.

Se han proseguido, además, numerosas obras de desembanque y limpieza de canales, embalses, estanques y represas, así como la construcción de usinas y edificios y otros trabajos de drenaje, defensas, provisión y saneamiento de aguas, protección de aluviones, prolongación de caminos, conservación y complementación de las obras de riego en general, suministro de energía y agua potable, aforo de numerosos cursos de agua, etcétera.

Se iniciaron y prosiguieron estudios hidrológicos e hidrométricos, realizándose importan-

tes trabajos de catastro, confección de proyectos, observaciones sistemáticas, señalación del Trópico de Capricornio; y se atendió la administración de dieciséis obras de riego a cargo del gobierno nacional y el cobro, percepción y liquidación del canon relativo a las mismas.

Las obras en explotación benefician a unas 110.000 hectáreas, importando el costo total de explotación, incluidos los gastos de conservación, \$ 1.033.226,79 moneda nacional. El total recaudado en concepto de canon y recargos, fué de \$ 929.113,94 moneda nacional.

La labor constructiva desarrollada en materia de ejecución de obras arquitectónicas, acusó en 1938 una creciente actividad, que se manifiesta tanto en los numerosos edificios iniciados, proseguidos o terminados, cuanto en el monto total de inversiones registrado, que superó el de años anteriores.

Se ha cumplido la parte del plan de trabajos públicos a cargo de Arquitectura, así en la ejecución de obras por administración como en la fiscalización y vigilancia de las que se llevan a efecto por contrato. Entre las mismas se destacan la construcción del edificio para el Ministerio de Hacienda, financiada de acuerdo con las prescripciones de la ley número 11.672, el Centro de Investigaciones Tisiológicas del hospital Tornú y el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, de esta Capital; colonias de crónicos, de General Rodríguez, (Buenos Aires) y de San Francisco del Chañar (Córdoba); Colegio Nacional N° 1, de Rosario (Santa Fe) y el pabellón de especialidades del hospital de Clínicas, de Córdoba.

La conservación permanente de los edificios fiscales se atendió en forma normal, ejecutándose en los mismos los trabajos necesarios para su más eficiente aprovechamiento.

Con los fondos de la partida global acordada por vuestra honorabilidad, continuó la construcción de edificios en los territorios nacionales, a objeto de dotarlos de locales apropiados para el funcionamiento de las oficinas públicas.

Además, se tomó la pertinente intervención en la entrega de los fondos acordados en concepto de contribución del Estado para obras de asociaciones privadas o semipúblicas, procediéndose al estudio de las documentaciones presentadas al efecto y a la certificación de los trabajos ejecutados. En muchos casos se prepararon los proyectos y presupuestos respectivos y se efectuaron directamente las obras.

En lo concerniente al estudio y preparación de proyectos, fueron formulados 625 durante el año, cuyo monto total ascendió a pesos 25.017.262,85 moneda nacional.

La inversión anual ascendió a \$ 37.918.971,74 moneda nacional, de los cuales corresponden \$ 32.378.574,57 m/n. a obras, transferencias, adquisición de inmuebles, gastos generales y sueldos del personal, y \$ 5.540.397,17 m/n. a órdenes de pago emitidas a favor de instituciones particulares en concepto de subsidios.

Ha sido preocupación del gobierno el estímulo de la obra vial. No han de faltar los recursos necesarios para proseguirla dentro de un ritmo que, lejos de disminuir, debe acrecer constantemente para que los mejores caminos sirvan los intereses fundamentales de la economía pública. La Dirección de Vialidad preparó un plan acelerado de obras que pareció destinado a cumplirse dentro de previsiones lógicas, pero circunstancias diversas han impuesto otro ritmo de trabajo para que haya un mejor ajuste entre los pagos y los ingresos normales de la repartición.

Se ha dispuesto la prosecución de las obras con los recursos efectivos, dejando en suspenso los nuevos trabajos que debían licitarse, no sólo para el equilibrio en los pagos, sino también, porque convenía comparar el resultado de la labor inicial y comprobar cómo incidía en la economía de ciertas regiones. Con ese criterio, mantenido hasta la fecha, el ritmo de las obras prosigue con celeridad; muchos puentes y caminos se hallan en construcción y quizá para los comienzos del año próximo, restablecido el nivel, será posible emprender nuevos trabajos de aliento.

Han de merecer atención preferente las arterias fundamentales de la red nacional, que son verdaderas arterias de la Nación, para proseguir luego con el estudio y la adjudicación de los caminos subsidiarios que también son tenidos especialmente en cuenta. De esta manera, quedarán unidas todas las provincias por rutas firmes y poco a poco las poblaciones importantes tendrán buenas vías convergentes que llevarán la afluencia de sus cargas y de sus pasajeros, completando la función social del camino.

Pero ha de ser necesario considerar algunos aspectos de la ley nacional de vialidad, a fin de que nuevos recursos sirvan para ampliar los planes existentes, porque así lo impone la ex-

tensión de nuestro territorio y sus múltiples necesidades. Todo lo que se invierta en caminos se vuelve en prosperidad para la Nación.

Considero que en el período que se inicia han de merecer vuestra atención preferente las modificaciones propuestas, para que los nuevos recursos, en vez de permitir solamente que el total de las obras se mantenga, pueda servir también para su ampliación hasta los límites razonables que se reclaman. En plazo breve se terminarán las rutas a Bahía Blanca, a Mendoza y a Jujuy, la avenida General Paz y el puente sobre el Riachuelo, que es parte de la ruta general a Mar del Plata. A ello ha de añadirse la mención de muchas obras de no menor importancia, esperadas con interés creciente.

Las cifras correspondientes a los trabajos iniciados en el año reflejan una disminución de casi 30.000.000 de pesos y 2.500 kilómetros de caminos con respecto a las de 1937, pues se dió comienzo a 7.211 kilómetros de caminos por valor de \$ 46.508.290 m/n. La causa reside en gran parte en la insuficiencia de fondos, que obligó a no autorizar sino aquellas construcciones que no afectaban el equilibrio del presupuesto, y también a que muchas de las grandes obras ya habían sido iniciadas en otros períodos.

El monto de los proyectos, consecuentemente, también ha sufrido una disminución considerable. De los 7.910 kilómetros por valor de \$ 80.057.164 proyectados en 1937 para la red nacional, se bajó a 1.475 kilómetros y pesos 23.864.801 en 1938.

* * *

Durante el año 1938 han sido atendidos normalmente los servicios de provisión de agua potable y desagües de líquidos residuales y pluviales que están a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, tanto en la Capital Federal como en las ciudades del interior del país, donde la institución tiene habilitadas sus instalaciones.

En lo que respecta a la Capital Federal, se ha continuado desarrollando el plan de las obras de ampliación y mejora de los servicios existentes de agua y cloacas para las necesidades de una futura población de 6.000.000 de habitantes, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo en 1924, que comprende la intensificación de la red de cañerías maestras y distribuidoras en 33.800 metros, la substitución de electrobombas impelentes por

otras de mayor capacidad, introducción de mejoras en los decantadores y filtros e instalación de 26.500 metros de nuevas cañerías colectoras para el servicio de desagüe cloacal, habiéndose licitado la de los nuevos y grandes emisores de aguas residuales para los conductos auxiliares de la primera y tercera cloacas máximas, con lo que tiéndose a suprimir, por una parte, los frecuentes desbordes en las zonas bajas próximas al Riachuelo y, por otra, a beneficiar el sistema general de desagües en la Capital.

Durante el año se terminó el pluvioducto colector general de las calles Anchorena, Austria, Bustamante y Ugarteche y continuó en plena actividad la construcción de las obras de desagües pluviales en todos los radios de la Capital, mereciendo destacarse, además, la construcción del conducto aliviador del curso superior del arroyo Maldonado al Cildañez.

Las sumas invertidas en la Capital alcanzan a \$ 24.050.239 moneda nacional.

Las obras de saneamiento en las ciudades de provincias y territorios nacionales han sido desarrolladas dentro de los recursos previstos en el plan de Trabajos Públicos del año, tanto en las regidas por la ley número 4.158, como en las de la ley número 10.998.

Se prosiguió activamente la construcción de las obras de provisión de agua a diversas localidades, quedando prácticamente terminadas, y se efectuaron ampliaciones en la red distribuidora de agua de varias ciudades, así como numerosas perforaciones.

Las instalaciones de colectoras de desagües, las obras complementarias de saneamiento y de provisión de energía eléctrica, así como otras de ampliación y mejora de los servicios en ciudades y localidades del interior, fueron también convenientemente atendidas e intensificadas en lo posible, realizándose estudios y proyectos relacionados con la futura ejecución de muchas obras nuevas y de mejoramiento de las existentes.

La recaudación efectuada por los servicios prestados en la Capital e interior durante el año 1938, se ha desenvuelto con toda normalidad. En la Capital se sobrepasó, en cifras generales, a todas las recaudaciones anteriores, superándose la de 1937 en \$ 1.158.000 m/n., lo que representa un aumento del 2,17 %. En cuanto a la recaudación en los distritos del interior el aumento llega a significar un 11,08 % de crecimiento con relación a la del año anterior. La recaudación precedentemente mencionada es la mayor que se registra desde la vigencia de ambas leyes, y en ello ha influido

grandemente la regularización del cobro en 25 distritos, en los cuales se ajustaron las tarifas.

Por acuerdo de ministros, de mayo 9 de 1938, se dispuso la creación y organización de un registro de bienes del Estado, encomendándose la formación de una nómina completa de los inmuebles, muebles y semovientes pertenecientes a la Nación, con especificación de todas las existencias y de sus valores al 31 de diciembre de dicho año.

La tarea, realizada con toda diligencia y prolijidad, ha permitido concretar, en cifras provisionales, un monto aproximado de pesos 5.000.000.000 m/n., susceptible de probables rectificaciones emergentes de la depuración, que actualmente se lleva a cabo, de los datos y resúmenes obtenidos hasta la fecha indicada.

De acuerdo con los términos de la ley número 12.346, previa designación de la primera junta electoral y realización de las elecciones de representantes de las empresas de transporte automotor prescriptas por la misma, quedó definitivamente constituida la Comisión Nacional de Coordinación de Transporte, dando comienzo al desarrollo de la ardua e importante labor que le compete, en agosto de 1938.

Además de las tareas de organización ya realizadas y de la reglamentación de la mencionada ley, dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo en marzo próximo pasado, se ha orientado y comenzado a efectuar la obra de coordinación y ajuste de los servicios de transporte, con miras a la salvaguardia de los intereses públicos y de las empresas, tenida en vista por vuestra honorabilidad al sancionarla; de manera que es dable predecir que ella reportará al país grandes beneficios de toda índole, contemplados en su articulado y en los altos propósitos de orden, de progreso y de eficiencia que la inspiraron.

Sr. Secretario (Figueroa). — (*Leyendo*):

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

He puntualizado algunos de los problemas que en estos momentos se presentan con caracteres de urgencia y reclaman la atención del gobierno.

En cuanto se refiere al orden político, he expuesto mi pensamiento con la mayor sinceridad, consultando la voluntad nacional y seguro de servir los más altos intereses del país. Espero la colaboración de vuestra honorabilidad, animada de propósitos elevados y de una amplia comprensión e inspirada en el más puro patriotismo.

El aspecto social y económico de las necesidades públicas que he señalado, imponen el deber inexcusable de afrontarlas con prontitud mediante los resortes legales que proporcione

vuestra honorabilidad y la adecuada ejecución que el Poder Ejecutivo se compromete a cumplir con la más decidida voluntad.

Al declarar abierto el período ordinario de sesiones de 1939, invoco la ayuda de la Providencia para que inspire vuestras deliberaciones en favor de la patria y de sus altos destinos. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sr. Presidente. — Queda levantada la sesión de Asamblea.

—Era la hora 16.